REPÚBLICA ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

Período 132º

6° Reunión - 3° Sesión ordinaria - 30 de Abril de 2014

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, D. **Amado Boudou,** y del señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, senador D. **Aníbal Fernández**

Secretarios: señor D. **Juan Héctor Estrada** y señor D. **Juan Horacio Zabaleta**
Prosecretarios: señor D. **Luis Borsani**, señor D. **Mario Daniele** y señor D. **José Lepere**

PRESENTES:

AGUILAR, Eduardo Alberto
ARTAZA, Eugenio Justiniano
BARRIONUEVO, Walter Basilio
BASUALDO, Roberto Gustavo
BERMEJO, Rolando Adolfo
BERTONE, Rosana
BLAS, Inés Imelda
BORELLO, Marta Teresita
CABRAL ARRECHEA, Salvador
CASTILLO, Oscar Aníbal
CATALÁN MAGNI, Julio César
CIMADEVILLA, Mario Jorge
CREXELL, Lucila
DE ANGELI, Alfredo
DE LA ROSA, María Graciela
DI PERNA, Graciela Agustina
ELÍAS DE PEREZ, Silvia Beatriz
FELLNER, Liliana Beatriz
FERNÁNDEZ, Aníbal Domingo
FIORE VIÑUALES, María Cristina del Valle
FUENTES, Marcelo Jorge
GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela
GARRAMUÑO, Jorge Alberto
GIMÉNEZ, Sandra Daniela
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GODOY, Ruperto Eduardo
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio
HIGONET, María de los Ángeles
IRRAZABAL, Juan Manuel
ITURREZ DE CAPPELLINI, Ada del Valle
JUEZ, Luis Alfredo
KUNATH, Sigrid Elisabeth
LATORRE, Roxana Itatí
LEGUIZAMÓN, María Laura
LINARES, Jaime
LUNA, Mirtha María Teresita
MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
MAYANS, José Miguel Ángel
MICHETTI, Marta Gabriela
MONLLAU, Blanca María del Valle
MONTENEGRO, Gerardo Antenor
MONTERO, Laura Gisela
MORALES, Gerardo Rubén
MORANDINI, Norma Elena
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita
ODARDA, María Magdalena
PÉRSICO, Daniel Raúl
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos
PICHETTO, Miguel Ángel
PILATTI VERGARA, María Inés
RÍOFRÍO, Marina Raquel
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz Liliana
ROZAS, Ángel
SOLANAS, Fernando Ezequiel
URTUBEY, Rodolfo
VERNA, Carlos Alberto
ZAMORA, Gerardo

AUSENTES, CON AVISO:
AGUIRRE DE SORIA, Hilda Clelia
LABADO, María Esther
MANSILLA, Sergio Francisco
MARINO, Juan Carlos
MEABE, Josefina Angélica
MENEM, Carlos Saúl
PEREYRA, Guillermo Juan
ROLDÁN, José María
ROMERO, Juan Carlos
SANTILLI, Diego
SANZ, Ernesto Ricardo

LICENCIA POR ENFERMEDAD:
REUTEMANN, Carlos Alberto

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional.
2. Homenaje a la memoria del escritor Gabriel García Márquez.
3. Homenaje a la memoria del actor Alfredo Alcón.
4. Asuntos Entrados. Mensajes solicitando acuerdos.
5. Plan de Labor.
6. Seguimiento de la planta Orión, ex Botnia. Moción de tratamiento sobre tablas.
7. Declaración de emergencia energética y social en la provincia de Corrientes (S.-1.138/14.)
8. Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera. (CD.-74/13.) Denominación de "Presidente Juan Domingo Perón" a la central Atucha I. (S.-2.785/13.) Denominación de "Presidente Dr. Nestor Carlos Kirchner" a la central Atucha II. (S.-2.786/13.)
9. Plan de labor. (Continuación.)
10. Consideración en conjunto de órdenes del día.

    Participación de científicos y empresas argentinas en la Convención Anual BIO 2013. (O.D. N° 16/14.)

    Composición farmacéutica y tratamiento farmacológico innovador para el dolor. (O.D. N° 17/14.)

    Desarrollo del satélite Arsat 1. (O.D. N° 18/14.)

    XXI Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo. (O.D. N° 19/14.)

    Repatriación del científico número mil, doctora María Verónica Perera. (O.D. N° 20/14.)

    Desarrollo de un analizador ultrasónico de lácteos para uso en banco de leche humana. (O.D. N° 21/14.)

    Inauguración del Centro de Ensayos de Alta Tecnología –CEATSA–. (O.D. N° 22/14.)

    Avances en investigación en el campo de la nanotecnología en la Argentina. (O.D. N° 23/14.)

    I Encuentro Regional Patagónico de Ferias Francas y Mercados Solidarios. (O.D. N° 24/14.)

    Realización del congreso "Construyendo un futuro regional sostenible". (O.D. N° 25/14.)

    Medidas para promover el cultivo y producción en origen de Salvia hispánica. (O.D. N° 26/14.)

    Cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas en torno de la cuestión Malvinas. (O.D. N° 35/14.)

    Día de la Solidaridad de la República de Nicaragua a favor de la República Argentina en el caso de las Islas Malvinas. (O.D. N° 36/14.)

    Creación de la Secretaría de Asuntos Relativos a las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos circundantes en el Atlántico Sur. (O.D. N° 37/14.)

    Rechazo a realizar ejercicios militares en las islas Malvinas. (O.D. N° 38/14.)

    Preocupación y rechazo por los hechos de violencia ocurridos en la República Bolivariana de Venezuela. (O.D. N° 39/14.)

11. Promoción del trabajo registrado y prevención del fraude laboral. (O.D. N° 27.) Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales. (O.D. N° 28.)

12. Pedido de licencia del señor senador Reutemann.
13. Fondo Algodonero. (Continuación.)
14. Seguimiento de la planta Orán, ex Botnia. (S**. –** 1.188/14.) (Continuación.)
15. Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos. (O.D. N° 30/14.)
16. Apéndice.[1]

I. Plan de labor.
II. Asuntos entrados.
III. Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado.
IV. Actas de votación.
V. Inserciones.

[1]El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye las actas de votación y las inserciones remitidas por las señoras senadoras y los señores senadores a la Dirección General de Taquígrafos durante el desarrollo de la sesión. Los restantes puntos del Apéndice figuran en la versión impresa del Diario de Sesiones.

–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 13 y 15 del miércoles 30 de abril de 2014:

Sr. Presidente. – La sesión está abierta.

1. Izamiento de la bandera nacional.

Sr. Presidente. – Invito al señor senador por Corrientes Eugenio Artaza a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los presentes, el señor senador Artaza procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

2. Homenaje a la memoria del escritor Gabriel García Márquez.

Sr. Presidente. – Vamos a comenzar con dos homenajes.

En primer lugar, al escritor García Márquez. Hay varios proyectos presentados. El señor secretario va a dar lectura de ellos y la idea es buscar un texto unificado.

Sr. Secretario (Estrada). – Sí. En primer término, corresponde el homenaje al Premio Nobel de Literatura, escritor colombiano, latinoamericano, Gabriel García Márquez.

Los proyectos son los siguientes: de los senadores Giustiniani, Solanas, Linares y Odarda; de la senadora Monllau; del senador Morales y otro proyecto de la senadora Blas, todos coincidentes en destacar la personalidad y trascendencia que tuvo García Márquez como escritor y periodista.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado por unanimidad.[2]

3. Homenaje a la memoria del actor Alfredo Alcón.

Sr. Presidente. – A continuación, el homenaje al actor Alfredo Alcón con motivo de su fallecimiento.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada). – En el caso del homenaje al actor Alfredo Alcón, los proyectos son los siguientes: de la senadora Borello; del senador Solanas; de la senadora Blas; de la senadora Negre de Alonso y un último proyecto del senador Eugenio Artaza, destacando todos la personalidad de este gran actor argentino.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado por unanimidad.[3]

4. Asuntos Entrados. Mensajes solicitando acuerdos.

[2] Ver el Apéndice.
[3] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio de Intranet de la lista de asuntos entrados ingresados hasta la fecha, a efectos de que los señores senadores eventualmente se sirvan efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes.[4]

Sin perjuicio de ello, por Secretaría se procederá a dar lectura de los mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo nacional solicitando acuerdo con el objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación.[5]

Sr. Secretario (Estrada). – Mensaje 520/14 solicitando acuerdo para nombrar embajador Extraordinario y Plenipotenciario al Dr. Juan Manuel Abal Medina.

Mensaje Nº 587/14 solicitando acuerdo para promover al grado inmediato superior al Vicealmirante Gastón Fernando Erice.

Mensaje Nº 588/14 solicitando acuerdo para promover al grado inmediato superior al Contralmirante Guillermo Adolfo Uberti.

Mensaje Nº 589/14 solicitando acuerdo para promover al grado inmediato superior al Brigadier V.G.M. Mario Fernando Roca.

Mensaje Nº 590/14 solicitando acuerdo para promover al grado inmediato superior al General de División Luis María Carena.

Sr. Presidente. – Pasan a la Comisión de Acuerdos.

5. Plan de Labor.

Sr. Presidente. – Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en el plenario de la reunión de Labor Parlamentaria celebrado en el día de ayer.[6]

6. Seguimiento de la planta Orión, ex Botnia. Moción de tratamiento sobre tablas.

Sr. Guastavino. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Guastavino.

Sr. Guastavino. – Señor presidente: quiero solicitar el tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución, que debe obrar en la Secretaría; se trata del S.-1.188/14.

Sr. Secretario (Estrada). – Es el expediente S.-1188/14 que, justamente, tiene como objetivo lo que manifestará el señor senador Guastavino.

Sr. Guastavino. – Señor presidente: solicito que las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Cámara de Senadores convoquen al canciller Timerman, a los delegados argentinos ante la Comisión Administradora del Río Uruguay y también a los científicos que forman parte del Comité Científico de Seguimiento del Funcionamiento de la Planta Orión, ex Botnia, para que informen acabadamente de cómo se está desarrollando el monitoreo conjunto y el seguimiento de lo que acordaron ambos presidentes en Anchorena –tanto la presidenta Cristina Fernández de Kirchner como el presidente Mujica–, en cumplimiento de lo que determinó la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Creo que es necesario que los senadores y las senadoras puedan tener la información de primera mano de cómo está la marcha de este conflicto que tenemos con el Uruguay por la

[4] Ver el Apéndice.
[5] Ver el Apéndice.
[6] Ver el Apéndice.

instalación ilegal de la planta de Botnia y, además, de cómo se está desarrollando–insisto– el cumplimiento de lo acordado por ambos presidentes, en función de plasmar lo que determinó el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: ¿esto es tratamiento sobre tablas?

Sr. Presidente. – Sí, es un pedido de tratamiento sobre tablas.

Sr. Morales. – Nosotros no tenemos problemas, en la medida en que el canciller esté dispuesto a informarnos también sobre el acuerdo con Irán, que ya habíamos planteado en la reunión de Labor Parlamentaria.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Para el tratamiento posterior, y vayamos avanzando.

Sr. Presidente. – ¿Cambiarlo al tratamiento sobre tablas?

Sr. Pichetto. – No; reservar el proyecto en mesa.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Solanas.

Sr. Solanas. – Señor presidente: nos parece muy atinente e importante el tratamiento del proyecto del senador Guastavino. Así que va el apoyo de nuestro bloque.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador De Angeli.

Sr. De Angeli. – Señor presidente: por supuesto que apoyo el proyecto del senador Guastavino; y como senador nacional, le pediré un informe al canciller Timerman, que todavía no me ha respondido, para que nos haga saber sobre todo lo que está pasando en el río Uruguay.

Sr. Presidente. – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado por unanimidad.

7. Declaración de emergencia energética y social en la provincia de Corrientes (S.-1.138/14.)

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Artaza.

Sr. Artaza. – Señor presidente: hay una grave situación que vive el departamento de Santo Tomé, sobre todo, las localidades de Virasoro, San Carlos, Colonia Liebig y otras zonas de la provincia de Corrientes. Ha salido de servicio el transformador de 30 megavatios para esas localidades, todo un departamento.

Es una situación grave. Toda la población –más de 60 mil personas– vivieron doce días sin luz y sin el correspondiente servicio de agua. La Nación ha acudido también. Electroingeniería y Transnea han asistido en su momento con generadores de emergencia y han colocado uno de 15 megavatios que hoy acaba de explotar, por lo cual esas personas han quedado de nuevo con una grave situación energética en todo el norte de Corrientes.

Por lo tanto, solicito que tratemos sobre tablas el proyecto contenido en el expediente S.-1.138/14, por el que se declara la emergencia energética, económica y social y se faculta al Poder Ejecutivo nacional a destinar y afrontar las acciones de asistencia y reconstrucción de la situación energética en la localidad de Virasoro. Pido el tratamiento de este proyecto en forma urgente.

Para darles un ejemplo, les cuento que recién he recibido un llamado del director del hospital de Virasoro y me explicó la grave situación social y humana que están viviendo

enfermos de esa localidad al no tener energía eléctrica suficiente. Es una situación grave para los habitantes, el comercio y la industria.Por todo esto solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto mencionado.

Es una situación absolutamente grave. Ya los del Noreste argentino padecemos la falta de gas y de energía. Y tener esta situación en la que ha saltado un transformador de 30 de la empresa Transnea, agrava el cuadro todavía más. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el tratamiento sobre tablas del proyecto de referencia.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Dada la preocupación del senador Artaza, nosotros vamos a acompañarlo. No obstante, quiero aclarar que esta empresa es provincial, tiene el servicio concesionado de la provincia de Corrientes.

De todas maneras, entendemos el carácter de la emergencia y vamos a delegar el tema en la Secretaría de Energía y en el jefe de Gabinete, y declararemos la emergencia energética y social, no económica. Me parece que ese es el alcance que tiene.

Con estas condiciones, y a sabiendas de que es un esquema provincial, lo vamos a declarar como una preocupación que el senador Artaza plantea a este Senado y como una señal que enviamos. Pero en realidad, esto debiera ser materia propia y específica de la Legislatura de Corrientes.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: por comentarios de amigos correntinos, me interesé en la situación que está explicando el senador Artaza.En la charla mantenida con el Ministerio de Planificación, conseguimos que se enviaran los transformadores, que son los que estuvieron trabajando hasta este momento, con lo cual se ve que el Estado nacional tuvo una reacción inmediata por lo solicitado. Quiero aclarárselo, porque participé puntualmente en ese tema.

Sr. Pichetto. – Pero acompañamos el proyecto.

Sr. Presidente. – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de comunicación.

– Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Queda aprobado por unanimidad.[7]

8. Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera. (CD.-74/13.)Denominación de “Presidente Juan Domingo Perón” a la central Atucha I. (S.-2.785/13.) Denominación de “Presidente Dr. Nestor Carlos Kirchner” a la central Atucha II. (S.-2.786/13.)

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. –Quiero proponer algo.

Hay tres temas acordados sobre tablas. Uno es el Fondo del Algodón. Los otros son dos propuestas sobre las que he conversado con los senadores hoy por la mañana. Se trata de un pedido expreso del Poder Ejecutivo. Estamos próximos a inaugurar una de las centrales

[7] Ver el Apéndice.

atómicas y hay dos proyectos que estaban postergados en la Comisión de Energía, denominando Juan Domingo Perón a la central Atucha I y Néstor Kirchner a la central Atucha II.

Así que, en ese orden, empezando por el proyecto que aumenta la partida para el Fondo del algodón, si están de acuerdo con las otras dos iniciativas, propondría realizar una votación sobre estos temas. Y después, pasar a analizar los asuntos que ya tienen orden del día.

Sr. Presidente. – Si no hay objeción de ningún bloque, propongo que se realice una sola votación para el tratamiento sobre tablas de los tres temas.

En consideración. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado por unanimidad.

Se van a votar los tres proyectos

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Quedan aprobados.[8]

Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: deseo plantear una cuestión de forma, nada más.

Hemos votado recién un tratamiento sobre tablas. Me parece que la consulta se debe hacer a todos los bloques. Nosotros no habíamos recibido ninguna consulta respecto de los dos expedientes que recién mencionó el presidente del bloque de la mayoría.

Por lo tanto, pido que en la próxima oportunidad, no ocurra lo que suele ocurrir; es decir que nuestro bloque se entera aquí –en el recinto– de algunos acuerdos de los cuales no ha formado parte.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: se me pasó. Lo asumo y pido disculpas.

9. Plan de labor. (Continuación.)

Sr. Presidente. – En consideración el plan de labor parlamentaria, o sea, el plan de trabajo acordado para hoy.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado.

10. Consideración en conjunto de órdenes del día.

Sr. Presidente. – Corresponde la consideración en conjunto de los dictámenes de comisión con proyectos de comunicación, resolución y declaración sin observaciones que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Estrada). – Órdenes del día 16 a 26 y 35 a 39.

–Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

Participación de científicos y empresas argentinas en la Convención Anual BIO 2013. (O.D. N° 16/14.)

Composición farmacéutica y tratamiento farmacológico innovador para el dolor. (O.D.

[8] Ver el Apéndice.

N° 17/14.)
Desarrollo del satélite Arsat 1. (O.D. N° 18/14.)
XXI Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo. (O.D. N° 19/14.)
Repatriación del científico número mil, doctora María Verónica Perera. (O.D. N° 20/14.)
Desarrollo de un analizador ultrasónico de lácteos para uso en banco de leche humana. (O.D. N° 21/14.)
Inauguración del Centro de Ensayos de Alta Tecnología –CEATSA–. (O.D. N° 22/14.)
Avances en investigación en el campo de la nanotecnología en la Argentina. (O.D. N° 23/14.)
I Encuentro Regional Patagónico de Ferias Francas y Mercados Solidarios. (O.D. N° 24/14.)
Realización del congreso "Construyendo un futuro regional sostenible". (O.D. N° 25/14.)
Medidas para promover el cultivo y producción en origen de Salvia hispánica. (O.D. N° 26/14.)
Cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas en torno de la cuestión Malvinas. (O.D. N° 35/14.)
Día de la Solidaridad de la República de Nicaragua a favor de la República Argentina en el caso de las Islas Malvinas. (O.D. N° 36/14.)
Creación de la Secretaría de Asuntos Relativos a las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos circundantes en el Atlántico Sur. (O.D. N° 37/14.)
Rechazo a realizar ejercicios militares en las islas Malvinas. (O.D. N° 38/14.)
Preocupación y rechazo por los hechos de violencia ocurridos en la República Bolivariana de Venezuela. (O.D. N° 39/14.)

Sr. Presidente. – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Quedan aprobados por unanimidad.[9]

11. Promoción del trabajo registrado y prevención del fraude laboral. (O.D. N° 27.) Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales. (O.D. N° 28.)

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el Orden del Día N° 27, que contiene el dictamen de las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Presupuesto y Hacienda, que tiene como antecedente en la propia comisión el proyecto S.-1.585/13 del senador Gerardo Morales–que ha sido tenido en cuenta–, referido al régimen laboral para el desarrollo de la micro y pequeña empresa. Este orden del día fue elaborado, además, sobre la base del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, que trata la promoción del trabajo registrado y la prevención del fraude laboral. Es el proyecto P.E.-61/14, contenido en el Orden del Día N° 27.

Tiene la palabra la señora senadora Higonet.

[9] Ver el Apéndice.

Sra. Higonet. – Señor presidente: para comenzar a ubicarnos en este proyecto que considero tan importante en un tema tan agudo como es el empleo no formal, creo que –como dice el ministro– no tenemos que ver la foto sino la película.

Es decir, debemos ver una serie de pasos que se han venido dando desde 2003 y que han permitido una generación de puestos de trabajo de más de 6 millones de trabajadores, una reducción en la tasa de desocupación que llegó en el tercer trimestre de 2013 al 6,8 por ciento, un aumento del trabajo registrado en las empresas del 85 por ciento, si bien –como dijo el ministro– todavía hay un 40 por ciento de empleo no registrado en empresas formales; incluso, un porcentaje alto de reincidencia en empresas ya inspeccionadas; hablo de un 58 por ciento.

Hemos dado pasos muy importantes con el régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares, la ley 26.844. Se trata de un sector que no tenía ningún régimen laboral, ningún tipo de protección. También, con el Estatuto del Peón Rural, en 2011. Luego, se creó el Renatea.

Creo que todos estos han sido pasos muy importantes, pero aún hoy seguimos con el trabajo informal. Si bien se ha reducido considerablemente, lo cierto es que se ve un estancamiento desde 2009.

Por eso nos alcanza este gobierno–que siempre busca, como parte de nuestra doctrina justicialista, la protección de los trabajadores, base y esencia de nuestro movimiento– este proyecto de ley que tiene herramientas articuladas que buscan atacar el tema del empleo no formal, del empleo no registrado, de manera integral.

¿Cómo?Primero, establece un régimen sancionatorio, un registro, el REPSAL –Registro de Empleadores con Sanciones Laborales–, para aquellos empleadores que no registran a sus trabajadores, que tienen irregularidades laborales, que realizan algún tipo de obstrucción en el trabajo de las autoridades competentes, o que recurren al trabajo de niños o adolescentes fuera de la ley o a la trata de personas para trabajos forzados. Estos empleadores, hoy, van a estar identificados, van a ingresar a este registro público, con una serie de medidas sancionatorias que van desde la quita de subsidios, de beneficios, de créditos, hasta la eliminación de bonificaciones impositivas.

Sr. Presidente. – Senadora: le solicita una interrupción el senador Morales.

Sra. Higonet. – Sí.

Sr. Presidente. – Senador Morales.

Sr. Morales. – Seré breve; una moción de orden, nada más. Digo que aprovechemos el uso de la palabra, tanto el miembro informante como todos los que van a hablar, para fundamentar los dos proyectos, el O.D. Nº 27 y el O.D. Nº 28, que están en la misma temática.

Sr. Presidente. – Me parece razonable.

Si no hay objeciones, continúa en el uso de la palabra la senadora Higonet.

Sra. Higonet. – Estábamos explicando la creación de este registro.Voy a tratar de desarrollar todo el proyecto y luego, al final, a leer y analizar e informar todas las modificaciones que se nos han alcanzado, las que hoy hemos señalado a todos los senadores para que sigamos debatiendo.

Quiero destacar –y hoy lo han hecho varios senadores– esta forma de trabajo. Al plenario anterior ha concurrido el doctor Tomada y ha tenido toda la predisposición–como siempre la han demostrado el ministro y todo su gabinete–para explicarnos y para contestar cada una de las preguntas.

Se han tomado las inquietudes y los temas que quedaron pendientes, siempre en la búsqueda de que se apruebe una ley que tenga el sentido que queremos con cada uno de estos proyectos: que llegue a la gente y sea para la gente, para que haya un beneficio. Y para ello se han acercado algunas de estas modificaciones.

Entonces, estaba hablando de las partes que contenía este proyecto. Por un lado, este régimen sancionatorio, este registro público a partir del cual quedan identificadas, por un tiempo determinado, aquellas empresas que realizan acciones ilegales, de fraude laboral, o que no tienen registrados a sus trabajadores.

Por otro lado, estímulos. Y acá diferenciamos, porque todos sabemos lo que significan las microempresas y las pymes en cada una de las economías regionales de nuestro país, en cada rincón de territorio. Entonces, hay un régimen de promoción permanente de las contribuciones patronales para aquellas empresas que tienen hasta cinco trabajadores, una reducción del 50 por ciento de las cargas patronales –como dijo el ministro– *forever*, permanente. Esto se extiende hasta siete trabajadores, con la consideración de que cinco entran en el régimen permanente, y los otros dos quedarían en el régimen general de las contribuciones. Esto para las microempresas.

Un régimen de promoción del trabajo por el plazo de dos años, escalonado. Aquí entran las pymes, que en nuestro país son más del 90 por ciento. En estos últimos años, se han generado unas 210.000 pymes, que representan el 60 por ciento del trabajo generado, con 2.800.000 trabajadores aproximadamente.

¿Por qué digo que va escalonado? Porque es hasta quince empleados el primer año, con una reducción permanente de los aportes. El segundo año solo aportan el 25 por ciento. De dieciséis empleados hasta 80, el 50 por ciento de reducción de los aportes durante dos años. El proyecto originario hablaba de más de ochenta trabajadores también con una reducción. Creo que es una de las modificaciones importantes, porque hacia el fondo siempre se buscó fortalecer a las pequeñas empresas. Vamos a analizar la modificación que en este sentido se genera.

La otra pata es el fortalecimiento del trabajo de inspección del Ministerio de Trabajo. Hubo una tarea de fortalecimiento del trabajo de inspección del Ministerio de Trabajo con la ley 25.877, tanto hacia adentro como en la articulación. Fue una palabra importante que se cambió a partir del debate con el ministro, porque lo que se hace es articular el trabajo con cada una de las provincias que tanto conocimiento tienen en su región de la situación de todos y cada uno de sus trabajadores.

No olvidemos que cuando se comenzó, en 2003, había veinte inspectores. Hoy pasamos a tener 450 inspectores. Además, lo ha dicho el ministro, se va a celebrar un convenio con la ANSES para que sus 800 inspectores también contribuyan en este trabajo de fiscalización. Está previsto el control y la fiscalización.

Para aquellos casos en que la fiscalización es compleja, se crea una unidad especializada de fiscalización –pensemos en el uso de la tecnología– para poder fiscalizar la cadena de valor en cada una de las actividades, para llegar a cada punto de desarrollo de una actividad cualquiera o específica.

El ministro ha dicho, ante la pregunta de los senadores de cómo va a estar constituido, que están abiertos, que tienen la idea, que tienen la decisión, que está en el proyecto, que todo aporte que sirva para el fortalecimiento de esta unidad especial, bienvenido será. También destaca los convenios de corresponsabilidad gremial. Hay una reducción en los aportes.

Este es un proyecto, una herramienta que nos alcanza el Poder Ejecutivo para que comencemos a abordar el tema del trabajo integral. Ahora bien, daré lectura a cada una de las modificaciones, las cuales son de conocimiento de los senadores porque se las hemos alcanzado y, muchas de ellas, analizado, y seguramente serán siendo el punto de debate a lo largo de la sesión.

En el artículo 2°, se agrega un inciso h),que dice: “Las sentencias firmes o ejecutorias por las que se estableciere que el actor es un trabajador dependiente con relación laboral desconocida por el empleador, o con una fecha de ingreso que difiera de la alegada en su inscripción, que los secretarios de los juzgados de la Justicia Nacional del Trabajo deban remitir a la Administración Federal de Ingresos Públicos, según lo establecido en el artículo 132 de la ley N° 18.345”.

O sea que se incorpora un inciso que incluye también en este REPSAL a aquellos casos de sentencia firme por juicios del trabajador hacia el empleador. Por lo tanto, al incorporarse este inciso debemos modificar también el artículo 6° a efectos de agregar esta consideración. En consecuencia,en el último párrafo de dicho artículo, luego de "Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social", deberá ponerse "y las del inciso h) del artículo 2° de la presente que deberán ser incorporadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos".

Además, en el artículo 11, se agrega como segundo párrafo: “En el caso de las sentencias contempladas en el inciso h) del artículo 2° de la presente, los empleadores permanecerán en el REPSAL por el plazo de ciento ochenta(180) días, contados desde su inclusión en el mencionado registro”. Podríamos decir que estos son los primeros cambios.

El segundo cambio es la modificación de la redacción del artículo 9°. Se cambia "parcialmente no registrado" por "deficientemente registrado". Este es un cambio meramente técnico para poner la norma en línea con la terminología propia de la ley 25.323 de agravamiento indemnizatorio. O sea que el cambio es meramente técnico; no se modifica el concepto del artículo.

El tercer cambio se relaciona con un aspecto que se ha debatido mucho, que es el de las excepciones que deberían tenerse en cuenta respecto de las sanciones incluidas en el REPSAL. Esta fue una preocupación que tuvimos todos y cada uno de los senadores, pensando en las economías regionales que, como decía, están constituidas por pequeñas y medianas empresas.

Entonces, las modificaciones propuestas son las siguientes. En el artículo 13 se agrega como anteúltimo párrafo:“Por razones de interés público debidamente justificadas, los organismos competentes podrán realizar excepciones en la aplicación de lo dispuesto en el inciso c) de este artículo”.Esto apunta, específicamente, al caso de las concesiones. Si existe un tema de interés público debidamente justificado, no van a ser sancionadas, o será la excepción que consideraremos en el Registro.

Asimismo, en el artículo 14 se agrega: “En los casos de declaración de emergencia regional, el Poder Ejecutivo podrá exceptuar en cada caso concreto la aplicación de lo previsto en los artículos 13 y 14 de la presente ley”. Creo que casi todos hemos pasado en nuestras provincias por alguna situación de emergencia climática o hemos visto resentirse a nuestras economías.Y, como vuelvo a decir, quienes primero sienten este impacto son las pequeñas y medianas empresas.

En cuanto al cambio cuatro, que ya mencioné porque era algo muy importante, que hablaba de esta promoción escalonada en empresas de más de 80 trabajadores, ahora se suprime ese párrafo y queda con “empleadores que tengan hasta 80 trabajadores”.

Por último, esto también hace al sentido de la ley porque no solo se crea la promoción, se establecen las sanciones y se fortalece la fiscalización, sino que se piensa en la creación de un organismo que haga el seguimiento de la ley, de ver cómo se está aplicando, cómo está llegando, cuáles son sus efectos, cuál es el índice que realmente tenemos en cuanto a su aplicación, y de cada uno de los hechos. Por eso se crea un comité de seguimiento.

El artículo 40 dice: "Créase el Comité de Seguimiento del Régimen Permanente de Contribuciones a la Seguridad Social y el Régimen de Promoción de la Contratación de Trabajo Registrado. El comité estará integrado por un (1) representante titular y un (1) representante suplente de: a) el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, b) el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, c) la Administración Federal de Ingresos Públicos, y d) la Administración Nacional de la Seguridad Social. Cada uno de los representantes será designado por el titular del organismo respectivo".

El artículo 41 establece las funciones de dicho comité, que tendrá las funciones y atribuciones que serán establecidas por la reglamentación de la presente ley, que incluirán el monitoreo de la aplicación del Régimen Permanente de Contribución a la Seguridad Social y el Régimen de Promoción de la Contratación de Trabajo Registrado, el análisis de su funcionamiento y de eventuales usos abusivos, como lo estaba explicando. Y el artículo 42 establece que el Comité de Seguimiento, dentro de los 30 días de conformado, dictará su propio reglamento.

Señor presidente, este proyecto es, a mi criterio, muy bueno y necesario, teníamos que dar una señal concreta y clara como esta en un tema de trabajo no registrado, de trabajo en negro o de trabajo informal. Y a un día de una fecha muy importante y especial como es el Día del Trabajador, estamos dando una señal positiva y clara porque, además de la dignidad que significa el trabajo, hoy estamos dándole la seguridad y la garantía porque estamos hablando del trabajo registrado. La verdad es que la base para hablar de seguridad o de salud en el trabajo es el trabajo registrado. Por lo tanto, espero que hoy podamos salir a decirles a los trabajadores, a los argentinos, que hay un motivo más de festejo en esta fecha tan importante como es el 1º de Mayo. Nada más.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez. – Señor presidente: como bien decía la senadora presidenta de la comisión, miembro informante, es interesante, cuando uno analiza esencialmente el tema laboral, no quedarse en la foto y ver la película. En eso estoy absolutamente de acuerdo. Me parece que fue un paso importante y esas fueron algunas cuestiones del debate en que participó el ministro Tomada.

Entre paréntesis, debo rescatar que siempre el ministro ha venido con su equipo de trabajo cada vez que se lo hemos solicitado. Ha sido uno de los ministros que ha cumplido mucho más con esta manda constitucional de informar, debatir y discutir aquí, en el Congreso. Así que no quería dejar pasar por alto esta actitud permanente del ministro, a pesar de que por ahí nos peleamos; pero eso es parte del juego.

Decía esto porque por los 90 hubo una política a nivel laboral para generar y mantener el empleo, fue el amigo Cavallo, quien la quiso llevar adelante bajando concretamente las cargas patronales. Esta fue una de las cosas que él llevó adelante y que no solo no solucionó el problema, sino que lo agravó. Como consecuencia, durante mucho tiempo, hubo varias presentaciones para, de alguna manera, volver a recuperar los porcentajes, especialmente, cuando hablamos de las grandes empresas.

Por eso, me parece que hacer el corte en los ochenta empleados –no hablo de fecha, sino de empleados– fue un avance importante sobre el proyecto original y que, a partir de allí, entren todos en el régimen general. Considero que esto es saludable.

De la misma manera, en nuestro dictamen en minoría sostenemos que para aquellas empresas como las micropymes –que de cinco empleados podían incorporar hasta dos más, manteniendo en estos cincos en forma permanente el tema de la exención de las contribuciones y, a partir de allí, los que van incorporando hasta siete el hecho de que entren en el régimen general– esto debía tener un corte mucho más alto.

Digo esto porque si se quiere incentivar a una empresa, lo que debe hacerse es generar las posibilidades de que vaya incrementando su plantel de personal en función de que crezca como tal.En ese sentido, creemos que respecto de los que puedan crecer ocho, nueve o diez habría que ver cómo es el mecanismo para darles un corte. Esta cuestión fue charlada y quedamos en, por lo menos, seguir debatiéndola. No obstante, queremos dejar presente y sentado como oposición que consideramos que este beneficio de los cinco sea en forma permanente para las empresas hasta siete empleados, como se establece, y aquellos que no excedan la facturación y queden dentro de lo que es el régimen de las pymes. Al respecto, hay una ley muy clara vinculada con las pymes, que establece cuál es la facturación que una empresa debe tener para mantenerse como pyme y para obtener los beneficios que ofrecen los distintos regímenes de promoción. Entonces, este es uno de los planteos en los que tenemos diferencias, y queríamos hacerlo.

El otro tema en cuestión, que lo explicará mucho más ampliamente el senador Morales cuando cierre el debate por nuestro bloque, es que no nos parece demasiado saludable plantear dentro de un mecanismo de promoción –bienvenido, sea este– el sistema sancionatorio. Entendemos que la promoción, el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales debe existir; es así. Entendemos que también debe ser mucho más flexible el tema de lo que es la parte sancionatoria, especialmente para las micropymes, las pequeñas empresas. Y, además, al no haber una diferenciación regional, sabemos que no es lo mismo una micropyme en la Capital Federal o en el Gran Buenos Aires que una en el NEA, en el NOA o en la Patagonia. Es distinto cómo funcionan económicamente; y los mecanismos de sanción, a veces, de alguna manera, ayudarán a que esas micropymes tengan más problemas y no puedan seguir desarrollando su actividad económica.

Todos sabemos que un gran porcentaje de estos emprendedores habitualmente tienen muchos problemas para acceder a los créditos. Y si encima se les corta la posibilidad, por algún motivo, de acceder a los bancos oficiales –concretamente, el Banco Nación o algunas de las bancas provinciales que todavía tienen regímenes especiales–,la única forma que tienen para financiarse es el descubierto, y también sabemos que el descubierto es un porcentaje muy alto del beneficio que muchas veces hace que tengan que asociarse, entre comillas, con los bancos más que estar asociados con otras empresas para desarrollar su trabajo.

Cuando nosotros vemos la forma de categorizarlas, hay una parte donde –y esto lo hemos charlado con el senador Castillo, que es uno de los colegas que lo planteó en el bloque, y también la senadora Montero– quedan por fuera de este mecanismo las sociedades anónimas. En términos generales, uno diría “bueno, no está mal”. Pero cuando observamos las economías regionales, muchas de las sociedades anónimas tienen tres, cuatro, cinco empleados y, realmente, hasta por cuestiones de tipo operativo se transforman en sociedades anónimas más que en sociedades de hecho o en S.R.L. u otra figura que pudieran tener.

Por lo tanto, nosotros sugeríamos que en el artículo que establece esto, se incorpore directamente "sociedades civiles y comerciales" en términos generales. Y, por supuesto, con el punto concreto de cuál es el resguardo de que no sean grandes sociedades, siempre que su facturación anual no supere los importes que establezca la reglamentación. Es decir, se garantiza que sigan siendo pymes, más allá de que en muchos casos tienen la figura de las sociedades anónimas. Es una característica particular que se da en las economías regionales. Este es uno de los planteos que queríamos dejar formulado.

Cuando el ministro nos visitó en el Senado, como es habitual en él, frente al planteo del régimen de blanqueo dictado en su momento, nos dijo que había sido un fracaso. Es más. Planteaba con absoluta claridad que no se trata de una ley de blanqueo del empleo informal. Y compartimos ese criterio. Esta norma tiene otra característica y función, que es la de avanzar en el mecanismo de control.

De todas maneras, lo que vimos es que ya existe un mecanismo de sanción establecido y que es el que se aplica. Es más, cuando se analice el Orden del Día N° 28, lo que se va a hacer es reformar los artículos 2° y 8° que tienen que ver con los mecanismos de actualización de las sanciones a través del salario mínimo vital y móvil. Realmente, es una muy buena idea tener un mecanismo que, de alguna forma, se encuentre enganchado con algo vinculado con el trabajo en lo que hace a las sanciones para aquellos que hacen tropelías con los trabajadores. Es bueno que se controle de esa forma y que se pueda avanzar en esa clase de mecanismos.

También hablábamos de la doble sanción. Es decir, no solamente se van aplicar sanciones existentes sino que se habilita –y es un avance francamente importante– que el Ministerio de Trabajo intervenga en lo que hace a trata laboral y trabajo infantil. Es más, se establece que cualquiera que avance en infracciones en esta clase de delitos, rápidamente, sea incorporado al registro y, además, pierda los beneficios que otorga la norma en consideración como otras ya vigentes. Planteábamos también, y de acuerdo con lo que dijo la miembro informante se estaría incorporando en el texto, cualquier otro tipo de sanción con ejecución ya sancionada; algo que antes no existía previamente.

Independientemente de que el señor ministro nos mostró un acuerdo con el Consejo Federal del Trabajo para avanzar en esa temática, no estaría de más, a los efectos de ser prolijos, incorporar un artículo que estableciera la adhesión de las provincias porque, a mi criterio, esta clase de convenio requeriría contar con una adhesión mediante una ley. Digo esto más allá de que el señor senador Fernández me dice que no.

Sr. Presidente. – El señor senador Fernández le solicita una interrupción para decirle que no. *(Risas.)*

Sr. Martínez. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – El objetivo no es decir que usted no tenga razón, por el contrario. Creo que tiene tanta razón que creo que es innecesario poner el artículo. Está por demás reconocido.

Y dice la acordada de la Corte en "Bonorino en representación de Plaza de Toros", 13 de abril de 1869, suelo comentarlo, que un hecho y un principio de derecho constitucional es que el poder de policía local pertenece a los gobiernos locales. Ergo, esté o no en la ley, el poder de policía es local. Lo que hace la Nación en este caso, mediante el término que se concilió con el Consejo Federal del Trabajo, es que no pareciera que se avanza sobre el poder de policía que les pertenece a las provincias.

Hay un excelente libro, suelo contarlo, de mi gran amigo cordobés, radical y de Talleres, el "Tano" Sapia, seguramente muy conocido ese correligionario, donde da una definición muy concreta. Por eso, creo que el artículo no es necesario.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez. – Me estaba preocupando de que el senador Fernández coincidiera conmigo. *(Risas.)*

Le agradezco la intervención y que haya recordado a Sapia, ya que a aquellos a quienes nos preocupa el tema laboral, en efecto, tenemos ese muy buen libro y es realmente de consulta.

Otro tema que estábamos analizando es el costo de la medida. Lo que nos decía la gente del ministerio, que dio explicaciones muy claras, cuando hizo un pequeño y didáctico esquema sobre los tres millones de puestos no registrados –llamémoslo así–, trabajo en negro que no existe, es que aquellos establecimientos que tienen menos de cinco empleados son el 60 por ciento. Pero aquellos que tienen más de cinco son el 40 por ciento, informal total, parcial, hay empresas que lo están haciendo de una manera o de otra, pero decían que en este momento, las promociones que existen hoy, que están vigentes son, aproximadamente, unos 2 mil millones y que la incorporación que se va a hacer a través de esto serían otros 2 mil millones más. O sea que el costo no serían los 4 mil millones que implicaría, sino los 2 mil millones que estaríamos incorporando. Y de alguna manera esto lo que garantizaba era una preocupación que, inclusive, la senadora Negre de Alonso planteó en su momento, referida a poder estar sacándole fondos a lo que es el sistema integrado previsional. En eso, decía el ministro, iban a existir los aportes necesarios para no generar ese vacío de plata que se iba a estar sacando a través de la incorporación de este nuevo beneficio.

Respecto del tema de las denuncias penales, de la trata, realmente es algo que nosotros veíamos y, también, en su momento, lo había planteado la senadora Negre de Alonso; era cuando se entraba en un concurso. En definitiva, lo que se aplicaba era la vieja ley de quiebras que se había logrado modificar para tratar de mantener funcionando a las empresas y no que se disolvieran. Ese era otro tema importante que, lamentablemente, por lo menos no vi que hubiera algún tipo de modificación.

Repito, independientemente de todas estas observaciones que estoy haciendo, nos parece bien que ante una emergencia o mecanismo de utilidad pública se tomen algunas excepciones. Considero que lo que hay que hacer es no dejarlas abiertas a una discrecionalidad, sino que tiene que ser de tipo genérico. Es decir, cuando haya alguna emergencia, todos aquellos que están situados geográficamente en esa emergencia, sean beneficiados por estas excepciones, de la misma manera que tiene que ver con el otro que, solamente, es el inciso c), donde no se tendría en cuenta que tiene que ver, como bien decía la miembro informante, con el tema de concesión o licitaciones y obra pública. En esto sería mucho mejor un tema general para evitar que el amiguismo o no amiguismo, en un determinado momento, pudiera determinar que las cosas sean buenas para uno y no tan buenas para otros. Así que es importante incorporar el tema de interés público y la emergencia. Me parece que generalizarlo sería muy positivo para poder atender este tipo de experiencias.

Repito, la incorporación que nosotros planteábamos para que las sociedades anónimas con ese requisito de que tengan ese marco de la propia reglamentación en cuanto a la facturación anual para mantener el criterio de pymes, este tipo de sanciones que, de alguna manera, deberían evitarse como para darle la posibilidad a que al no tener un criterio

diferenciado y generalizado este tema, no es lo mismo las micropymes en cada una de las regiones de nuestras economías regionales.

Con esto, les digo que vamos a acompañar este proyecto en general, porque me parece que es un paso más que se está dando. Esto está inserto en algo que, inclusive, se lo manifestamos al señor ministro, es el acompañamiento que se ha ido generando o las proposiciones que desde la oposición se han ido dando desde distintos sectores para poder avanzar en ampliar los derechos de los trabajadores.

Cuando se conformaba la Comisión de Trabajo, la presidenta, con mucha claridad,hablaba de cuáles eran nuestras misiones y funciones. Y yo recuerdo que dije que había dos ejes muy importantes para poder trabajar: dignificar el trabajo registrado y tratar de tener cada vez menos trabajo informal. Y en esto va un mensaje para todos nosotros, porque muchas veces, quien más tiene trabajos informales es el propio Estado. Me parece que es muy bueno lo que dijo el ministro, que a partir de estos acuerdos de paritarias, etcétera, no se permite el hecho de los no contributivos que son, en definitiva, parte de lo que es un trabajo casi en negro. Así que ojalá que sigamos avanzando en ese sentido.

Sr. Presidente. – Señor senador, le pide una interrupción la senadora Higonet.

Sra. Higonet. – Señor presidente: si bien ya lo mencionó el senador Martínez, teníamos que tratar el otro proyecto en conjunto, el de adecuación de las multas. Pero aclarando lo que decía recién el senador Martínez ante una inquietud que había planteado la senadora Negre de Alonso, en el caso de las empresas en crisis, en quiebra –si bien no está escrito–, el ministro fue muy claro en que se va a continuar con el mismo espíritu con el que aprobamos esa ley.

Con respecto al proyecto que tiene el Orden del Día N° 28, de actualización de las multas, la ley 25.212 es de 1999. La verdad es que desde entonces no se actualizaban los montos de las multas y hoy uno ve los valores que tienen, incluso para sanciones muy graves, y son irrisorios.

En este camino que estamos planteando hoy, de mejoramiento de situaciones laborales, donde estamos hablando de sanciones, actualizar las multas tiene muchísima relación.

Por un lado –creo que en esto se va a poder explayar más el senador Pichetto–, el Consejo Federal del Trabajo alcanzó esta propuesta de actualización de las multas que fue tenida en cuenta en el ministerio. Pero además tenemos un aval internacional. Los convenios 81 y 129 de la OIT que fueron ratificados por nuestro Estado señalan que las sanciones deben ser adecuadas al grado de gravedad del hecho.

¿Cuál ha sido el parámetro que tomamos para la actualización de las multas? El salario mínimo, vital y móvil. Es algo concreto y medible que va a permitir esta actualización permanente.

Están muy claros los porcentajes con respecto al salario mínimo, vital y móvil que hay en función de cada una de las sanciones, según sean leves, graves o si hay reincidencia. También en los casos de obstrucción a la autoridad de fiscalización se establecen sanciones que van en un porcentaje del salario mínimo, vital y móvil.

Sr. Presidente. – Senadora Negre de Alonso: tiene el uso de la palabra.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: el nombre del proyecto que estamos tratando es bien grandilocuente. Dice: promover el trabajo registrado y luchar contra el fraude laboral. Y se avanza en ese sentido.

Como el orden de los factores no altera el producto, voy a empezar a abordar esta temática desde la segunda parte, que es la fase positiva que tiene el proyecto.

Lógicamente, me pregunto por qué el gobierno comenzó por hablar de luchar contra el trabajo informal y contra el fraude en vez de promover el trabajo. Posiblemente porque quiere ser coherente con este discurso que está elaborando, diciendo que no hay pobres en la Argentina y que está todo bien, o negando la estanflación; porque no puedo entender que en un buen proyecto como es este –y aclaro que hay tres artículos que no vamos a apoyar–, pueda ser puesta la mejor parte al final y la parte sancionatoria, persecutoria, etcétera, como objetivo principal. Entonces, ¿por qué estamos promoviendo el empleo? Porque tenemos una realidad social. Y posiblemente, para no reconocer la realidad social es que ponemos primero las sanciones.

El otro día estaba en un programa de televisión y no conocían la segunda parte de la ley, porque no tiene promoción, a pesar de ser la más importante. Por eso voy a empezar por la segunda parte, no sin antes decir que creo que es un dibujo lo que se ha hecho con este buen instrumento legislativo; porque es bueno perseguir a los que violan el régimen legal, pero lo mejor es promover y dar premios a los que cumplen. Y resulta que lo que se comenta es que viene la persecución en vez de decir que vienen la promoción y los premios para aquellos que están en la legalidad. Si uno lee el mensaje de elevación del Poder Ejecutivo, en realidad hay un intento por ocultar lo que el Laboratorio de la Pobreza y la Indigencia de la UCA ha dicho, que en la Argentina hoy los pobres representan el 27,5 por ciento. O sea que, en realidad, hay 11 millones de personas que están en esta situación.

¿Por qué señalo esto que se ha ocultado? Porque también permite ver otra situación que venimos exponiendo siempre, pero que traigo a colación porque tengo un elemento importante que me parece que es bueno mencionar acá. Me refiero a que hemos desperdiciado las épocas de bonanza económica y de altos *commodities*, y que no hemos aprovechado ese dinero para invertir en las necesidades que la Argentina tiene en materia de aeropuertos, de rutas, de drenajes portuarios, ni en políticas habitacionales. Todo esto hubiera significado una verdadera creación genuina de fuentes de trabajo, dinamizadora de la economía.

Sin embargo, hoy nos encontramos con que ese dinero ya no está más porque se ha ido hacia los sectores más ricos; porque ahora eliminamos los subsidios, pero mientras tanto, los sectores más pudientes de la Capital y los *countries* de la provincia de Buenos Aires han tenido subsidios más importantes, inclusive en materia de transporte, que las distintas provincias argentinas.

¿Y por qué digo esto? Usted sabe, presidente, que el otro día escuché una conferencia de la profesora Candelaria Garay, especialista en política pública de la Escuela Kennedy de Gobierno, cuya tesis doctoral es sobre política social, acción colectiva y política de partidos en América Latina. Y ella decía que le llamaba mucho la atención el caso de la Argentina, que a criterio de ella en América Latina lideraba las políticas sociales –Asignación Universal por Hijo, jubilación para no aportadores, jubilación de amas de casa, pensiones graciables– tenía una gran deuda pendiente, que era la política de viviendas; y en realidad un país sin política de viviendas no tiene protección familiar, paz social, etcétera.

Pues bien, esta es una de las políticas que podríamos haber encarado en los tiempos en que ingresaba el dinero de la soja. Pero en vez de hacer eso, se destinó a subsidiar a aquellos que no tenían ninguna necesidad en ese sentido.

Entonces, yo hoy voy a comenzar por esto que creo que nosotros debemos valorar. La senadora Higonet hablaba de la víspera del día del trabajo. Y, efectivamente, yo creo que esta iniciativa beneficia a los empleadores, o sea, la segunda parte, el título II de la ley, que es promisorio y esperanzador. Pero también creo que trae un desahogo a los empleados, porque

todos sabemos que hoy ya se están incorporando en listados los futuros desempleados y despedidos. Entonces, este proyecto, esta herramienta jurídica trae una cierta tranquilidad también al sector de los trabajadores, quienes ven que aliviar las cargas contributivas de sus empleadores les otorgará una garantía de permanencia, porque además si despiden perderían la promoción.

Entonces, este título II del proyecto no únicamente beneficia al empleador, sino que también trae una tranquilidad espiritual al trabajador.

¿Y cómo están establecidos estos dos regímenes de promoción? El título II de la ley está dividido en dos capítulos. El primero, como se ha definido acá, es el sistema de promoción permanente. Este sistema de promoción permanente se aplica a aquellos casos en que los pequeños emprendedores –aunque yo no digo únicamente pequeños emprendedores, digo, por ejemplo, pequeños consultorios, convenio ATSA, los estudios jurídicos que están bajo el convenio de empleados de comercio, de hasta cinco empleados– tienen una reducción del 50 por ciento de las contribuciones patronales.

¿Cuáles son los presupuestos? Este proyecto de ley prevé presupuestos subjetivos y presupuestos objetivos. En los presupuestos subjetivos incluidos en los permanentes, el proyecto contempla las personas de existencia visible, las sociedades de hecho –en virtud de lo que establece la propia Ley de Sociedades Comerciales, sabemos que comprenden las sociedades de hecho aquellas que no están constituidas regularmente o las que están constituidas regularmente pero no están inscriptas, que son las sociedades irregulares, o sea que el concepto es amplio; así lo interpreto porque creo que ese es el espíritu, en virtud de lo establecido por la ley 19.550–, y las sociedades de responsabilidad limitada. Quedarían afuera las sociedades anónimas y el otro tipo societario, que contempla la segunda parte de la Ley de Sociedades Comerciales, que sabemos que están destinados a los grandes emprendimientos.

El presupuesto objetivo de este capítulo consiste en que tengan hasta cinco trabajadores y siempre que la facturación no pase del monto que va a establecer la reglamentación.

Es un sistema permanente, pero optativo, así que hay que tener cuidado, porque como el proyecto señala que va a promocionar, hay que advertir a los empleadores que, como es optativo, si no ingresan inmediatamente, no van a tener ese sistema de promoción. Además, la ley prohíbe la retroactividad.

Después, a partir del trabajador número seis –porque esto se puede ampliar hasta siete– podrán reducir las contribuciones patronales en ese sentido. ¿Cuál es el monto? El 50 por ciento.

¿Qué es lo que queda exceptuado de esto? Lo que va al Sistema Integrado Previsional, al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, lo que va al Fondo Nacional de Empleo, el Régimen de Asignaciones Familiares y el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios.

¿Quiénes no están incluidos en esto? ¿Cuáles son los sujetos, las contribuciones que están excluidas del proyecto? Las que están destinadas a las obras sociales –el otro día el colega de Neuquén, que ahora no está presente, estaba contento porque decía que no le tocaban los montos que iban a las obras sociales– y las cuotas destinadas a la ART.

Además, se establece que el monto máximo de la cuota que corresponde a la ART de los empleadores comprendida en este capítulo, deberá ser menor al valor promedio de las cotizaciones totales de dicho régimen, correspondiente a los distintos tipos de actividades. ¿Cuál es el límite de esto? Los empleadores que produzcan despidos en los últimos doce

meses para encuadrarse como sujetos de esta ley no podrán estar dentro de esta ley. El tema es cómo. En realidad, este proyecto de ley se hizo público recientemente. Entonces, estamos proponiendo una primera modificación, y es que sólo queden fuera de este proyecto aquellos que despidieron. El ministro dijo claramente que era para evitar que en este período hubiera despidos para quedar encuadrados y acogerse a los beneficios de la norma. Nosotros proponemos que el régimen se aplique a partir del ingreso del proyecto en la Cámara de Senadores, que es cuando se hizo público. O sea, antes podría haber habido despidos, pero en realidad la causa no es la que dice el ministro de encuadrarse en la ley, porque el proyecto no era público, no se conocía.

¿Cuáles son las otras causales de exclusión? Si esa empresa, esa unidad productiva, tiene un alto índice de siniestralidad. En este caso diferencia lugar trabajo o establecimiento, lo que significa que la siniestralidad *in itínere* no está comprendida dentro de las causales de exclusión, además cuando ingresan por algunas de las causales que establece este registro como sanciones en el Título I, al que me voy a referir posteriormente.

No están comprendidos los trabajadores de las casas particulares. En este tema, hay una ley que recientemente hemos sancionado.

Esa es la primera parte, el permanente. Recalco nuevamente que se tiene que dar oportunidad a esta gente de que se fije una fecha desde que se hizo pública la ley, además para que se cumpla el objetivo y el espíritu de la norma, que consiste en llevar a los informales a la formalidad. En segundo lugar, hay que decir que es opcional, o sea, nadie los va a notificar. Si no miran la televisión, si no hay suficiente propaganda, la ley va a ser abstracta, no va a tener operatividad ni efectividad.

La segunda parte del título II, o sea el capítulo II, se refiere a la promoción de las contrataciones de trabajo registrado. Entonces, acá cambian los sujetos, cambian los presupuestos subjetivos, primero porque no hay limitación para otro tipo de sociedades. No es como en el anterior, que es taxativo. Yo entiendo que el sujeto pasivo de la norma, o sea, el sujeto beneficiado por la promoción, en el capítulo I del título II es absolutamente taxativo. En cambio en este capítulo no es taxativo y no tiene esa limitación, por lo que creo que las sociedades anónimas y otros tipos de sociedades podrían perfectamente incorporarse.

La modificación, como lo dijo la senadora Higonet, que se trató esta mañana y que se nos hizo llegar, dice que tiene como límite máximo la existencia de que el empleador tenga a su cargo a 80 trabajadores. Respecto al resto de los requisitos –creo que hay un error de técnica legislativa, porque se aplican los del capítulo I, y es lógico que así sea– es que estén inscriptos en la AFIP, en el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios o en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción. O sea, si bien se amplía el presupuesto subjetivo, el presupuesto objetivo se hace más riguroso y por una remisión este presupuesto objetivo también se aplica para el capítulo I.

¿Desde cuándo empieza a regir esto? Desde que rige la nueva relación laboral. ¿Qué implica esta promoción de nuevos contratos registrados? Implica una reducción por el plazo de veinticuatro meses de las contribuciones patronales, que son las mismas que se le aplican al capítulo I: por cada nuevo dependiente, siempre que produzca un incremento en la nómina de los dependientes.

Los senadores preopinantes aclararon que las limitaciones por la baja de la nómina son por despidos y no por jubilación. Eso quedaría eximido.

¿Cómo es el sistema? Por eso digo que la segunda parte es la frutilla del postre. Uno no puede entender cómo en este proyecto de ley se redactó primero el título I y después el

título II. Fíjese, señor presidente,que el ciento por ciento de los que ingresaron tienen el ciento por ciento de deducción durante el primer año, y en el segundo año tienen una disminución. De 16 a 80 trabajadores, en los 24 meses, es el 50 por ciento, y están excluidas, nuevamente de las contribuciones a las obras sociales y a las ART.

No sé si es mucho o es poco. Posiblemente, a algunos les parecerá poco y a otros les parecerá mucho. Hicimos un cuadro con algunos de mis asesores tomando dos casos con los que quizás uno tiene más contacto, el de los estudios jurídicos –que están sometidos a la convención de empleados de comercio– y el de los consultorios médicos, que están bajo el convenio de ATSA. Por ejemplo, un empleado de comercio categoría A, administrativo, con una antigüedad promedio de 5 años, tendría que pagar 1.748 y tendría un descuento de aproximadamente 762. Y si fuera un empleado de maestranza tendría un descuento de 751,53 pesos cada uno. Si fuera el ciento por ciento serían 1.503. O sea, sobre un sueldo de 7.800 pesos, o mejor dicho, de 8.800 pesos con cargas sociales, al cien por ciento, 1.500 es un monto importante, porcentual y estadísticamente hablando. Por ejemplo, en el caso de los enfermeros o de las instrumentistas, que es más o menos la categoría que les están dando a los empleados de los consultorios médicos, si fuera al ciento por ciento, sobre un sueldo de 7.500 descontarían 1.289, y si no descontarían 644. Brindo estos casos para que tengan aproximadamente una idea de cómo progresivamente se puede ir aplicando a estos casos. Yo me estoy refiriendo a los permanentes. En realidad, el del ciento por ciento es el de la segunda parte también. O sea que está calculado sobre los dos.

Ahora viene el tema del que hablaba el senador Martínez: el financiamiento de la seguridad social. Yo le dije al ministro en su momento que me parecía que era el núcleo duro de la ley. O sea que de esta parte de la ley, que me gusta mucho y que me parece que tendría que haber sido el título I y no el II, la duda que tengo es el financiamiento, o sea, cómo se va a financiar. Porque fíjense que en varios lugares hay una delegación –creo que son tres o cuatro artículos–, ya que se dice que el Poder Ejecutivo adoptará los recaudos necesarios para compensar la aplicación de la reducción. En ese sentido, las cifras que dio el ministro fueron las que dio el senador por la provincia de Santa Cruz.

Junto con la senadora Di Perna –que somos miembros de la Comisión– proponemos una solución concreta para evitar el "desfinanciamiento" del sistema de seguridad social. Proponemos un agregado al artículo pertinente a través del cual decimos que los fondos que demande la compensación de la aplicación de la reducción señalada e ingresados al sistema de seguridad social, serán obtenidos de la parte proporcional del impuesto a los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente Bancaria, ley 25.413 y modificaciones, que se destina al Tesoro Nacional por el artículo 3° de la citada ley. Es decir que la ley dice que el Poder Ejecutivo arbitrará con fondos del Tesoro nacional. Entonces, nosotros decimos: miren, concretamente, se afectará del impuesto a los débitos y créditos, vulgarmente llamado impuesto al cheque, no de la parte que les toca a las provincias, sino de la parte que le toca al Poder Ejecutivo; con eso se deberá imputar a la compensación de esto.

Sr. Presidente. – Le pide una interrupción la senadora Higonet.

Sr. Negre de Alonso. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Higonet.

Sra. Higonet. – Gracias, senadora.

Dos cosas: primero, cuando hablaba del régimen permanente, que decía que no es obligatorio, la verdad es que es obligatorio y está bueno que así sea porque es un beneficio para las microempresas. Y con respecto al "desfinanciamiento", la verdad es que esto

significa para el Estado el 0,6 por ciento del ingreso anual de las contribuciones patronales. Esto era cuando teníamos en cuenta a las empresas de más de 80 trabajadores pero ahora, que hemos sacado eso, son más o menos 560 millones anuales. O sea, todavía es menos. Así que no creo que sea significativo que estemos hablando de un "desfinanciamiento" del sistema de seguridad.

Sr. Presidente. – Continúa en uso de la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Es optativo para el empleador, no para el Estado. Es obligatorio para el Estado pero optativo para el empleador y expresamente dice en uno de los últimos artículos, no sé si en las normas transitorias, ahora me fijo, que no es retroactivo. Por eso decía que había que hacer suficiente propaganda para que la gente que quiere encuadrarse lo haga inmediatamente; pero para el Estado es obligatorio. Pero no va a ser automático. No es que automáticamente la AFIP va a decir que toda esa gente queda incluida.

La realidad es que el tema de la seguridad social me preocupa y si desde el Congreso de la Nación, que somos los que decidimos la ley de presupuesto y cómo se imputan los recursos, tenemos posibilidades y podemos proponer formas de financiamiento, me parece mucho mejor que dar una delegación legislativa. Primero, porque por principio siempre nos hemos opuesto a la delegación legislativa y, segundo, porque es una imputación que es importante que se afecte ahí. Siempre hemos luchado para que el impuesto a los créditos y débitos bancarios sea coparticipable en un ciento por ciento. Eso no se logró. Como el proyecto dice que el Poder Ejecutivo afectará recursos del Tesoro; bueno, esos son recursos del Tesoro pero imputados directamente. Entonces, esta es la propuesta que nosotras hacemos con la senadora Di Perna desde el Interbloque.

¿Cuáles son los empleados excluidos? En este sistema de promoción de contratos, de empleo registrado, los empleadores excluidos son aquellos que tenían empleados declarados en el Régimen de Seguridad Social con anterioridad a este régimen; o cuando hubo un distracto laboral por 12 meses, ya sea causado o incausado, desde la fecha del distracto. Es distinta a la situación que yo planteaba respecto de los empleados permanentes: aquí hubo un distracto laboral, que a lo mejor pudo haber sido incausado, y consecuentemente, para poder incorporar de nuevo a este empleado hay que esperar 12 meses.

Esos empleadores, con respecto a sus empleados, quedan excluidos. Por supuesto, también queda excluido como sanción a los que están dentro del registro, y además cuando ha habido uso abusivo de este beneficio. Frente al uso abusivo del beneficio la pérdida es automática y además el empleador deberá reintegrarle al Estado todas las deducciones que hubiese tenido.

Después se refiere a los convenios de corresponsabilidad gremial, que es el régimen de sustitución de aportes y contribuciones que viene en virtud de dichos convenios. Y a estos convenios también los involucra dándole un 50 por ciento en el primer período de vigencia del convenio y un 25 por ciento en el segundo período de vigencia.

Quiero referirme a otras dos propuestas que estamos haciendo en esta parte. Particularmente yo se las comenté al ministro y un poco lo adelantó el senador de Río Gallegos por la Unión Cívica Radical.

En verdad, si nosotros hablamos de empresas en crisis, se supone que una empresa en crisis tiene incumplimientos con la AFIP, con el sistema de seguridad social y, a veces, tiene graves ilícitos de retención de aportes que no se depositan o, en otras ocasiones, falta de retención o deposita los retenidos y no las contribuciones propias. Esa es una vieja rémora que

tenía la ley de concursos, donde todos estos incumplimientos impedían a la empresa ingresar a un proceso de crisis.

Entonces, nosotros estamos en un período que yo califico, como dicen los especialistas, de "estanflación", o sea que ha habido una disminución de la actividad y una inflación que, incluso, la reconoce el propio INDEC porque han subido los índices. Además, esa empresa tiene sanciones de la AFIP, porque la AFIP le aplica las sanciones a las concursadas, pero no le impide ingresar; en cambio, acá le impide acogerse a todos los beneficios que la ley de concursos le da.

Y no es como dice el ministro, que no se les va a aplicar, senadora Higonet, porque ley posterior deroga la anterior.Entonces, este artículo está derogando los artículos respectivos de la ley de concursos y quiebras, con las modificaciones que nosotros le hicimos en 2010/2011, si mal no recuerdo.Entonces, en eso creo que no hay discusión.Hay sanción.No que es que estos ilícitos quedan sin sanción.De hecho, la AFIP viene y verifica sus créditos.

Pero, fíjese presidente, que hasta la AFIP ha dictado una resolución para regular a este tipo de empresas, de acogimiento, de quiebra, sea concurso preventivo, créditos quirografarios, créditos privilegiados, etcétera.

Y después dijimos que el Banco Nación les iba a dar crédito, que les debía votar favorablemente los acuerdos, que la AFIP debía ayudarlos a ingresar a esos sistemas, etcétera, etcétera, etcétera. Bueno, ahora los dejamos incluido en este registro y lo sacamos del sistema.

La otra cuestión a la que quería referirme son las cooperativas de trabajo. Después me di cuenta de que tal vez hubo una confusión; por eso quiero aclarar algo.

Las cooperativas de trabajo tienen la obligación de depositarles a los trabajadores, ya sea en el acuerdo de que los trabajadores depositan como autónomos o que ellos tienen la obligación de retener, de depositar y de hacer la respectiva contribución patronal.Estas, presidente, no están incluidas en este régimen; ni en el régimen de sanciones ni en el régimen de promoción. ¿Por qué? Porque hay una gran evasión.Es público que hay una gran evasión en este tema y que hay fraude laboral en las cooperativas de trabajo.

Por lo tanto, creo que si nosotros incorporamos como presupuestos subjetivos de estos sistemas promocionales a las cooperativas de trabajo, estamos incentivando a blanquear un montón de situaciones que todos conocemos, que existen, de fraude laboral a través de las cooperativas de trabajo.Le damos una opción de entrar al mercado regular.

Entonces, esa es una de las modificaciones que habíamos propuesto también con la senadora Higonet.

Con esto, termino el título II. Empecé de atrás para adelante.

Sr. Presidente. – Le voy a pedir que sea breve.

Sra. Negre de Alonso. – Es que es importante el proyecto de ley. Además, ¿sabe qué? Justo le estaba por decir que lo íbamos a apoyar en general. Nunca lo hemos apoyado en general.

Sr. Presidente. – Pero eso lo descontaba de su exposición.

Sra. Negre de Alonso. – ¿No me cree?

Sr. Presidente. – Como viene su exposición, se descontaba.

Sra. Negre de Alonso. – Por eso empecé por la segunda parte, porque creo que lo que hay que revalorizar no son las sanciones, ya que si no estaríamos trabajando sobre la patología.Trabajemos sobre la esperanza de un país mejor.

Mire, presidente, como dijo el senador Fernández ayer, y lo reiteró hoy, lo que menciona no es una acordada de la Corte sino el fallo "Plaza de Toros", donde establece que el poder de policía le corresponde a las provincias. Agrega que es un poder reservado a las

provincias el reglamentar los derechos por razones de seguridad, salubridad, moralidad, etcétera. Y la Corte Suprema de Justicia de la Nación lo ha reiterado en varias oportunidades.

La problemática de la competencia del poder de policía viene de la mano de la distribución constitucional de competencias. Y la competencia del poder de policía no está delegada a la Nación por la Constitución, es decir que está a cargo de los gobiernos locales.

En 1922, la Corte Suprema de Justicia de la Nación amplió el concepto al que hacía referencia el señor senador Fernández y dice que no sólo se pone en la cabeza del Estado atender la seguridad, salubridad y moralidad pública sino que también debe proteger los intereses económicos de la comunidad. Después hay más fallos.

Juntamente con mis asesores hice un pequeño relevamiento y diré cuáles son las provincias que prohíben la delegación que se realiza mediante la norma en cuestión.

La provincia de Buenos Aires dice que la provincia deberá fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones del empleador y ejercer en forma indelegable el poder de policía en materia laboral.

La provincia de Catamarca dice que la autoridad administrativa del trabajo tendrá a su cargo el ejercicio del poder de policía y seguridad laboral.

La provincia de Córdoba dice que el Estado provincial ejerce la policía del trabajo en el ámbito personal y territorial, sin perjuicio de las facultades del gobierno federal.

La provincia de Corrientes hace referencia a imponer multas y sanciones propias del poder de policía.

La provincia del Chaco dice que la provincia ejerce el poder de policía.

La provincia del Chubut dice que, sin perjuicio de las atribuciones que puedan corresponder al Estado Nacional, la provincia ejerce la policía del trabajo en todo el territorio provincial.

La provincia de Entre Ríos dice que la provincia reivindica su competencia en materia de policía y la vigilancia e inspección de los establecimientos públicos de la misma.

La provincia de Formosa dice que corresponde al Poder Legislativo dictar las leyes de policía.

La provincia de Jujuy dice que la provincia garantiza el ejercicio del poder de policía que le corresponde y ejercerá la policía del trabajo en todo su territorio en lo que fuese de su competencia.

La provincia de La Pampa habla de ejercer el poder de policía de la provincia.

La provincia de La Rioja dice que la provincia ejerce el poder de policía.

La provincia de Mendoza no tiene disposición sobre el poder de policía.

La provincia de Misiones dice que creará un organismo de vigilancia y aplicación de las leyes que aseguren al trabajador y alude a todos los derechos de la legislación laboral. Agrega además que el gobernador es el jefe de la administración y representa a la provincia en sus relaciones con los poderes públicos de la Nación y con las demás provincias y tiene, entre sus deberes y atribuciones, ejercer el poder de policía de la provincia.

La provincia del Neuquén no dice nada y la de Río Negro dice ejercer el poder de policía de la provincia.

La provincia de Salta alude a ejercer las facultades propias del poder de policía de la provincia.

La provincia de Santa Cruz no tiene disposición.

La provincia de Santa Fe alude a que la provincia en la esfera de sus poderes protege el trabajo en todas sus formas de aplicaciones.

La provincia de San Juan dice que el Estado creará por ley el organismo administrativo de aplicación para ejercer el derecho indelegable de control o policía del trabajo.

La provincia de Santiago del Estero dice que a los fines de garantizar la efectiva vigencia de los derechos enunciados en el presente artículo, el Estado provincial reivindica la potestad de ejercer la policía del trabajo en el ámbito de su jurisdicción.

La provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur dice que el Estado provincial reivindica la potestad de ejercer la policía del trabajo en el ámbito de su jurisdicción.

La provincia de Tucumán no tiene disposición y la provincia de San Luis establece la indelegabilidad de estas funciones.

Señor presidente: en virtud de esto es que no vamos a acompañar el artículo 29. Y tampoco vamos a acompañar el artículo 34, que modifica el 30; el 38, que modifica el 35; y el 36, que modifica el 29.

Creemos que el verbo "articular" no garantiza esto y que hay un avasallamiento federal por parte de esta ley.

Sra. Higonet. – Lo dije. Quizá lo tendríamos que haber leído como hemos hecho con las otras modificaciones. Pero como se trató ayer en la reunión de labor, creí que había quedado.

Justo en los artículos que usted dice se cambiaron los términos. Se pone "articulación". En ningún momento hay un avasallamiento del poder de policía de las localidades de cada una de las provincias. Se han modificado las palabras y se ha puesto "articulación" en el respeto del poder de policía de las provincias.

Sra. Negre de Alonso. – Escuché atentamente a la señora miembro informante. Casualmente no compartimos el término articulación, porque, de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española, permite actuar independientemente. Nosotros queremos poner el término "conjuntamente". Esa era la propuesta que estábamos haciendo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Blas.

Sra. Blas. – Simplemente quiero comentar algo a la senadora.

Soy la delegada regional del Ministerio de Trabajo en Catamarca. En mi provincia el poder de policía efectivamente está en manos del estado provincial, en la Dirección de Inspección Laboral.Lo que nosotros hacemos en el Ministerio de Trabajo de la Nación, desde las delegaciones regionales en las provincias, es ejercer control sobre los aportes y las contribuciones a la seguridad social.

En ese sentido tenemos facultades concurrentes con AFIP. Simplemente, lo que nosotros hacemos es verificar la falta de registración de los trabajadores en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, siendo potestad y facultad de las provincias la registración de los trabajadores, la habilitación de los libros de registro único, la habilitación y el visado de los recibos de sueldo, el control de la carga horaria según los convenios colectivos de trabajo, etcétera.

No es novedoso ni de ahora. Desde siempre se actúa en muchas circunstancias de manera conjunta. Muchas veces son las provincias las que piden colaboración al Ministerio de Trabajo para ciertos operativos que se efectúan conjuntamente, donde ellas realizan su tarea de acuerdo a su competencia y nosotros la nuestra en base a nuestra función en el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo.

Sra. Negre de Alonso. – Gracias, senadora. Lo que pasa es que acá se amplían las facultades. Se incorpora al Consejo Federal del Trabajo que surge del Pacto Federal y no tiene facultades

para hacer este ingreso en las provincias con ejercicio de control y de poder de policía. Por eso nosotros proponíamos la palabra "conjuntamente" en vez de "articular".

Simplemente quiero decir lo siguiente respecto de la otra ley. También hemos propuesto una modificación. En realidad estamos hablando de una variable de ajuste, que es el salario mínimo, vital y móvil. Y me parece perfecto. Pero si estamos hablando de una variable de ajuste, tendríamos que derogar el artículo 10 de la ley de convertibilidad del austral que prohíbe la indexación, porque en realidad, estamos reconociendo que hay una actualización. Entonces, si hay actualización, habría que derogarlo expresamente. Por eso, nosotros estamos proponiendo incorporar un artículo con la senadora Di Perna para derogar el artículo 10 de la ley de convertibilidad del austral.

Veo que el presidente, porque es economista, se sonríe. Pero lo mismo, señor presidente: ley posterior deroga la anterior.

Por todo lo expuesto, vamos a acompañar en general el proyecto y, si no se aceptan esas modificaciones, esos tres artículos los vamos a votar encontra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: no quise interrumpir a la senadora Negre de Alonso, pero hay algunas cosas que no se pueden dejar pasar y que, de paso, creo que enriquecen el debate.

La senadora hoy señaló que no hicimos viviendas. No hay gobierno en este país que haya hecho tantas viviendas como este. Tenemos 800.000 viviendas terminadas. Ni el gobierno de Juan Perón hizo esto. Y hay 200.000 viviendas en construcción.

Además, hemos hecho 1.400 kilómetros de autopistas; tenemos 800 kilómetros de autopistas en ejecución; y 4.200 kilómetros terminados de repavimentación de rutas. Así que no sé a qué se refiere.

La senadora preguntó qué se hizo con la soja. Quiero creer que está hablando del derecho de exportación. Este derecho, por el artículo 4° de nuestra Constitución, está asignado a la decisión del Poder Ejecutivo; específicamente, a la presidenta de la Nación. Y ella es la primera que coparticipa el 30 por ciento de ese derecho de exportación, puntualmente de la soja, a las provincias y a los municipios.

Usted recordará que mucha sangre se vertió en este país, precisamente por los derechos de exportación, o por luchar contra el beneficio del puerto. Yo que soy cercano al puerto e iba a ver el fútbol al interior del país, sentía cómo insultaban a los porteños. Pero no me siento porteño en ese sentido. Siempre sentí que soy un hombre federal, con respeto por todo lo que tiene que ver con lo federal.

Entonces, no es verdad lo que se dijo; lo que ha hecho este gobierno con la soja, específicamente con los derechos de exportación, es coparticipar.

Y respecto de las viviendas, de lo cual también se ha hablado, quiero decir que vamos a terminar el año con unas 70.000 en construcción con terreno propio por parte del Pro.Cre.Ar, con 5.000 en reparación y con 30.000 en desarrollo urbanístico. O sea, más de 100.000 viviendas agregadas al millón que le acabo de comentar.

Hay dos temas que me interesa aclarar, uno específicamente referido a cuando hablamos del tema de las sociedades anónimas, respecto de lo cual hubo una explicación que brindó el senador Martínez, que es la que ya había dado el senador Morales, tema del cual habíamos hablado.

Nosotros no podemos no estar de acuerdo, porque se abran sociedades anónimas a veces en casos muy chicas, lo cual tendría que haber sido tenido en cuenta para no colisionar con ellas. Porque tuvimos sociedades de hecho y sociedades de responsabilidad limitada. Pero

¿qué sucede cuando hay sociedades muy chiquitas en provincias o en cualquier lugar del país en donde la figura, si bien es mucho más fácilmente maleable para utilizar, se ha perjudicado por esta situación?

En la ley 26.476, se contemplaron casos parecidos y se corrigió por la reglamentación. Acabo de hablar con el ministro Tomada y él me insiste sobre el particular. O sea que es cierto que la reglamentación va a tener que abrir ese abanico, para contemplar a las sociedades anónimas en ese tema. Me parece que es para aportar un poco más a este tema.

Con respecto al tema de la articulación, independientemente de lo que dice la Real Academia, el concepto popular a veces juega más que la expresión específica de las acepciones vertidas por la Real Academia Española.

Esto fue acordado entre las veinticuatro jurisdicciones en el Consejo Federal del Trabajo. Lo dijo el ministro Tomada y trajo el acta, en la cual se pusieron de acuerdo en que era la mejor forma que entendían las veintitrés provincias más la Ciudad de Buenos Aires en que se podía mantener una buena relación en términos de poder de policía; el cual vuelvo a insistir –se lo dije con mucha honestidad al senador Martínez y lo ratifico– pertenece a las provincias y ninguno podrá, por más que quiera, pasar por encima de las provincias en esos términos.

Con lo cual, esto es lo que acordaron en el Consejo Federal del Trabajo, institución creada al efecto de discutir la política del trabajo y en donde todos quedaron contestes en que no se pasaba por encima del poder de policía, que le pertenece a las provincias específicamente.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales. Luego, cerrará su exposición la senadora Negre de Alonso.

Sr. Morales. – Señor presidente: quiero señalar ahora –después vamos a la votación y se pasa muy rápido– que este tema del acuerdo que habían suscripto, la verdad es que trae una modificación sustancial en materia de inspección del trabajo, con mayores competencias para el Ministerio del Trabajo.

Se agrega lo siguiente: al modificar el artículo 29 de la ley 25.877, el inciso f), que es el agregado que hace esta ley, dice: Aplicar las sanciones establecidas en el anexo II del Pacto Federal del Trabajo. Es decir, un sistema de sanciones que estaba puesto de otra manera, en el Pacto. Ahora, toma esta facultad el Ministerio de Trabajo.

En lo personal estoy de acuerdo con que el Ministerio de Trabajo –y lo dije en la reunión de comisión– tome mayores facultades de inspección y control. Me parece que está bien. En algunos casos, por la debilidad de las policías de trabajo provinciales, es más efectivo el Ministerio de Trabajo.

Y acá habla de concurrencia. Es el término que utiliza y que agrega este artículo, al modificar el 29, que dice: En concurrencia con las administraciones de Trabajo provinciales. Me parece que ahondó un sistema doble, concurrente, pero donde hay una mayor actividad del Ministerio de Trabajo. Esta es una modificación –diría yo– esencial.

En cuanto a la modificación del artículo 30 de la ley 25.877, el texto actual dice que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ejercerá, previa intervención del Consejo Federal del Trabajo, cuando el servicio local de inspección no cumpla con las exigencias de los convenios 81 y 129 de la OIT. Acá, se le saca lo de la previa intervención y, entonces, dice que ejercerá coordinadamente.

En lo personal, estoy de acuerdo con esta facultad. Pero cuidado; en su momento, propuse agregar un artículo que diga a las provincias que adhieran. Me parece que una salida

sería la que se ha utilizado con el Pacto Federal del Trabajo, que fue una ley que aprueba ese pacto.

Entonces, habría que agregar un artículo que apruebe este acuerdo, con fecha determinada, que han firmado las provincias. Creo que así se subsana este principio que dice el senador Fernández que está establecido por la Corte, sobre la competencia plena de las provincias.

Reitero que para subsanar todo esto, me parece que lo que habría que hacer, en un artículo, es aprobar el acta que han firmado. Lo sugiero para que no haya un problema y alguna provincia plantee algún tema de competencia al respecto; sin perjuicio de estar de acuerdo con la lógica de mayor intervención del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: creo que un funcionario provincial firmó; San Luis suscribió el acta. No dice, pero nosotros estuvimos investigando las firmas y, aunque no está aclarado abajo, sí firmó; en consecuencia, ha violado la Constitución de San Luis. De todos modos, un acto ilícito no compromete a San Luis. En este caso, somos senadores nacionales por nuestra provincia y queremos el cumplimiento de nuestra Constitución.

Comparto lo del senador Morales, que ratificar puede ser…

Déjeme hablar, senador Fernández. Quiero decir otra cosa.

Sr. Fernández. – ¿Tengo un silencio tan fuerte que no la dejo hablar?

Sra. Negre de Alonso. – Como está levantando la mano…

Fíjese, con relación a lo que decía el senador Morales, los dos convenios de la OIT hablan de las máximas autoridades federales o máximas autoridades locales. Las máximas autoridades locales son los gobiernos de provincia, que ejercen la facultad de policía a través de los organismos respectivos.

Con relación a la política de vivienda, yo estaba referenciando,estaba haciendo una síntesis de una conferencia a la que asistí y le dije que en esa conferencia, que escuché en Boston, se decía que la debilidad argentina –todas las fortalezas en políticas sociales ya las mencioné–...

Sr. Fernández. – ¿Dónde fue la conferencia?

Sra. Negre de Alonso. – Fue en la Universidad de Harvard, por la doctora Candelaria Garay, especialista en política social. No me escuchó señor senador. Ella dijo que la Argentina lideraba las políticas sociales, menos en vivienda.

Entonces, yo le pregunto cuánta necesidad de vivienda hay, cuántos inscriptos hay. No me puede negar una realidad objetiva. Hay subsidios que fueron a los ricos. No me puede negar objetivamente que los barrios privados de la Ciudad de Buenos Aires y de la provincia de Buenos Aires tienen subsidios a la luz, al gas, etcétera. Hay locutores radiales que dicen que les da vergüenza la boleta que les viene.

Por más que sean un millón, cuatro millones o cinco millones, ¿sabe cómo se mide objetivamente? ¿Cuál es la necesidad habitacional que tiene la Argentina? En mi provincia, el 50 por ciento de las personas habita en viviendas sociales de distintas categorías. Se entrega una casa cada seis horas. No lo quería decir. Esto es así desde hace treinta años a la fecha.

Yo elogié todo menos esto. Entonces, dije ¿dónde está la plata? Ya sé que parte de la plata de la soja va a los intendentes. Pero no lo puede negar, porque es una realidad objetiva.

Sr. Presidente. – Y gobernadores.

Sr. Negre Alonso. – Ha ido a gente que no la necesitaba.

Sr. Presidente. – Senadora, hay pedidos de todos los senadores.

Sra. Negre de Alonso. – Gracias. Ya está. Le agradezco. Sé que el tiempo es corto.
Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.
Sr. Fernández. – No interrumpa, senadora. *(Risas.)*

No me cambie la conversación, porque yo no hablé de los subsidios. Coincido con usted. De hecho, yo renuncié a los subsidios, con lo cual los sinvergüenzas esos que hablan por radio y dicen que les da vergüenza tenerlos, deben hacer como yo: una cartita y decir que no lo quieren cobrar y no lo cobran; y que su boletita diga "No tiene subsidio" –me enorgullece–; y que lo garpen. Estos grandes "verseros" que salen por la radio y que normalmente terminan pasando mensajes de quienes les pagan para que los pasen, en vez de hacerse los mártires, que vayan y renuncien y paguen lo que tienen que pagar.

Yo no hablé de los subsidios; hablé de las viviendas. Va a haber un millón de viviendas hechas. Ningún gobierno en la historia de los argentinos lo hizo. Y la señora esta que mencionó no sé si me merece respeto porque no la conozco; no puedo decir si me lo merece o me deja de merecerlo. Lo que digo es que no entiende lo que pasa en la política de los argentinos, porque hay un millón de viviendas. En todo caso, habría que invitarla para que lo vea.

Además, hay 100 mil viviendas con el plan Pro.Cre.Ar, que está destinado a una franja de personas que no tienen acceso al crédito hipotecario que otorgan los bancos comúnmente, porque no tienen capacidad de *cash flow* para pagarlo, y tampoco entran en el caso de las viviendas sociales. Entonces, esa franja la está tratando el Pro.Cre.Ar, que va a tener aproximadamente 110 mil viviendas a fin de año; un grupo de ellas en pleno proceso y ya están terminadas más de la mitad. Esto es muy claro y simple.

En cuanto al Consejo Federal del Trabajo, vuelvo a la misma historia: es la creación de un instituto en donde todas las provincias están representadas. El poder de policía es de las provincias y no hay nadie que pueda tocar eso, por más que quieran.

Entiendo lo que dice el senador Morales y su preocupación. Sé que a veces pasa con algunas provincias. Pero a los que no les pasa eso y tienen vocación de llevarse en serio una propuesta inteligente de la policía del trabajo…

Perdóneme por la autorreferencia, pero he sido ministro de Trabajo de mi provincia y a mí no me sacaban un expediente ni a los sopapos. Yo me cargaba al hombro los expedientes y los peleaba personalmente cuando se echaba gente todos los días. Nunca dejé que me sacaran un solo expediente.

Quédese tranquila que el funcionario de San Luis no ha firmado nada que no corresponda, porque lo que está diciendo él es: "Mis derechos están preservados. En todo caso, si ustedes quieren colaborar con nosotros, ah, colaboren, no hay ningún problema, pero mis derechos son los míos; no tengo por qué cederlos ni cosa por el estilo, y además no lo puedo hacer tampoco".
Sr. Presidente. – Hicieron un juicio sumarísimo a San Luis.

Tiene la palabra el senador Aguilar.
Sr. Aguilar. – Señor presidente: más allá de los beneficios que señaló la senadora Higonet, quiero remarcar la fuerte dimensión regional que tiene esta iniciativa.

Siempre manifestamos que, en realidad, no puede tratarse al país como un todo, porque hay zonas muy diferenciadas, sobre todo en el Norte del país, con indicadores sociales y laborales de fuerte retraso que determinan que el tamaño de las empresas sea mucho más chico en el caso de las pymes y del "cuentapropismo" y, también, en el sector agrícola, con

una gran cantidad de explotaciones –en el caso del Norte del país– de menos de cien hectáreas en los distintos tipos de cultivos.

Esta menor escala obviamente que da mucha menor capacidad de acumulación de capital, es decir, más dificultad para incorporar máquinas, equipos y nuevas instalaciones, por dos motivos: la menor escala genera menos rentabilidad y dificultad en el acceso al crédito. La menor acumulación de capital significa menos productividad del trabajo. No es lo mismo trabajar con un hacha que con una motosierra. Y esa menor productividad del trabajo permite soportar menores costos laborales. De allí, tanto los menores salarios como la alta informalidad laboral en esta zona.

De manera tal que, al crear beneficios diferenciales para las microempresas y al diferenciar por tamaños, esta ley tiene un fuerte componente regional. Les brindaré datos de la provincia del Chaco que creo que se pueden trasladar, claramente, a todas las de la zona NOA. Sobre 9.448 empresas con trabajadores registrados, 7.295, es decir el 77 por ciento, son microempresas de menos de 5 trabajadores y generan el 17 por ciento del empleo. En consecuencia, podría decirse en el caso del Chaco, y pasará lo mismo en las del NEA-NOA, que casi un 80 por ciento de las empresas se verán beneficiadas para siempre por esta reducción de las cargas laborales al 50 por ciento. Por eso digo que siempre que abordemos leyes que diferencien por tamaño estaremos haciendo algo con, al menos, una de las patas de la impronta regional que necesitan los temas de este país.

Es más, adicionalmente, creo que este tipo de incentivos son importantes para la generación de empleo registrado. El señor presidente sabe, porque ha sido ministro de Economía, que estos incentivos de reducción de aportes patronales vienen con una ley previa. En el caso del Chaco, nosotros, a través de un convenio con la AFIP, complementamos al 75 por ciento de reducción de aportes patronales del primer año, le sumamos el 25 por ciento en el primer año, y al 50 por ciento de reducción de aportes en el segundo año le sumamos el 50 por ciento provincial. De manera tal que todo nuevo puesto de trabajo en el Chaco, mitad por el estado nacional y mitad por el Estado provincial, era plenamente subsidiado en sus dos primeros años.

Eso ha permitido, por ejemplo –según los datos de la AFIP–,que el empleo registrado haya crecido a una tasa del 28,9 por ciento entre marzo de 2010 y marzo de 2014. Es decir que la provincia ha pasado de 60.586 trabajadores a 78 mil. En consecuencia, en economías regionales de bajo tamaño, los subsidios a los aportes patronales –obviamente, si coinciden con períodos de crecimiento de la economía nacional, porque nadie puede estar al margen de eso– tienen un fuerte impacto en la generación de nuevo empleo. Por lo tanto, me parecen medidas muy sustanciales.

Adicionalmente, queremos resaltar lo que se hace en términos de convenios de corresponsabilidad gremial, es decir, sobre la base de la ley 26.377. Todo el mundo está al tanto de esto, pero, básicamente, es la ley que permite pagar los aportes patronales, en lugar de todo el año, en el momento en que se hace la venta, como un porcentaje de la venta. Además, ese porcentaje depende de la cantidad de trabajadores que en ese momento trabajan en el sector. Nosotros logramos firmar tres convenios de corresponsabilidad gremial en el Chaco, para los sectores tabacalero, obrajero –el sector forestal– y agrícola, incluyendo a un conjunto de productos, tales como soja, girasol y algodón. Hasta la fecha, esto ha permitido la regularización de 5 mil trabajadores que son los más excluidos de los excluidos, es decir, los que trabajan en el sector agrícola del norte del país. De manera tal que esta ley, que reduce el

50 por ciento de los aportes en los dos primeros años de los convenios, también significa un fuerte estímulo para esa herramienta extraordinaria que es la corresponsabilidad gremial.

Sería muy importante que este mecanismo tomara más dimensión regional; sobre todo, más dimensión regional en el futuro. En ese sentido, el artículo 33 de este proyecto que convertiremos en ley prevé la posibilidad de ampliar los convenios de corresponsabilidad gremial a otras actividades. Hay actividades industriales que funcionan en base a insumos regionales y que tienen un carácter estacional. Es decir, como el insumo es estacional, la actividad industrial también es estacional.

Por ejemplo, en el caso del algodón, las desmotadoras funcionan en la época de la cosecha y tiene un carácter muy estacional por más que son actividades de tipo industrial. Lo mismo sucede con gran parte de la actividad de la madera y seguramente sucederá en las provincias de los distintos senadores con otras actividades que, por más que son industriales y el convenio de corresponsabilidad gremial está pensado para actividades agrícolas, tienen un fuerte componente regional porque el abastecimiento de insumos es regional.

Hoy estamos dando esta facultad pero sería muy importante que el Poder Ejecutivo pueda avanzar –seguramente empezarán los reclamos de los distintos sectores provinciales– en el futuro y generar también corresponsabilidad gremial para estos primeros eslabones de las cadenas industriales muy vinculadas a las materias primas regionales.

También sería muy bueno darle otro componente regional; hoy se hablaba de la mirada diferencial y lo digo para las provincias del norte del país, que si consideramos micro empresas hasta cinco trabajadores en todo el país, que en el NEA y el NOA podamos considerar hasta diez trabajadores de manera de poder llegar a muchas más. Es decir, esto tiene un componente regional porque abarca lo pequeño pero debe tener un componente regional reforzado. Sería bueno que en todas las medidas impositivas vayamos incorporando la mirada regional diferenciada para ese tercer país como decimos que es la zona del NEA y el NOA. De manera que eso queda como un segundo paso de este muy buen primer paso que es el proyecto de ley de incentivos y de formalización del empleo.

Para finalizar, la Argentina tiene un mercado laboral con fuerte segmentación salarial y de calificación pero ninguna diferencia salarial equipara lo que significa la ausencia de derechos laborales, es decir la ausencia de poder tener aportes jubilatorios, una vacación paga, una licencia por enfermedad o que la familia tenga cobertura de salud. Esta es una de las formas cada vez más fuerte de exclusión. La verdad es que, así como antes era por la sindicalización, hoy el nombre de la justicia social es el de la formalización laboral y por eso celebramos realmente,por la dimensión regional, esta iniciativa del gobierno nacional.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: desde nuestro interbloque vamos a acompañar en general este proyecto de ley que plantea el objetivo de combatir el trabajo no registrado. Y vamos a acompañar, a pesar de las disidencias que tenemos en varios aspectos, porque consideramos que hay que dar una fuerte señal de que este es un inicio, un camino que tenemos que empezar a recorrer.

Por otra parte, que el 40 por ciento de la fuerza laboral en la República Argentina, como informó el ministro, todavía esté en negro después de diez años de crecimiento de la economía argentina, abre muchos interrogantes. Abre muchos interrogantes porque hay muchas empresas que han ganado mucho dinero.

Como se dijo a lo largo del día en el abordaje de este tema, el trabajador que está en negro se encuentra discriminado porque no tiene vacaciones ni seguridad social garantizada a

futuro. Es un trabajador que además, en un escenario económico de alta inflación, no tiene las paritarias que puedan defenderlo y que le permita equilibrar el aumento sostenido de los alimentos todos los días, todos los meses. Mientras los alimentos suben el costo por el ascensor, sus ingresos suben por la escalera. Esto es cotidiano; lo sabemos, lo conocemos.

En ese sentido también, en primer lugar y de entrada nomás, queremos plantear que uno de los principales generadores del trabajo no registrado, justamente, es el Estado. Por lo tanto, la responsabilidad que tenemos desde este Congreso de la Nación para abordar esta temática, significa una nueva oportunidad para que podamos terminar con esa práctica de sumas no bonificables, de contratos que se transforman en contratos precarios, en donde los estados municipales, provinciales y el Estado Nacional contribuyen a que millones de argentinos estén en situaciones precarias.

Por eso queremos, en términos generales, votar a favor porque hay que dar una señal en este sentido y empezar a trabajar por este problema.

Cuando le preguntamos al ministro qué cálculos hacía de cuánto trabajo se podía registrar a partir de esta herramienta, el ministro nos dijo que no se podía precisar una cifra, que no se podía hacer una estimación.

Por lo tanto, nosotros también nos sumamos a una actitud de prudencia, en el sentido de que no sabemos qué grado de eficacia va a tener esta herramienta, a futuro, en su aplicación.

Además, somos conscientes de que la generación de trabajo registrado es parte de una situación y de un abordaje mucho más general que debe hacerse desde la política económica.

La noticia del día de hoy dice: "En una semana suspendieron a 3.500 obreros en terminales". Esto sabemos que fue, la mayor parte, en Córdoba, en las empresas automotrices. También sabemos de los problemas que se están discutiendo con Brasil, pero sabemos que, en la República Argentina –llámesele "amesetamiento", llámesele pérdida de puestos de trabajo–, el sector privado hace muchos meses que no tiene la dinámica que tuvo años anteriores en la generación de empleo genuino en nuestro país; que el poco empleo que se va generando es empleo no registrado y, en general, con una tendencia inclusive a decrecer y a perder puestos de trabajo en la coyuntura que estamos viviendo.

Lo dijimos cuando conocimos las medidas del Ministerio de Economía. La suba de la tasa de interés conspira contra la producción. La devaluación conspira contra el bolsillo de los trabajadores. Son medidas de ortodoxia económica que van en un sentido contrario a lo que hoy estamos hablando, de los derechos de los trabajadores, de los beneficios hacia los trabajadores.

Entonces sabemos que mucho del éxito de una herramienta como la que hoy estamos aprobando depende de que ese contexto económico se dé en una situación virtuosa a las herramientas que aprobamos porque, si no, van a ser muchos más los que se pierdan por un contexto económico desfavorable que por las herramientas que generemos desde el Congreso de la Nación.

Quiero hacer una consideración también respecto de la cuestión de los aportes patronales.

Nosotros le dijimos al ministro que no estábamos de acuerdo con reducir los aportes patronales a las grandes empresas y que, por lo tanto, ese artículo que planteaba –o el escalón que planteaba– para más de ochenta empleados lo considerábamos totalmente negativo.

Saludamos, entonces, que se haya escuchado lo que se planteó en esa reunión, porque quedó totalmente en claro que la medida que se tomó en los 90, de reducción de los aportes

patronales por parte del ministro Cavallo, no significó más puestos de trabajo ni más empleo registrado, sino una transferencia de recursos a las grandes empresas y una "desfinanciación" del sistema previsional.

Y ahora quiero abordar también ese tema, del que ya se habló hoy, que me parece importante y del que estamos escuchando declaraciones de distintos dirigentes en los medios de comunicación. Considero que estaba muy claro. De hecho, hay proyectos con estado parlamentario en algunos de los cuales se plantea la restitución total de los aportes patronales, de la medida que tomó Cavallo en los 90; otros, la restitución de los aportes de las grandes empresas.

Creo que además de este asentimiento que hace el Ministerio de Trabajo al haber quitado este escalón –que saludamos y lo reitero–, debe brindar también la apertura a ese otro debate, a fin de volver a la restitución de los aportes patronales plenamente como lo tenían antes de los 90. No solamente no tienen derecho a este beneficio, sino que, además, tenemos que discutir que paguen lo que tienen que pagar de aportes patronales.

Respecto del sistema previsional, obviamente que el artículo 20, tal cual está formulado, genera, como decía la senadora Negre de Alonso, por el lado de quienes siempre planteamos la delegación de facultades un cuestionamiento en ese aspecto, de que esto queda sujeto a una reasignación de partidas por parte del Poder Ejecutivo. También otros pueden interpretar que, así como está planteado, esto es una expresión de deseo, sin haber tomado una previsión absoluta, concreta; aunque esa previsión, de acuerdo a la falta de estimaciones posibles, también es muy difícil de hacer.

Ahora bien, quiero señalar a quienes hoy hacen hincapié en lo que significa la pérdida de los recursos de la previsión social que acá hay que poner un tema fundamental en la balanza, que es que lo que principalmente conspira contra el sistema previsional: el trabajo en negro. En efecto, el principal problema que tiene la falta de recaudación del sistema previsional, viéndola en el tiempo, es que existan trabajadores no registrados en la proporción que los tenemos.

Cuando discutimos la estatización del sistema de AFJP –que acompañamos porque creemos en un sistema de reparto solidario, previsional solidario–, cuando se habla del reparto previsional, de un sistema de reparto solidario, el concepto de la solidaridad se expresa en la solidaridad entre generaciones. No es la solidaridad para conmigo cuando sea viejo y cobre la jubilación. La solidaridad intergeneracional es que yo hoy estoy aportando para el jubilado que hoy está cobrando. Esa es la solidaridad intergeneracional.

Entonces, si no existe una relación positiva entre los trabajadores activos y pasivos, no funciona el sistema de reparto; o necesita de una masa ingente de recursos que salgan de otro lado, como hoy también aportan al actual sistema previsional. ¡Este es un debate que no se da sólo en la Argentina, sino en el mundo!Y no hay sistema de reparto previsional sustentable en el tiempo si, por lo menos, no hay una relación de tres o cuatro trabajadores activos sobre un pasivo. Y nosotros estamos en 1,6 a 1,7 de activos respecto de los pasivos.Y esta relación no va a funcionar en el tiempo.

Por eso, la verdadera clave del financiamiento del sistema previsional es el combate al trabajo en negro.

¿Cuál es entonces la medida de fondo más importante? El combate al trabajo en negro. Siempre deben discutirse las herramientas. Hemos dicho que no nos gusta la herramienta de la rebaja de los aportes patronales para el escalón de más ochenta. Además, en lo que hace al escalón de 15 a 80 no hemos recibido una fundamentación sólida.

Compartimos el objetivo fundamental hacia las micropymes y las pymes ya que son las que generan el 74 por ciento de la mano de obra del país y somos conscientes de que deben tener la posibilidad económico financiera de sustentarse en el tiempo con trabajo decente para sus trabajadores y con una perspectiva de desarrollo hacia adelante. Pero la ley pyme habla de cuarenta trabajadores. Es decir que ni en el tema de la facturación ni en el tema de cantidad de empleados esa lógica de 15 a 80 tiene respuesta satisfactoria; al menos, así pasó cuando le consultamos al ministro y así permanece hasta el día de hoy.

Insisto: de todas maneras, es importante dar una señal a la sociedad en el sentido de que el Congreso de la Nación está preocupado por este tema. De hecho, así lo hemos manifestado en varias oportunidades. Es decir que el Poder Ejecutivo nacional tome nota de este problema y envíe un instrumento al Congreso de la Nación para abordar la temática.

Por eso, creemos que es necesario que la iniciativa en cuestión sea tomada como un punto de partida y no como un punto de llegada. Es decir que, a partir de aquí, se comiencen a abordar instrumentos de política económica que nos acerquen a la solución de esta clase de problemas.

Quisiera finalizar con la siguiente reflexión.

Es normal que alguien, de manera específica, se pregunte de qué manera se va a generar el instrumento. Cómo se hace para que ese trabajo en negro, que es un núcleo duro y sobre el que es difícil avanzar, dé lugar al trabajo registrado. No es casual que en algunos países desarrollados exista un bajo porcentaje de trabajo en negro.

El problema fundamental a abordar, y ya tiene que ver con una cuestión de política económica, es que existe una deuda pendiente en lo que hace a la reforma tributaria. Así como existe un núcleo duro en lo que hace al trabajo en negro, también existe un núcleo duro de la pobreza que es difícil revertir.

Todo el arco político pone como principal punto el combate a la pobreza, pero el grave problema es que nadie explica cómo luchar contra eso. ¿Cómo se combate la pobreza?

Ha quedado ya demostrado que con el crecimiento económico no alcanza porque el vaso derrama, pero ese derrame es en gran medida para una menor tajada y muy poco de él se dirige hacia la gran mayoría, que son los pobres.

Entonces, la manera es a través del cambio de la matriz tributaria, que está entre las más regresivas del mundo.

Mientras exista el IVA en los niveles actuales, un impuesto a las ganancias que ya se ha transformado en un impuesto a los trabajadores y exenciones de los aportes patronales para las grandes empresas estaremos lejos de ese objetivo principal que tenemos que tener de que paguen los que más tienen y los que más ganan en la Argentina. Y esa es la manera –porque la lonja es una sola y si se corta más ancha para un lado, dice el Martín Fierro, queda más chica para el otro–de combatir la pobreza en la Argentina y avanzar hacia una sociedad más justa.

Por eso, señor presidente, vamos a acompañar en general este proyecto de ley y el Interbloque Frente Amplio Progresista va a votar en forma negativa los artículos 13, 14 y 15.

Sr. Presidente. – Gracias, senador Giustiniani.

Tiene la palabra el señor senador Verna.

Sr. Verna. – Gracias, señor presidente.

En forma breve voy a hacer uso de la palabra para indicar el sentido de mi voto. Voy a votar favorablemente el dictamen en mayoría. Considero, como se ha dicho aquí, que es un primer paso en la búsqueda de la generación de empleo en blanco. Si el proyecto puede ser

mejorado, seguro: la prueba está en que esta mañana en el plenario de comisiones se eliminó a las empresas de más de ochenta trabajadores. Creo que esto es compartido por la gran mayoría de quienes integramos el Senado. También compartimos la inquietud que planteaba el senador por el Chaco de tener en cuenta las características regionales, lo que ha planteado la senadora por San Luis sobre las empresas en crisis o de las cooperativas de trabajo y creo que es una propuesta que llega en un momento no del todo oportuno. Esta iniciativa debió venir del Poder Ejecutivo cuando la Argentina crecía y cuando crecía el empleo. Hoy la Argentina está en caída en su producto bruto y el empleo está en destrucción. Pregúntenle a las provincias que tienen fábricas de automotores si no están suspendiendo y echando trabajadores. Creo que debió haberse presentado en otro momento. Pero como toda norma es perfectible puede ser que lo que se ha planteado aquí quede recogido en alguna iniciativa.

Lo que me preocupa es algo que ha expresado la senadora por San Luis y que ha repetido el senador por Santa Fe, lo que dicen los artículos 19 y 20 cuando se refieren a que las reducciones citadas de los aportes no podrán afectar el financiamiento de la seguridad social ni los derechos conferidos a los trabajadores por los regímenes de seguridad social. El Poder Ejecutivo nacional adoptará los recaudos presupuestarios necesarios para compensar la aplicación de la reducción señalada. El 19 y el 20 dicen que las reducciones mencionadas no podrán afectar el financiamiento de la seguridad social ni los derechos conferidos a los trabajadores por los regímenes de la seguridad social. El Poder Ejecutivo nacional adoptará los recaudos presupuestarios necesarios para compensar la aplicación de la reducción de que se trate. Esto significa que el Poder Ejecutivo tiene que transferir lo necesario para cubrir el menor ingreso al Sistema Integrado Previsional Argentino, al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, al Fondo Nacional de Empleo, al Régimen Nacional de Asignaciones Familiares y al Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios.

Se dijo que el monto está en el orden de los 2 mil millones, como mencionó la miembro informante, a partir de la eliminación de las empresas de más de ochenta trabajadores. Esta cifra disminuye y el ministro, por lo que relató el senador por Santa Cruz, garantizó que se va a hacer el aporte.

Permítanme que con mucha humildad yo tenga mis dudas y les voy a dar algún ejemplo. El Programa Conectar Igualdad se anunció el 6 de abril de 2010. Lo ejecutan en conjunto el organismo de la seguridad social y el Ministerio de Educación. Fue creado por el decreto 459/2010 y dice: "Programa ConectarIgualdad.Com.Ar, de incorporación de la nueva tecnología para el aprendizaje de alumnos y docentes". El decreto decía que el Programa Conectar Igualdad se financiará a través de la reasignación de partidas presupuestarias del presupuesto nacional y el artículo siguiente decía que el jefe de Gabinete de Ministros iba a disponer las adecuaciones presupuestarias necesarias.

El 21 de septiembre de 2010, vino a la Comisión Bicameral de ANSES el subdirector de operación del Fondo de Garantías de Sustentabilidad, licenciado Santiago López Alfaro, y presentó un *PowerPoint* en el que indicó que ANSES iba a cubrir las cifras de 5.444 millones para este programa en 2009 y 2.518 en 2010. Lo iba a cubrir ANSES. Y cuando uno mira las partidas presupuestarias, no figura que la Nación haya previsto fondos para cubrir lo que iba a pagar ANSES. Entonces, ¿quién está pagando el plan? Los jubilados, el Fondo de Garantías de Sustentabilidad. Y no hay emisión de deuda por parte del gobierno nacional.

Hay otro ejemplo, que es el plan Pro.Cre.Ar. Este plan se creó por el decreto de necesidad y urgencia 902 de 2012. Se constituyó un fondo fiduciario público, que es el Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar. Este fondo

no está sujeto a la normativa de la ley 24.156, pero sí a los controles de la SIGEN y la AGN, pero no aparece en los anexos del presupuesto para los fondos fiduciarios.

Si uno tiene en cuenta la cantidad de viviendas que están en construcción y la diferencia entre el interés que se cobra a los adjudicatarios del crédito y lo que establece el decreto ley en cuanto a que el rendimiento medio no puede ser menor que el que tiene el FGS –porque el interés está subsidiado–, puede apreciar el monto que debiera aportar el Tesoro nacional.

En este sentido, si uno considera unos 100.000 créditos, que redondean 300.000 pesos cada uno, y que la rentabilidad estaba en el 12 por ciento y las tasas iban del 12 al 14 por ciento, con un promedio del 7 por ciento, advierte que el Tesoro nacional debería aportar 1.500 millones de pesos. No figura en ninguna partida del presupuesto 2013 y en ninguna de 2014. ¿Quién está pagando la diferencia de tasas? El Fondo de Garantías de Sustentabilidad. La están pagando los jubilados. Como lo dije otras veces, eso es lo que me hace votar con esperanza pero con poca fe en que el Estado nacional cumpla.

Por último, una observación que hizo la senadora Negre, y pido disculpas por hacerla, porque habiendo tantos abogados en este recinto, que un ingeniero hable de la Constitución es casi una falta de respeto. El artículo 76 de la Constitución dice: se prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio. Nosotros, por el artículo 30, decimos que el presente beneficio regirá por 12 meses contados a partir de la fecha que las disposiciones que la presente ley tengan efecto y, luego, decimos: pudiendo ser prorrogado por el Poder Ejecutivo nacional. Y no ponemos límite a la prórroga. Lo facultamos y no le ponemos plazo. Creo que la Constitución requiere, como requisito ineludible, un plazo determinado. Con esas observaciones anticipo que voy a votar favorablemente el proyecto puesto en consideración.

Sr. Presidente. – Senadora Michetti: tiene el uso de la palabra.

Sra. Michetti. – Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que todo lo que tiene que ver en el proyecto con los incentivos para tratar de que el trabajo no registrado o informal o en negro vaya cediendo, vaya disminuyendo en la Argentina, nos parece que está en la dirección correcta, que es una buena señal. Y obviamente, eso vamos a apoyarlo, lo que nos lleva a apoyar en general la ley. Pero a pesar de haber tenido muy buena voluntad para intentar salvar algunas de las contradicciones de las que voy a hablar ahora, que se nos generan en la Ciudad de Buenos Aires con relación a la autonomía, no podemos aceptar que algunas de las palabras propuestas nos salven esta contradicción; porque en la Ciudad de Buenos Aires, tenemos algunos elementos normativos –que yo voy a presentar a continuación– que nos ponen en una situación de imposibilidad con relación a los títulos I y III del proyecto.

En primer lugar, obviamente, todos sabemos que el artículo 121 de la Constitución Nacional establece que las provincias conservan todo el poder no delegado por la misma Constitución. Este es el marco a partir del cual vienen después los otros instrumentos. Y en el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como leyó la senadora por San Luis, el artículo 44 de su propia Constitución establece que la ciudad ejerce, como en varias provincias, el poder de policía del trabajo en forma irrenunciable. Así está expresado en la Constitución.

Pero además de esto, en función de esta situación, en 2001 se firmó con el Ministerio de Trabajo de la Nación el convenio número 44, donde la Nación dice que en virtud de la potestad del ejercicio del poder de policía en materia laboral de la Ciudad de Buenos Aires que otorga la legislación vigente y la Constitución de la Ciudad Autónoma, cesa el Ministerio

de Trabajo a partir del momento de la firma de dicho convenio en las funciones de inspección, mientras que el Gobierno de la Ciudad asume plenamente dichas funciones en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

En su cláusula segunda, el convenio dice que, a efectos de dar cumplimiento a la cláusula primera, las partes establecen que todas las inspecciones en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires serán tramitadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Respecto de los sumarios que se encuentren en trámite del Ministerio, continuarán en ella hasta su resolución definitiva. Pero a partir de allí, está claro que es el Gobierno de la Ciudad el que toma las funciones de inspección de forma absoluta y única.

Entonces, a partir de allí, la ciudad queda con la capacidad plena de ejercer el poder de policía del trabajo, expresamente delegado por parte del Ministerio de Trabajo de la Nación. De tal modo, que en este momento tenemos un problema, que es que algo que se cedió y que quedó claro en el convenio número 44 en función del artículo 44 de la Constitución de la ciudad –es el mismo número–, porque había problemas en el ejercicio conjunto, concurrente o articulado de las funciones de inspección –el convenio se elaboró para salvar esa dificultad–. Ahora se volvería para atrás, porque es exactamente la situación anterior a la firma del convenio la que se está planteando. Y en ese sentido, creo que tenemos un instrumento legal que nos determina el ejercicio de la autonomía de la ciudad de una manera concluyente.

En consecuencia, este texto del proyecto que estamos tratando no solo superpone las competencias, sino que además genera un costo extra a la ciudad, porque tendrá que llevar adelante su propio registro y, a su vez, colaborar con el registro nacional; y a la vez, puede generar la situación de que un inspector de la ciudad vaya a una empresa y aplique una multa por algún recibo de sueldo mal labrado o porque no está conforme al derecho y a las reglas vigentes, por ejemplo, y que luego, la misma empresa, dos horas más tarde, reciba la visita de un inspector de la Nación y que se produzca la doble imposición…

Sr. Presidente. – Señora senadora Michetti: el señor senador Fernández le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Michetti. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: el análisis de la senadora en defensa de los intereses de la ciudad me parece que fue debatido altamente aquí. Sé que ella no estuvo presente, pero ya está más que claro qué le pertenece a cada uno. Y si va a participar la Nación en esto, lo va a hacer en forma concurrente; pero quien tiene la responsabilidad específica es la ciudad, como las veintitrés provincias. Esto está claro; se debatió; y lo aclaramos tanto el bloque de la Unión Cívica Radical, como la senadora Negre de Alonso, como quien habla. No se está superponiendo absolutamente nada y queda en claro que el poder de policía le pertenece a la Ciudad Autónoma.

Todo lo que maneja el SECLO sigue en manos del SECLO. Y no puede aparecer el ejemplo que usted dio, que es el más gráfico de que no es tan claro como son las cosas, de que puede ir uno y otro después. No es eso así. Es concurrente. Quiere decir que, si uno participó, el otro –en este caso, la Nación– no tiene facultades para ir por encima de la ciudad, tendrá que hacerlo en concurrencia, interactuando con la ciudad, pero siempre el que tiene el poder de policía es la ciudad.

Me parece que estamos debatiendo un tema innecesariamente. Ya se debatió largamente, acá, ese tema. Repito, usted no estaba, pero se debatió largamente.

Sra. Michetti. – Aunque yo no estaba y no soy parte de la comisión, senador, le quiero decir al senador –no se debe dialogar– que, obviamente, sé cómo se discutió y además estoy escuchando los discursos y tienen que ver con el tema.

El problema es que en la Ciudad de Buenos Aires hay un convenio firmado en 2001, que establece claramente que la ciudad tiene en forma exclusiva la potestad de inspeccionar y que la Nación cesa –lo leí– en su capacidad de inspección. Entonces, hay un convenio que ya determinó cómo se ejerce de manera concurrente el tema.

Ese convenio dice que, como la capacidad no es concurrente, sino que es exclusiva, se va a ejercer de esta manera. Hay una diferencia entre lo exclusivo y lo concurrente. Y como la situación no se daba correctamente en la práctica, se establece este convenio que pone las cosas en su lugar de una manera muy clara, porque uno cesa y el otro agarra todo. Así de sencillo y dicho muy rápidamente. Eso, por un lado.

Por otro lado, tenemos también el problema de los registros. Por la ley que ratifica el Pacto Federal del Trabajo, la 25.212, tenemos el registro que el Ministerio de Trabajo ya había creado por el cual la ciudad, en este caso, o las provincias, le pasan los datos para que pueda la Nación tener este registro. Ahora estamos creando por esta ley el registro que va a tener que crear la Nación. Y, a su vez, tenemos el registro que tiene la ciudad. La verdad es que creo que estamos superponiendo cosas que ya existen.

No nos parece correcta la manera en que se está planteando el problema o la necesidad que tenemos de inspeccionar, obviamente, el trabajo en negro o el trabajo irregular. No nos parece eficaz ni eficiente. Por algo habíamos hecho un trabajo elaborado en un convenio entre el Ministerio de Trabajo y el Gobierno de la Ciudad.

Estamos de acuerdo en que se incentive a las empresas para que pongan en blanco a sus trabajadores. Respecto de esto, de todo el problema de la economía en negro de la Nación, coincidimos con el ministro de Trabajo. Nos parece bastante triste, complicado y difícil aceptar, a esta altura, que el propio ministro de Trabajo nos diga que el 40 por ciento del trabajo en la Argentina está en negro. Coincidimos, lamentablemente, con eso y pensamos que puede ser más.

Así que todo lo que vaya en función de mejorar esa situación vamos a apoyarlo, pero nos parece que, a la hora de inspeccionar y hacer efectiva la función que tiene el Estado para que ese trabajo en negro no exista, no es esta la manera correcta –como establece este proyecto–, sino que en la Ciudad de Buenos Aires funciona muy bien el sistema que se creó, en 2001, por el convenio número 44.

Entonces, vamos a contemplar la posibilidad de proponer una cláusula que diga que las provincias tienen la facultad de adherir a este proyecto, y con eso subsanamos a aquellas provincias que sí tienen la dificultad de ejercer su capacidad de policía.

También pensamos que si la Nación quiere fortalecer el ejercicio del poder de policía en las facultades de inspección de las provincias, hay otro sistema que tenemos en la ciudad, que es el sistema de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo, que tiene que ver con la seguridad en los temas de competencia laboral, que es mucho más sencillo. El gobierno nacional fortalece la capacidad de inspección de la ciudad con recursos para que esa capacidad de inspección se ejerza desde la ciudad, y los recursos obviamente puedan venir de la Nación para que eso esté fortalecido. Y no existe el ejercicio de dos jurisdicciones haciendo la inspección, ni concurrente ni exclusiva. La ciudad inspecciona y la Nación fortalece con recursos concretos todos los meses la capacidad de inspección de la Ciudad de Buenos Aires.

En ese sentido, ese sistema funciona muy bien y no tenemos ninguna superposición de inspecciones ni situaciones que pueden resultar muy engorrosas para las empresas.

Nos parece que esta podría ser una propuesta clara y eficaz para hacer el trabajo de inspección desde el Estado.

Sr. Presidente. – Senador Rodríguez Saá: tiene el uso de la palabra.

Sr. Rodríguez Saá. – Presidente: el Interbloque Federal ha presentado a través de la senadora Negre de Alonso y la senadora por el Chubut un dictamen que el miembro informante lo ha explicitado con meridiana claridad. Más aún, han sido fuente de referencia en casi todos los discursos las observaciones que hemos hecho al proyecto. De manera que no me voy a referir a eso sino a tres cuestiones políticas que se han planteado.

Primero voy a realizar una aclaración previa. Muchos senadores han hablado de que esta ley genera empleos. No. Esta ley pretende que los empleados en negro pasen a estar en blanco. No es un empleo nuevo, sino un empleo que existe al margen de la ley. Nuevos empleos son los generados por una fábrica nueva, por una nueva actividad o por el crecimiento de una fábrica existente. En este caso no. En este caso una fábrica, una empresa, un kiosco…

Sr. Pichetto. – Puede darse el caso.

Sr. Rodríguez Saá. – Sí, también puede darse el caso. ¿Sabe que pasa? Después, la estadísticas kirchnerista va a decir que se generaron 600.000 empleos, y lo que hizo es que pusieron en blanco algunos trabajadores del 40 por ciento que está en negro. Me estoy curando en salud de la estadística.

Esta ley está en consonancia con el artículo 14 bis de la Constitución, con los derechos de los trabajadores, con una vieja lucha de los argentinos, que hoy compartimos todas las visiones políticas: el trabajo tiene que ser bien remunerado, justo, con horario limitado, con derecho a las vacaciones, etcétera. Hay un importantísimo porcentaje de trabajadores encuadrados dentro de la ley que cumplen los requisitos mínimos de la justicia social, que conviven con otros trabajadores que no están incluidos en las leyes laborales, porque son trabajadores en negro, a los que estamos tratando de incluir.

Dentro de los trabajadores en negro, me quiero referir a una categoría especial. Si bien la ley es un avance, lo que requiere de una particular preocupación de este Parlamento y, especialmente, de este Senado, es el trabajo esclavo. Según noticias periodísticas, en el siglo XXI hasta en la Ciudad de Buenos Aires se han encontrado lugares donde se ejercía el trabajo esclavo. De manera que no es un resabio de las provincias del interior. No, no. En la Capital Federal y en el conurbano bonaerense también hay trabajo esclavo, que es una altísima preocupación porque se trata de algo inhumano.

Esto significó importantísimas homilías del cardenal Bergoglio cuando estaba en la Argentina. Esto significa una especial preocupación del papa Francisco cuando habla de la pobreza. Me voy a permitir leer una pequeña parte de una exhortación apostólica del Santo Padre Francisco a los obispos: El hecho de saber que existe alimento suficiente para todos y que el hambre se debe a la mala distribución de los bienes y de la renta… El problema se agrava con la práctica generalizada del desperdicio. Pero queremos más todavía, nuestros sueños vuelan más alto. No hablamos solo de asegurar a todos la comida o un decoroso sustento, sino que tengan prosperidad sin exceptuar bien alguno. Aclaro, porque después me voy a referir a ese tema, que incluye la vivienda, ya que también es un bien a adquirir.

Continúa: "esto implica educación, acceso al cuidado de la salud y, especialmente, al trabajo; porque en ese trabajo libre, creativo, participativo y solidario el ser humano expresa y

acrecienta la dignidad de su vida. El salario justo permite el acceso adecuado a los demás bienes que están destinados al uso común".

Sr. Presidente. – Le pide una interrupción el senador Pérsico.

Sr. Rodríguez Saá. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente. – Senador Pérsico.

Sr. Pérsico. – Señor presidente: quiero aclarar que no coincido con el senador Rodríguez Saá en que no se genera empleo. He escuchado a muchas empresas jóvenes decir que con esta ley –al darles un año de posibilidades de acceso y casi dos, en algunos casos– se van a armar muchas empresas jóvenes, pymes y micropymes.

Pero además, en cuanto a la gente que está en el trabajo no registrado, en mi provincia hay una ley, denominada ley de plan de inclusión, mediante la cual el gobierno provincial puede tomar gente y echarla. Eso es lo que dice la ley, que puede despedirla sin ningún tipo de formalidad. Por ejemplo, un enfermero, un chofer de ambulancia o el que abre una escuela, hoy está en el trabajo no registrado ganando mil pesos por mes, cuando tendría que ganar 10 mil, y sin ningún tipo de aporte. Entonces, esa gente, cuando aprobemos hoy esta ley y se instrumente –ojalá que las provincias la apliquen–,se va a sentir más que satisfecha, porque va a ser, como dijo la presidenta, un trabajador más con todos los derechos.

Digo esto porque me lo plantean todos los días en mi provincia, donde hay miles de personas que no tienen un trabajo registrado. Hay gente que hace diez años que está manejando una ambulancia y, en vez de estar según lo que dice el estatuto del empleado de la salud, está en un trabajo no registrado, lo cual es terrible porque no tiene salario, no tiene vacaciones y no tiene aportes.

Simplemente, quería aclarar eso.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: el senador Pérsico debe haber hecho referencia a una creación de su gestión como intendente: las ayudas económicas. Debe haberse referido a los punteros políticos que cobraban mil pesos para ir a votar.

Si se refirió al derecho a la inclusión social, debo aclarar que la provincia de San Luis hizo un referéndum –porque los sectores retrógrados de la sociedad se oponían al plan de inclusión social– que fue aprobado en una elección por el 78 por ciento de los votos de los ciudadanos, y el plan de inclusión social, como tal, se incorporó a la Constitución provincial. Se incorporó como derecho humano de tercera generación el derecho a la inclusión social. Por lo tanto, no me comprende lo que el senador dijo ni entiendo bien lo que quiso decir.

Continuaré con el trabajo esclavo. Me parece que debemos profundizar el tema, porque el trabajo esclavo siempre fue una denigración humana terrible. Pero en el siglo XXI, me parece que deberíamos hacer y tener una política que tienda a eliminar el trabajo esclavo, una situación inhumana, indigna e inaceptable. Creo que el ciento por ciento de los senadores estamos en contra de ese tipo de prácticas. Lo que nos falta es generar los mecanismos para combatirlo.

Esto ayuda, porque es un llamado a quienes están en una situación irregular para que puedan regularizarse. Pero me parece que debemos meter el bisturí un poquito más profundo sobre el trabajo esclavo.

Sr. Presidente. – Le pide una interrupción la señora senadora Odarda.

Sr. Pichetto. – Por favor, no debatamos.

Sr. Rodríguez Saá. – Ya cierro, senador.

Le concedo la interrupción a la senadora, señor presidente.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Odarda.
Sra. Odarda. – Señor presidente: en Río Negro, tenemos un caso muy sonado, el caso Solano –el senador Pichetto lo conoce, al igual que la senadora Larraburu–, relacionado con los trabajadores golondrina que trabajan en condiciones absolutamente inhumanas. Durante los cuatro meses de la cosecha, viven en gamelas para 200 personas, y ha habido, por supuesto, denuncias al respecto. El caso Solano todavía espera ser esclarecido. El muchacho, por denunciar esta situación, fue asesinado. Por lo tanto, en cuanto al caso Solano esperamos justicia. Esto demuestra la existencia de delitos aberrantes como la desaparición de personas, la trata de personas y el trabajo esclavo, que parecieran que estaban erradicados pero los tenemos en todo el país. También en nuestra provincia existe.

Por otro lado, en provincias como la nuestra, con economías regionales tan importantes, los productores son quienes les dicen sí al blanqueo pero también a la rentabilidad. Por eso hay que tener muy en claro que son necesarias políticas que garanticen la rentabilidad para poder seguir avanzando en políticas de esta naturaleza para combatir el trabajo en negro. Gracias.
Sr. Presidente. – Continúa en uso de la palabra el señor senador Rodríguez Saá.
Sr. Rodríguez Saá. – Finalizo con dos reflexiones políticas. Con respecto al poder de policía, que ha sido un tema de debate bastante importante, está claro que la facultad es exclusiva y excluyente de las provincias. Y después viene esto de buscar palabras. A las provincias, cuando las van a avasallar, cuando las van a violar, les dicen jurisdicción. Hablan de jurisdicción. Los unitarios hablan de jurisdicción. Yo me siento federal y a lo que muchos de ustedes llaman jurisdicción le llamo provincia o Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las provincias tienen derechos preexistentes a los de la Nación y no están sujetas a un acuerdo entre bambalinas en el Ministerio de Trabajo para que un funcionario que no puede comprometer a las provincias, sí a su jurisdicción que es elMinisterio de Trabajo, firme acuerdos sin la jerarquía constitucional para obligar a las provincias. Tampoco justifica que un error nos haga incurrir a todos en el mismo error.

Las jurisdicciones provinciales tienen el derecho constitucional del poder de policía exclusivo y excluyente, no coordinado, no complementado, no en conjunto, no articulado. Nada de eso. Lo que debe hacer la Nación es fortalecer a las provincias y darle los dineros suficientes para que el poder de policía pueda ser ejercido en plenitud. Y si falta capacidad, den cursos de capacitación y ayúdennos a ser más capaces, pero no esta otra forma de entrometerse en la vida interna de las provincias argentinas.

Para finalizar, una reflexión muy breve sobre el tema de la vivienda, porque hace a la dignidad del trabajo. En mi provincia, cuando yo era gobernador, hice planes de vivienda muy buenos y siempre luché para que los funcionarios aclararan, cuando hablan de vivienda, si se trata de proyectos, de licitaciones, de viviendas en construcción o de viviendas finalizadas o terminadas. Yo puedo hacer un proyecto para hacer 2 millones de viviendas por año y decir que el gobierno va a hacer 10 millones de viviendas. Bueno, va a hacer. Hay que cumplirlo. Entonces, de las tantas viviendas tenemos que ver cuántas están terminadas. Sería muy interesante tener la cuenta precisa.
Sr. Fernández. – Son 800 mil.
Sr. Rodríguez Saá. – En segundo lugar, con esto finalizo,la Argentina tiene un problema muy grave que es a lo que se refería la senadora Negre de Alonso haciendo referencia a una conferencia. En la Argentina de hoy, conviven en forma alarmante villas miseria rodeando barrios privados. Villas miseria en el conurbano bonaerense, en el conurbano rosarino, en el

conurbano mendocino, en el conurbano tucumano. Me estoy refiriendo a las grandes ciudades, a las grandes provincias. En todos lados. Que conviven con la opulencia de barrios privados, que contrastan. Y cuando escuchamos los problemas del narcotráfico, cuando escuchamos los problemas del paco, de las Madres del Paco, de las Madres del Dolor, etcétera, de todo esto surge que el caldo de cultivo es la injusticia.

La falta de vivienda, la falta de buenas condiciones de trabajo hacen que por ahí sea un trabajo mejor remunerado la venta de droga que el ser carpintero, o herrero, albañil, plomero, oficinista, técnico, abogado, médico o contador.

Entonces, tiene que ser nuestra preocupación solucionar los problemas. No le estoy echando la culpa a nadie. Estoy planteando que es un problema de todos los argentinos, que sería bueno que lo transformáramos en una política de Estado para poder combatirlo. Combatamos el trabajo esclavo y logremos que haya viviendas para todos los hombres y mujeres que trabajan en la Argentina.

Sr. Fernández. – Presidente: ¿puedo hacer una acotación?

Sr. Presidente. – Sí, senador.

Sr. Fernández. – Tiene razón lo que dice el senador preopinante. Yo dije "800 mil viviendas terminadas", y voy a decir el número exacto. Son 769.956 viviendas terminadas. Y en ejecución son 372.306.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: espero que el nuevo gobierno después cuente todas las viviendas. Hay que contar puentes, hay que contar un montón de cosas. *(Risas.)* Yo cuando hacía el detalle de la cantidad de autopistas, kilómetros, decía "Qué bárbaro, De Vido, ¿no?". Pero vamos a ver. Son otros temas.

La verdad es que en general estamos de acuerdo con esta iniciativa. Lamentamos que se hayan tomado sólo parcialmente algunas recomendaciones que planteáramos. Tal vez tenemos miradas distintas respecto de este tema.

Nosotros presentamos un proyecto que aborda la problemática del trabajo informal de otra manera. El planteo, la objeción central que estamos haciendo es que nosotros no estamos de acuerdo en vincular y establecer, como una restricción a un régimen de promoción, el régimen sancionatorio.

Lo que trae este proyecto del Poder Ejecutivo es una normativa. Y en esto se ha dado el debate federal también sobre las mayores facultades del Ministerio de Trabajo, que para saldar un poco esta discusión –y toda vez que puede haber presentaciones quizá del Gobierno de la Ciudad, de la provincia de San Luis o de cualquier otra provincia respecto de defender sus atribuciones provinciales–, diría que la mejor manera de subsanarlo sería, en un artículo, darle estado de ley al acuerdo que han firmado los ministros, que tendrán seguramente la autorización de sus gobiernos provinciales y que deberán ratificar por ley. Pero me parece que eso resolvería la cuestión federal.

De todos modos, reitero lo que hemos planteado. Que haya una tarea, un accionar concurrente en materia de policía de trabajo por parte de las autoridades locales, provinciales y también del Ministerio de Trabajo de la Nación, no nos parece mal. Nos parece que, en todo caso, mejora el poder de policía.

Por otra parte, nosotros presentamos una iniciativa el año pasado donde habíamos planteado otro tipo de rango. Para el caso de las empresas de hasta cinco trabajadores y los emprendimientos de hasta cincuenta trabajadores, en el artículo 3º decimos: "Cuando su

plantel no supere los cinco trabajadores para el caso de las microempresas y los cincuenta trabajadores para el caso de las pequeñas empresas".

Establecimos dos esquemas; uno, que es el tema de las exenciones de aportes y contribuciones. Tal vez, con los aportes era un exceso. Acá el gobierno trae una rebaja en las contribuciones. Pero nosotros planteamos una exención de contribuciones patronales para el caso de las microempresas –las de hasta cinco trabajadores–, del 100 por ciento de las contribuciones, las mismas que menciona el Poder Ejecutivo.

Y para el caso de las empresas de cinco a cincuenta trabajadores, planteábamos una reducción del 50 por ciento de las contribuciones y como un régimen permanente.

Por otra parte, sugerimos la constitución de un fondo que denominamos Fondo de Integración Micro y Pequeña Empresa, conformado con el 5 por ciento de los recursos provenientes del sistema de seguridad social, con el 3 por ciento de impuesto al valor agregado, con el 2 por ciento de impuesto a las ganancias; es decir, generar un fondo de 20 mil millones de pesos que serviría también para fortalecer la promoción para las micro y las empresas de hasta cincuenta trabajadores, para el otorgamiento de créditos y para reforzar el sistema de créditos vigente, como por ejemplo el de 6 mil millones del Banco Nación y el fondo que se ha creado para las pymes en la SEPyME.

Recientemente, cuando vino el ministro de Trabajo, yo le di el siguiente dato: del monto total de apoyo para las pymes, vemos que como país aportamos el 1,5 por ciento del producto bruto, mientras que Brasil aporta en términos de promoción el 15 por ciento del producto bruto. Por eso, la diferencia central que tenemos es en esta cuestión de vincular el régimen sancionatorio y terminar excluyendo a las pequeñas y medianas empresas de un régimen de promoción.

Nosotros consideramos que el régimen de promoción tiene que ser libre y limpio. Y la mejor manera y la mejor política para fortalecer el esquema de producción y de servicio de las pymes y su participación en la economía es promover con la baja en las contribuciones, pero también con el acceso al crédito.

El 60 por ciento de las empresas de hasta cinco trabajadores acceden al crédito a través del giro en descubierto. En consecuencia, terminan pagando tasas de interés del 60 por ciento. No sólo se trata de las rebajas en las contribuciones, sino de establecer un marco de condiciones económicas que fortalezcan a las pymes, como crédito, asistencia, etcétera.

La SEPyME tiene más de 300 millones de pesos cuando debería tener una partida de 10 mil millones para apoyar a las pymes. Como bien decía el senador Giustiniani, no hay mejor política para fortalecer la economía en esos términos, como política regional y para luchar contra el trabajo informal que el tomar todas estas medidas.

En consecuencia, la baja de las contribuciones es un capítulo de todo un esquema de promoción que invitamos a discutir y que creemos va en línea con lo que ha dicho el senador por el Chaco. Recién me acerqué para pedirle los datos de su provincia que él mencionó, para conocerlos, porque se vinculan con los números que manejamos a nivel nacional.

En el Chaco, de 9.500 microempresas hay 7.295 de hasta cinco trabajadores; es decir, el 77 por ciento. Y esta es la media en las provincias del Norte argentino; es decir, tiene una componente regional, no una gran componente regional. Para tener una gran componente regional, no es lo mismo una empresa de cinco trabajadores en la Capital Federal que una de cinco trabajadores en el Norte argentino. Por lo tanto, en este esquema de promoción para las pymes está faltando la profundización de esa mirada regional.

Ciertamente, como dice el senador por el Chaco, el solo abordaje de una medida de baja en las contribuciones para un emprendimiento de hasta cinco trabajadores ya lleva implícito una mirada regional, ya que hay más emprendimientos de hasta cinco trabajadores en el Norte, en el interior del país, que en la Capital Federal. No obstante, consideramos que esa medida hay que profundizarla.

Nuestro proyecto apuntaba a resolver dos o tres cuestiones en el marco de una política de promoción para las pymes, sin vincularlo con el régimen sancionatorio.

Reiteramos nuestra crítica, nuestro cuestionamiento fundamental a este proyecto que, por supuesto, vamos a acompañar porque aborda uno de los aspectos que va a ser de una gran utilidad y bajará los costos para las empresas, sobre todo, en el interior del país.

Quisiera reiterar lo que dije en la Comisión. Nosotros ya tenemos un régimen. En esto coincido con lo que ha manifestado el señor senador Giustiniani. Es decir, fracasó el sistema que está vigente. Se aborda, en realidad, uno de los aspectos de la promoción, pero no se abordan las restricciones de carácter estructural de las pymes, que deben ser consideradas juntamente con otras medidas ya planteadas.

Existe un régimen votado en 2008. Y, en este sentido, tal como lo ha dicho el señor miembro informante, la agenda del Ministerio de Trabajo la hemos acompañado casi en su totalidad.

Por ejemplo, sugerimos que se sacara al Renatre de los convenios de corresponsabilidad para que estuvieran en manos del Estado. En ese momento, "Momo" Venegas formaba parte del gobierno y el Ministerio de Trabajo aceptó que fuera excluido y que tuviera una participación que, en todo caso, debía ser colateral. También acompañamos la iniciativa de las empleadas domésticas, entre otras.

Es decir que hay una agenda del Ministerio de Trabajo que hemos votado favorablemente casi en su totalidad. Y como decía el otro día, el blanqueo de carácter impositivo, que en realidad tenía un capítulo laboral, fue reivindicado por nosotros en ese punto pese a que lo votamos negativamente por la cuestión impositiva.

Como dije, existe un régimen con un sistema similar. Se establece que el beneficio consistirá en que durante los primeros doce meses sólo se ingresará el 50 por ciento de las citadas contribuciones y por los segundos doce meses se pagará el 75 por ciento de las mismas. Es decir que ya está vigente ese tema transitorio de 24 meses, que no ha mejorado el empleo registrado.

En este sentido, voy a refutar los datos que ha dado el oficialismo y que el propio ministro ha reconocido cuando advertí en la reunión de Comisión que el empleo registrado privado sufre un declive desde noviembre de 2011 hasta agosto de 2012, para luego quedar en una meseta. Inclusive, hay datos. Lo ha dicho el señor senador Verna en lo que hace al tema de las automotrices.

Kicillof se sentó con sus pares brasileños para tratar de arreglar las cosas. Además, si Brasil firma el tratado de libre comercio con Europa –tema que fue debatido ayer en la Comisión del Parlamento del Mercosur– y no negociamos con él, vamos a terminar para atrás en la industria automotriz, lo que afectará el nivel de empleo.

Hoy, aparece en el diario *El Cronista Comercial*, que brinda información económica bastante consistente, el dato de que en lo que va del año crecieron un 70 por ciento las consultas de juicios por despidos. Es decir que estamos en una situación delicada.

Cuando visitamos al doctor Fábrega, presidente del Banco Central de la República Argentina, coincidimos en que levantar la tasa de interés al 28 o 30 por ciento durante tres o

cuatro meses podía resultar, pero si luego no había medidas de política fiscal y si no se asumía la lucha contra la inflación, ese nivel de tasa iba a impactar en los créditos para las empresas.

Hoy los créditos que el año pasado se otorgaban a tasa fija del 9 por ciento se están dando a tasas del 17 por ciento, pero variables.

Cuidado que en el segundo semestre de este año puede haber caídas en lo que hace al empleo.

Entonces, no alcanza conla baja de las contribuciones. Hay que tomar medidas que ayuden a las economías regionales. Las economías regionales no dan más.

Ayer en la Comisión pedí por un proyecto que hemos presentado en el bloque; y le solicito al oficialismo que debatamos ese tipo de medidas que tienen que ver, por ejemplo, con los fletes. Ahí está uno de los ejes centrales de la apoyatura a las pymes, para también defender el nivel de empleo y para mejorar el registro de trabajadores.

El costo en fletes podría tener una escala proporcional, en donde obviamente el beneficio sea menor para los que están acá en la Capital Federal y sea mayor para los que están en el Impenetrable, en el Norte argentino, en el Sur o en Cuyo. Diría que se pueda computar el gasto en flete para las pequeñas empresas como pago a cuenta de impuestos a las ganancias y como pago a cuenta de impuesto al cheque. Es decir, son las medidas que vamos a tener que ir profundizando para ayudar a las economías regionales y en particular a las pymes. Entonces, nuestra mirada está allí y no en el vínculo del régimen sancionatorio para excluir a las pymes del sistema.

Sr. Presidente. – Le pide una interrupción el senador Solanas.

Sr. Morales. – Sí.

Sr. Solanas. – Muchas gracias, senador Morales.

En la línea de lo que viene diciendo el senador Morales y teniendo en cuenta que nuestro acuerdo era hacer una sesión breve, quiero decir que lo que se acaba de mencionar es algo de una extraordinaria gravedad y que está ausente del debate político nacional.

El acuerdo que se está negociando con la Comunidad Económica Europea es de una importancia estratégica fundamental; va a poner en riesgo el desarrollo de nuestra industria y con eso todo esto que estamos hablando de avanzar hacia trabajo genuino.

Esto significa una nueva división del trabajo entre países proveedores de materias primas, convertidos en economías puramente extractivas, y los de afuera, en donde estará la manufactura, los grandes bienes, el valor agregado.

Lo que llama la atención es que pareciera que en el Parlamento y en la agenda nacional, marcada por los grandes medios –a quienes les importa un rábano el tema–, no hayamos colocado este asunto que es uno de los grandes debates nacionales.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente, voy ahora a los cambios que ha planteado el Poder Ejecutivo con relación a estos temas.

Está bien mejorar las tareas de policía laboral, el tema de las inspecciones, todo lo que ya hemos discutido. Pero reiteramos que no estamos de acuerdo con el vínculo.

Hay una cuestión que ha planteado la senadora Montero y nosotros hemos incorporado en el proyecto. Decimos que no importa el nivel del tamaño, hasta cinco trabajadores, quince u ochenta, todos por cinco trabajadores entran en el régimen permanente.

¿Por qué? Porque si no es un desincentivo para el crecimiento, porque acá siguen con el rango de que quien tiene cinco trabajadores, supongamos que salga la ley y el mes que

viene aumenta a seis, el sexto trabajador va al régimen general; es decir que va a tener por dos años. O hasta el séptimo trabajador, esos dos van por el régimen general.

Y si creció, van a parar en tomar un octavo trabajador, porque si no pierden el régimen. Es decir que el hecho de no dejarlo permanente, es un desincentivo para el crecimiento.Por ejemplo, una agencia de turismo de Córdoba que quiera poner una oficina en Río Cuarto y tiene que contratar cinco trabajadores más para llegar a diez, no lo va a hacer, porque queda afuera del régimen.

Hasta los cinco trabajadores tendrían que mantener el régimen permanente de reducción del 50 por ciento en las contribuciones.

Menciono esto para que lo vean. Y eventualmente hay que ver cómo se hace en la reglamentación. Pero cuidado porque la rigidez de la norma en este sentido actúa como desincentivo para el crecimiento en algunos emprendimientos que puedan llegar a 9, 10, 11 o 12 trabajadores. Lo dejamos planteado.

Nuestro proyecto resuelve ese tema planteando que hasta 80 trabajadores, los 5 de hasta 80 –todos–, tengan el régimen general y eso no genere ese impedimento.

Hay dos temas que queremos observar del aporte que hace el Poder Ejecutivo. Si hay una microempresa de hasta 5 trabajadores que despide a uno, no lo hace por deporte. Si estamos hablando de que estamos en una situación en la que en el segundo semestre podemos entrar en recesión si no se toman medidas que contribuyan a la productividad. Entonces, si despiden a un trabajador, ya tiene la indemnización por justa causa, o no cuando no la hubiere. Pero no lo excluyan del régimen.

Allí la solución que aporta el Poder Ejecutivo es si se declara la emergencia. Pero acá siempre le agregan la discrecionalidad. Y esto va a dar discrecionalidad también a los gobernadores, que terminan eligiendo a qué empresa van a dar el beneficio.

En el último párrafo del artículo 41, dice que en los casos de declaración de emergencia regional, el Poder Ejecutivo podrá exceptuar, en cada caso concreto, la aplicación de lo previsto en el 13 y 14, que hablan justamente de que si están en el REPSAL o han cometido algunas de estas infracciones, quedan afuera del régimen.

Si se declaró la emergencia, es para todos. Declarada la emergencia no puede haber discrecionalidad de parte del gobernador o del Ministerio de Trabajo para decir: “a vos te excluyo de la promoción”, “vos seguí pagando el ciento por ciento de las contribuciones” y “vos, que sos amigo nuestro, pagá el 50 por ciento”.

¿Por qué no corrigen este tema? Nosotros no estamos de acuerdoni siquiera en que tenga ningún vínculo, pero por lo menos no hagamos cuestiones que lleven al abordaje discrecional empresa por empresa.

La otra cuestión que también genera discrecionalidad, la cual mencioné a la presidenta de la comisión para que se la transmitiera al Ministro –creo que también estaba el senador Aníbal Fernández–, es el tema de las razones de interés público debidamente justificado.

Dice que los organismos competentes podrán realizar excepciones en la aplicación de lo dispuesto en el inciso c. ¿Podrán o deberán? Tendrán que dictar resolución fundada, porque debe ser para todos. Establezcamos normas universales. Garanticemos a todos el derecho de la promoción que está estableciendo, en este caso, esta modificación que está planteando el Poder Ejecutivo.

Hay una modificación que sabemos que ha pedido el Poder Ejecutivo, que nos parece que está bien: es el capítulo III, el tema del Comité de Seguimiento para el Régimen Permanente, donde generan una mesa con el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de

Economía, la AFIP y la Administración Nacional de Seguridad Social para monitorear el régimen y ver cómo va la cosa.

Nosotros no somos tan optimistas de pensar que solo esta medida resuelve el problema de la informalidad laboral en esta escala de planta. Creemos que hacen falta muchas medidas más, que son las que hemos planteado. Pero es un aporte. Por eso vamos a votar favorablemente.

Tenemos un dictamen. Luego, en la votación en particular, nosotros vamos a decir qué artículos rechazamos y en cuáles introdujimos algunas modificaciones. Pero quiero reiterar que vamos a acompañar la iniciativa.

Tenemos un proyecto que es en el mismo sentido, aunque tenía otros capítulos, que ha sido presentado el año pasado. Pero les dejamos esta reflexión. Tenemos que producir el abordaje de las otras políticas de promoción que debemos generar en materia regional y de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: quiero hacer algunas reflexiones rápidas para cerrar este debate, reconociendo el espíritu de coincidencia de todos los bloques en estar votando un instrumento que consideramos positivo para reducir el trabajo en negro, o también para generar nuevos trabajos en blanco.

Cuando uno recorre la provincia, lugar donde habitualmente camina entre la gente porque es su territorio, muchas veces se encuentra con pequeños empresarios que plantean que les cuesta mucho tomar empleo en función de la carga de aportes patronales. Esto lo escuchamos de manera permanente. Por eso, me parece que este instrumento, en pequeños talleres y en pequeñas empresas, va a ser un elemento activador y generador de empleo nuevo y también de blanqueo del trabajador que está laborando en negro.

En cuanto al costo fiscal del proyecto, dado que algunos señalaron que va a afectar el sistema jubilatorio argentino, quiero decir que no llega al 0,6 por ciento de los aportes y contribuciones, con lo cual es prácticamente insignificante.

También quiero decir que el propio senador Morales ha reconocido que en la Argentina hay un "amesetamiento" del empleo, pero que no se está perdiendo empleo. Es cierto que ha habido un impacto negativo en 2009, pero el gobierno lo afrontó con políticas de estímulo. Los RePRo, por ejemplo, fueron un instrumento de mantenimiento del empleo, especialmente en sectores como el metalmecánico y en algunas actividades que estaban al borde de la quiebra. Incluso, respecto a las automotrices, hay que reconocer el auxilio que recibió la empresa General Motors en Rosario –creo que usted, presidente, era ministro de Economía en ese momento–, lo cual ayudó a preservar empleos.

En la Argentina los indicadores en materia de empleo y de empleo en negro, que son muy precisos, indican en primer lugar una baja desde 2003. Una baja muy notable, de algo más del 48 al 33 por ciento del año actual. O sea que hubo una reducción notoria del trabajo en negro. Y fundamentalmente se produjo una gran generación de empleo en blanco, de casi 5 millones de puestos de trabajo.

Y si uno analiza algunas noticias de diarios internacionales, sobre todo para aquellos que les gusta leer el diario *El País* –sé que aquí hay varios que lo leen–, debo señalar que hace poco escuchamos en un debate en el Parlamento español que la economía española se había recuperado. Es más, Mariano Rajoy habló de la luz al final del túnel.

Sin embargo, hoy hay noticias realmente desalentadoras para España. Se habla de que España toca fondo; de que se destruyen 2.000 puestos de trabajo por día; y de que el número de empleo ha caído al nivel más bajo desde 2002.

Indudablemente, estamos frente a una situación muy complicada en los países emergentes, que además han aplicado políticas de restricción del gasto y ajustes feroces, y que han quitado incluso el incentivo de la inversión pública. Y uno de los grandes motores de nuestra economía ha sido la inversión pública, o sea, la obra pública como generadora de empleo.

Así que me parece que nuestro gobierno ha hecho un esfuerzo por el mantenimiento del empleo en blanco. Después podremos coincidir con algunos análisis que se han hecho aquí acerca de la relación de trabajadores activos y pasivos; pero eso también responde a una política de inclusión jubilatoria extraordinaria que hizo nuestro gobierno, permitiendo que se pudiera jubilar gente que nunca había hecho aportes o a la cual no se los habían hecho, o a la cual le faltaban años.

También hay que mencionar el caso de las empleadas amas de casa, de las empleadas domésticas, de las jubilaciones anticipadas, de los sectores que habían sido despedidos de empresas que habían sido privatizadas y a los que les faltaban años. Así, hemos conformado un sistema previsional que ha sido indudablemente inclusivo y que también ha formado un mecanismo de distribución de los recursos del Estado hacia los sectores vulnerables.

Por lo tanto, hubo una política previsional que formó parte de esta década que me parece que ha sido muy positiva, juntamente con políticas de inclusión social como la Asignación Universal por Hijo y otras. No quiero repetir conceptos que en otros debates hemos sostenido. Pero comparto que hay que seguir generando empleo en blanco para que nuestro modelo previsional se sostenga. También quiero decir que las cuentas de nuestro fondo indican un crecimiento notable, de casi 300.000 millones. Y que todos los discursos agoreros según los cuales se iba a vaciar el fondo sustentable o el fondo jubilatorio en manos de un Estado depredador, no se han cumplido.

Indudablemente, hay algunos temas que se han planteado, también, por parte del senador Verna. El gobierno está haciendo importantes esfuerzos en la relación con el Brasil. Hoy, hay un artículo importante en el diario *La Nación*. El gobierno logró un buen avance para normalizar el comercio con el Brasil, en donde el tema automotor es el tema central. Indudablemente, se espera poder recuperar un intercambio comercial significativo e importante, para restablecer esta actividad tan trascendente que es la industria automotriz en la Argentina. Me parece que la medida es realmente positiva.

En orden a la otra medida que estamos votando, que es el tema de la multa con relación al salario mínimo, vital y móvil, nos permite dejar de actualizar la multa, que siempre se "desactualiza" a lo largo del tiempo. Así que también es una medida importante tener un mecanismo de multas para el trabajo en negro.

Tampoco voy a dejar de abordar el tema que planteó el senador Rodríguez Saá, que es el trabajo esclavo. Es un tema interesantísimo para analizar en este Senado, en algún momento, y ver dónde se configura verdaderamente este tipo de situaciones. En primer lugar, en el sector agropecuario, fundamentalmente en el sector de UATRE, con elusión de la relación de dependencia y lo que mencionaba, recién, la senadora Odarda, la creación de falsas cooperativas de trabajo que implican indudablemente casi una reducción a la servidumbre; los hacen vivir en carpas. Este mecanismo se ha dado en mi provincia y en otros

lugares. Indudablemente, también aquí hay un fracaso del gremio que tiene que contribuir y ser un factor decisivo en los procesos de inclusión.

Por eso, muchos que predican y que se suben, siempre, a la mesa gorila de la Federación..., digamos de la oligarquía vacuna, aquí, en la Argentina, y que se equivocan de roles, que van a la Rural a inaugurar la exposición, deberían cuidar el trabajo en blanco de sus trabajadores. Haberles quitado una herramienta que tenían, que no usaban bien, me parece que fue una de las mejores medidas que tomó este Congreso. Ese debate lo dimos cuando armamos el Renatea y lo pusimos nuevamente en manos del Estado. Este es uno de los aspectos del trabajo reducido casi a servidumbre.

El otro tema forma parte de un sector de élite de la Argentina, siempre bien mirado, que aparece en las pasarelas, en las revistas de moda, de este país tan generoso, de este mundo maravilloso donde siempre los fulgores de la moda y de la actividad textil de nuestro país, de importantes empresarias, de *glamour*, empresarias, textiles, que tienen mano de obra esclava, especialmente inmigrantes de los países limítrofes, como Bolivia, Perú, que trabajan largas jornadas en estos talleres de la moda argentina. Aquí también hay que hacer un fuerte ejercicio del control, especialmente en la Ciudad de Buenos Aires, esta importante ciudad que tiene un sistema de policía ejemplar, como dijo la senadora Michetti, que esperemos que se ocupe de los talleres textiles. Ahí, hay trabajo esclavo, importante trabajo esclavo. Los hacen trabajar, prácticamente con un sistema de "cama caliente", como se denomina, porque salen y van a dormir a un sucucho de la empresa.

Me gusta y me interesa este debate, lo queremos dar. Le prometo que, para la próxima, vamos a dar nombres, también. Hoy, por una cuestión de terminar bien este debate, voy a terminar con un plano de prudencia. El senador Rodríguez Saá es un hombre que indudablemente tiene siempre una actitud prudente, y yo también quiero ser prudente.

Quiero referirme a que este tipo de medidas siempre se han tomado, en gobiernos anteriores, también de nuestro partido, también en la etapa de Menem, con la experiencia Cavallo, siempre se han tomado en marcos de economías fuertemente recesivas y de desempleo, de crisis económica terminal. Entonces, lógicamente cuando la economía está destruida, cuando no hay ningún tipo de actividad económica, tomar este tipo de medida es como un Geniol en una enfermedad terminal. No se tiene ninguna opción. Cavallo la tomó en el fin de la convertibilidad. También hizo incentivos de reintegro a las exportaciones. No se atrevió a hacer el sistema de monedas con el real adentro para hacer una devaluación. Todo esto formó parte de la historia. Tampoco nosotros la hicimos en el 97, cuando el Brasil devaluó, que hubiera sido el momento oportuno para salir de la convertibilidad. La Argentina hubiera tenido otro horizonte. Son procesos de autocrítica.

Lo que digo es que la baja de aportes en economías en recesión no significa nada. Tiene que haber una economía estable que funcione y que genere en la pequeña empresa el incentivo para crear nuevos empleos. Me parece que las dos medidas son positivas. Hay una estimación del Ministerio de Trabajo de llevarlo a 30 en el primer año, bajar tres puntos, y en el segundo año dos puntos más.

Comparto que a lo mejor hay otro tipo de medidas que hay que tomar, que tienen que ver con la política impositiva. Podemos tener algunas miradas y hacer algunos esfuerzos que contribuyan a que haya una verdadera política pyme en la Argentina. Habrá que complementar y corregir con otras medidas. Pero considero que es un buen paso el que está dando nuestro gobierno en este momento.

Con estos fundamentos, vamos a votar el proyecto remitido con las reformas que nos sugirieron. No podemos hacer lugar a que se supere el número de cinco. Hasta ahí podemos llegar. Tiene que ver con lo fiscal también. Entiendo las argumentaciones del senador Morales, pero tenemos este techo. Tampoco es para siempre. Es una medida que evaluaremos cómo funciona y veremos si mañana se puede mejorar.

En orden al poder de policía, lo dijo el senador Fernández. La ciudad y las provincias ejercen muy mal este poder de policía. La verdad, es bastante mediocre, muy pobre el ejercicio del poder de policía que hacen, en general.

El Estado, en la última década, ha recuperado el rol del Ministerio de Trabajo, que se ha desplegado a lo largo y ancho del país. Los controles e inspecciones del Ministerio de Trabajo de la Nación, muchas veces en compañía de las inspecciones provinciales, son eficaces. Pero hemos recuperado el rol de la policía del trabajo, que se había perdido durante la etapa de la dictadura.

Lo primero que cerraron los militares en la dictadura, con Martínez de Hoz, fueron las delegaciones del Ministerio de Trabajo que había creado el gobierno peronista del 73 en adelante hasta la caída el 24 de marzo. Lo primero que cerraron fueron el Parlamento y las delegaciones de policía del trabajo del ministerio que estaban en todas las provincias. Las hemos reabierto en este tiempo. Quiero reconocer en el ministro Tomada un ministro realmente preocupado por el trabajo en negro. Viene predicando desde hace mucho tiempo en este tema y trabajando para bajarlo.

Con estos fundamentos, vamos a votar positivamente las dos iniciativas.

Sr. Presidente. – Dado el carácter de todo lo que se ha ido expresando, vamos a poner a votación en general los dos proyectos de ley en una sola votación.

Solicito tanto al senador Morales como a la senadora Negre de Alonso si nos pueden decir cuáles artículos en particular no van a votar. La senadora Michetti y el FAP ya lo expresaron. Es para organizar una votación lo más breve posible.

Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: pregunto al presidente del bloque o a los miembros informantes si este cambio en el artículo 18, o la amplitud, solamente está referido a personas de existencia visible, sociedades de hecho y sociedades de responsabilidad limitada.

En cuanto al artículo 18, en las de hasta 5, nosotros habíamos propuesto el cambio de SRL por sociedades comerciales para que el Poder Ejecutivo luego lo determinara en la reglamentación. ¿Se acepta ese cambio? No sé cómo lo van a reglamentar después ni cómo agregarán a las S.A.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: pude hacer dos consultas. El planteo que nos hizo el senador Morales era que si hablábamos de 5 como límite, uno podía llegar hasta 7; 2 formando parte del régimen general. Que en vez de 7 fueran 10, eso fue lo que habíamos hablado.

Lo que nos dicen es que la amplitud que se produce en la cantidad de sociedades que participarían es muy grande, y si bien no hace un impacto fiscal, sí puede generar un conflicto de otra característica. Por eso se limitó a dejarlo en 7, tal como está.

El otro caso que habíamos hablado era el de las sociedades, que fue un tema que plantearon los senadores Castillo, Martínez y Morales. Hablé con el ministro Tomada, y me dijo que, igual que como sucedió con la ley 26.746, en la reglamentación –y es bueno dejarlo como espíritu del legislador en este debate– se va a contemplar ese caso para que no haya

sociedades anónimas chicas que, a lo mejor, adoptan ese formato por conveniencia.No viene al caso –por las distintas razones que puedan hacer eso– discutir la casuística, pero sí permitiría contemplarlas en la reglamentación –ya lo hicieron con la 26.746– y ser tenidas en cuenta a la hora de no ser perjudicas, para comprenderlas en el mismo régimen.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: pasaré a indicar los artículos. Votaremos en contra los artículos 13, 14, 15, 18 –porque tenemos otro texto–, 21 y 28 –porque tenemos otro texto–, 29 –porque tenemos otro texto– y 45, porque también tenemos otro texto.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: quería hacerles una aclaración a los presidentes de las comisiones. En el artículo 24, habría que eliminar la parte que dice "Para los empleadores con una dotación de personal de más de ochenta (80) trabajadores". Hay que aclarar que esa parte queda eliminada sobre la base de la propuesta.

Entonces, leeré la propuesta que hice respecto del artículo 24, para que quede en la versión taquigráfica. Proponía incorporar a las cooperativas mediante esta redacción: "Únicamente a los efectos de la aplicación de la presente ley, se entenderá que las cooperativas de trabajo reguladas por la ley 20.337 son los empleadores en relación a todos los aportes a la seguridad social que deban realizar a favor de sus asociados". Eso en cuanto al sujeto.

Después, proponía, en cuanto a la imputación de los fondos para incorporar a la seguridad social, lo siguiente: "Los fondos que demande la compensación de la aplicación de la reducción señalada e ingresados al sistema de seguridad social, serán obtenidos de la parte proporcional del Impuesto a los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente Bancaria, ley 25.413 y modificaciones, que se destina al Tesoro nacional por el artículo 3° de la citada ley". Eso no sé si se acepta o no se acepta.

Sr. Pichetto. – No se acepta.

Sra.Negre de Alonso. – Señor presidente: que quede constancia de que eso era lo que estábamos proponiendo nosotros.

Vamos a votar en contra los artículos 24, 36, 37, 38, 39 y 43.

Sr. Pichetto. – El texto ordenado está en manos del secretario, con las modificaciones al artículo 24 y demás cambios que se hicieron.

Sr. Presidente. – En primer lugar, vamos a votar los pedidos de inserción.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobados por unanimidad.[10]

A continuación, vamos a votar en general los dos proyectos de ley en una sola votación.

Sr. Morales. – ¿Por qué no votamos en general y en particular?

Sr. Presidente. – No se puede. En esta votación, también estaría en particular la segunda. O sea, en general la primera y segunda ley,y en particular, la segunda ley.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 57 votos por la afirmativa. Unanimidad.

–El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[11]

[10] Ver el Apéndice.

[11] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Ahora vamos a pasar a la votación en particular. Vamos votar del título I, solamente los artículos 13, 14 y 15, que votan en contra la UCR, el FAP y también el PRO. O sea, son los artículos 13, 14 y 15 solamente.

Sra. Michetti. – No, votamos en contra de los títulos I y III.

Sr. Presidente. – Muy bien; títulos I y III en contra.

Entonces, votamos los artículos 13, 14 y 15.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 42 votos por la afirmativa, y 15, por la negativa.

–El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[12]

Sr. Presidente. – Ahora, vamos a someter a votación los artículos 1° al 12 y 16 y 17 en conjunto, respecto de los cuales el PRO votaría en contra porque forman parte del título I.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 55 votos por la afirmativa, y 1, por la negativa.

–El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[13]

Sr. Presidente. – Ahora, vamos a someter a votación solamente el artículo 24. Esto es por el Peronismo Federal.

Sr. Morales. – El 18 y el 21 los votamos en contra.

Sr. Presidente. – Por eso, después vamos a votar los artículos 18 y 21.

Ahora, solamente vamos a votar el artículo 24.

Sr. Morales. – Está haciendo lío, presidente.

Sr. Presidente. – Quédese tranquilo; como siempre, esto lo saco adelante. La parte de los números déjemela.

Sr. Morales. – Pobre Estrada.

Sr. Presidente. – Pobre Boudou.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 50 votos por la afirmativa, y 6, por la negativa.

–El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[14]

Sr. Presidente. – Ahora vamos a votar los artículos 18, 21, 28 y 29, que son los que integran el título II, que la UCR va a votar en contra.

Sr. Morales. – Estamos votando en contra del menemismo.

Sr. Presidente. – No está acá.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 47 votos por la afirmativa, y 9, por la negativa.

–El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[15]

Sr. Presidente. – Vamos a poner a votación los restantes artículos del título II, que son los artículos 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

Ya pueden votar.

–Murmullos en las bancas.

Sr. Presidente. – Dado que hay problemas para votar electrónicamente, si no hay ninguna objeción, se practicará la votación a mano alzada.

–Asentimiento.

–Se practica la votación.

[12] Ver el Apéndice.
[13] Ver el Apéndice.
[14] Ver el Apéndice.
[15] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Aprobado por unanimidad.

Entrando en el título III, ni la UCR ni el Pro lo van a acompañar. Son los artículos 36 a 39. Los vamos a poner a votación, también a mano alzada...

Sr. Secretario (Estrada). – No, ahora se solucionó...

Sr. Presidente. – Perdón, el Peronismo Federal y el Pro.

Pueden votar por el sistema electrónico.

–Murmullos en las bancas.

Sr. Presidente. – La Secretaría dice que lo voten electrónicamente.

–Murmullos en las bancas.

Sr. Pichetto. – Presidente: no hay conexión.

Sr. Presidente. – Bueno, si hay inconvenientes, entonces se votará a mano alzada.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado por mayoría.

Ahora, el título IV, que son los artículos 40 a 46; el 43 lo va a votar en contra la UCR y el Peronismo Federal, y el 45, solamente la UCR.

Sr. Morales. – El 45 vamos a votarlo en contra.

Sr. Presidente. – El 45, la UCR, y el 43, el Peronismo Federal.

Entonces, vamos a poner a votación el artículo 43 solamente.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado.

Se va a votar el artículo 45 solamente.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado por mayoría.

Ahora, ponemos a votación los artículos 40, 41, 42, 44 y 46.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobados.

Quedan sancionados los proyectos de ley. Pasan, entonces, a la Cámara de Diputados.[16]

12. Pedido de licencia del señor senador Reutemann.

Sr. Presidente. – Me van a permitir ahora alterar el orden de la sesión, porque quiero poner a votación un pedido del señor senador Reutemann, quien solicita por un mes no tener presencia en la Cámara.Tuvo un accidente. Se debe determinar si la licencia será con dieta o sin dieta.

Varios señores senadores. – Con dieta.

Sr. Presidente. – Entonces, pongo a votación este pedido con goce de dieta.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado por unanimidad.[17]

13. Fondo Algodonero. (Continuación.)

Sr. Presidente. – Hoy se han aprobado tres leyes sobre tablas.

Quería pedir a los senadores Rozas y Aguilar unas muy breves consideraciones respecto de la ley del algodón.

[16] Ver el Apéndice.

[17] Ver el Apéndice.

Senador Aguilar.

Sr. Pichetto. – Está votada.

Sr. Presidente. – Están las tres leyes aprobadas.

Sr. Aguilar. – Señor presidente: haré un breve comentario respecto de este proyecto que fue sancionado por unanimidad en la Cámara de Diputados y que, básicamente, amplía de 50 a 160 millones de pesos el Fondo Algodonero establecido por la ley 26.060.

Primero, quiero mencionar por qué hace falta un fondo algodonero, de dónde surge esto.Básicamente, se trata de dos consideraciones.

En primer lugar, la del algodón es en toda la zona norte del país, particularmente, en nuestra provincia, el Chaco,...

–Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente. – Silencio, por favor.

Sr. Aguilar. – ...una actividad productiva de un enorme impacto social, sobre todo, porque es desarrollada esencialmente por pequeños y medianos trabajadores. Más del 90 por ciento de los productores algodoneros son productores de menos de cien hectáreas. Y, adicionalmente, también tiene un gran impacto social, porque la primera transformación del algodón, la industrial, tiene que realizarse de manera local. Por lo tanto, una de las principales industrias del Chaco se vincula con las desmotadoras, en algunos casos, privadas...

–Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente. – Les pido, por favor, silencio, que no podemos seguir la exposición del senador. Por favor.

Sr. Aguilar. – Digo que, en algunos casos, con manejos privados y, en otros, a través de cooperativas, se realiza el desmote del algodón.

El segundo aspecto estratégico de la producción algodonera, además del impacto social que mencionaba recién, tiene que ver con que esta es la producción que abastece nacionalmente, sin necesidad de importación, del principal insumo, es decir, del hilo y de las telas, a una de las industrias de mayor demanda laboral del país como es la textil.

O sea, estos dos aspectos le dan una importancia estratégica al cultivo del algodón, que fue reconocido en la ley 26.060 sancionada en 2005, que estableció 50 millones de pesos que, obviamente, han quedado desactualizados como lo reconoció la sanción unánime de la Cámara de Diputados.

Además de esto, el algodón merece esta consideración por un conjunto de dificultades que enfrenta.En primer lugar, es una producción con una altísima volatilidad de precios, mucho mayor que otros cultivos extensivos, que habitualmente sorprende a los productores entre la fecha de siembra y de cosecha, condicionándolos enormemente en sus posibilidades de rentabilidad.

En segundo término, se realiza en zonas subtropicales del país de amplísima variabilidad climática. Estas zonas pasan habitualmente de condiciones de sequía a condiciones de inundación, es constante la existencia de granizo; de tal manera que hay un riesgo climático no asegurado mayormente que también afecta muy fuerte a los productores.

En tercer lugar, lo que decíamos con relación a la escala, que determina que la inmensa mayoría de los productores algodoneros son productores excluidos de los mercados de crédito; por lo cual se financian, cuando lo hacen, a través del sector privado a altísimas tasas de interés o en condiciones muy desventajosas.

Y en cuarto lugar, la sanción de esta norma es necesaria, también, es decir el estímulo de la producción del algodón, porque la zona norte del país ha sido una de las zonas donde

más se ha expandido últimamente el nuevo modelo agropecuario de penetración de nuevos cultivos, sobre todo la soja, con altísimo impacto sobre la estructura social y de empleo en esas regiones.

Para que ustedes tengan referencia, en 2000, la soja ocupaba menos del 10 por ciento del área sembrada en la provincia del Chaco; en este momento, supera el 50 por ciento. Eso se ha dado en desmedro del algodón, y las consecuencias sociales son bien fuertes en ese sentido.

En los diez años que van del 80 al 90, el censo de la población ha demostrado que la población rural disminuyó en 25 mil personas. Pero en los diez años que registran el ascenso de la soja, del 2000 al 2010, la disminución de la población rural fue de 60 mil personas. Es decir, prácticamente, ha triplicado lo que sucedía cuando el algodón era el cultivo predominante.

O sea que esta es una de las razones básicas de esta clase de fondos, que se utilizan para financiar a productores que no tienen otros canales de crédito, para establecer precios de referencia en algunas provincias y para financiar la lucha contra determinadas plagas, sobre todo, el picudo del algodonero. Por lo cual se trata de un paso importante.

Por otro lado, hemos presentado otro proyecto de ley luego de asumir nuestros mandatos, que contempla otras cuestiones que, seguramente, vamos a querer discutir en el futuro. Básicamente, se trata de la necesidad de establecer el seguro "multirriesgo"; realmente, una asignatura pendiente

Finalmente, la gran asignatura pendiente algodonera es la industrialización local del cultivo. Las leyes de promoción que obtuvieron otras provincias hace ya algunas décadas no contemplaron evitar la deslocalización de aquellas industrias que tienen un fuerte componente local por estar vinculadas a una producción de carácter regional. Y así ha sucedido que mucha de la tela y del hilo del país se elabora a miles de kilómetros de distancia, en el norte del país, en industrias que, salvo las exenciones impositivas, no ofrecen ninguna clase de ventajas comparativas para estar instaladas en tales lugares.

De tal manera que quedan esas asignaturas pendientes, más allá de este importante paso, que es la ampliación de 50 a 160 millones de pesos del Fondo Algodonero.

Por último, solicito a todos los senadores de las provincias que nos acompañen con la sanción del proyecto en consideración.

Sr. Presidente. – Senador De Angeli.

Sr. De Angeli. – La verdad es que tocar lo de las economías regionales para quienes venimos del sector agropecuario y tratamos de representar a los pequeños y medianos productores es muy bueno. Quizás haya colegas que se encuentran confundidos porque dicen que representamos a otros sectores.

Sin embargo, cuando nos metemos en el interior profundo de nuestras provincias, como sucede a varios senadores, para analizar las economías regionales, advertimos la realidad de esos pequeños productores, que no dejan de ser economías familiares y de subsistencia.

De manera que celebramos esta nueva norma y la ampliación de este fondo. Esperemos que sean equitativos y que les lleguen pronto. Vamos a trabajar para ello. Pero ojalá que no nos quedemos en este tema sino que también se aborden otras tantas economías regionales que tienen muchas necesidades, tal el caso, por ejemplo, de la citricultura frente a los problemas climáticos que debe afrontar periódicamente.

Sin dudas que habrá muchos algodoneros contentos y máxime cuando se promulgue la ley. Pero también habrá productores de otras economías regionales que van a decir: "Che, ¿y a nosotros cuándo nos toca?"

Les digo a los senadores compañeros del sector agropecuario que hagamos causa común y que trabajemos como lo venimos haciendo para hacer realidad proyectos como el que fue mencionado recién por el senador preopinante respecto de los seguros multirriesgo. Porque es verdad que a veces un desastre climático puede provocar que una familia deje el sector agropecuario.

Sin dudas que con esta clase de iniciativashabrá más trabajo genuino y con sueldos justos. Y si se quiere combatir el trabajo en negro, habrá que darles a muchos trabajadores del sector agropecuario la rentabilidad necesaria para pagar buenos sueldos y tener en blanco a los trabajadores.

Celebro esto porque, como dije, habrá muchos algodoneros contentos. Pero pensemos que también hay muchas economías regionales que necesitan esta clase de promoción para que la gente se siga quedando en el campo y principalmente los jóvenes, esto más que una promoción es un plan arraigo, para que los jóvenes no sigan emigrando. Así que celebro esto y ojalá hagamos causa común pensando en los pequeños y medianos productores, como siempre lo venimos haciendo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani. Le voy a agradecer que sea breve, por favor.

Sr. Giustiniani. – Seré muy breve, presidente, para adherir a esta ley que pedimos a partir de la solicitud que nos hiciera el gobierno de la provincia de Santa Fe, la cual, después del Chaco, se ha constituido en la segunda productora de algodón del país con ciento cincuenta mil hectáreas. Una producción de algodón que es intensiva. Cuando hablamos de diversificar la producción y que no sea la soja el único producto, estamos hablando de realidades como esta. Para nuestro norte santafesino, es muy importante esta ley. Por eso adherimos y vamos a votar afirmativamente.

Sr. Presidente. – Senador Rozas.

Sr. Rozas. – Señor presidente: seré muy breve, a los efectos de que podamos continuar con un tema muy importante que también está en el plan de labor.

Pedimos el tratamiento sobre tablas de este proyecto que viene de la Cámara de Diputados y que trata de ampliar el fondo de compensación de ingresos de productores algodoneros y extender el plazo de durabilidad, porque hay un sistema previsto en la ley 26.060, ley algodonera, donde los productores para recibir sus beneficios, por ejemplo de la campaña 2015, tienen que inscribirse obligatoriamente en los meses de julio y agosto del año calendario anterior.

Nosotros estuvimos con los senadores del Frente para la Victoria y diputados de nuestro partido y también del Frente para la Victoria el viernes último en Presidencia Roque Sáenz Peña, donde tuvimos una reunión con entidades del campo y productores, en la cual nos manifestaban su altísima preocupación, porque tenían temor de que transcurriera el tiempo y que, finalmente, cuando la ley se aprobase en el Senado, los productores ya no podrían hacer uso de ese beneficio. Así que agradezco a todos los senadores, porque esto va a ser muy bienvenido, no solamente en el Chaco sino en la región en donde esta producción es tan importante.

Como palabras finales, quiero decir que desde luego estamos satisfechos en que se extienda el plazo en diez años y que se amplíe de 50 millones a 160 millones en el fondo de

compensación. Pero acá, varios legisladores, incluso el propio presidente del bloque oficialista, han expresado que naturalmente quedan muchos temas pendientes para favorecer la economía nacional y las economías regionales.

En este sentido, quiero expresar que espero que antes de terminar mi mandato de seis años en el Senado de la Nación, entre otros temas, podamos tocar a fondo el del sector algodonero, que ha sido tratado en otros países como tema de Estado. Por ejemplo, el Brasil dejó de sembrar algodón por diez años debido al picudo algodonero. Sin embargo, cuando decidió retomar la actividad, en un acuerdo con la totalidad de las provincias productoras, empresarios, trabajadores, hizo una política de Estado que va desde la siembra adicionándole todo el valor agregado hasta llegar a la industrialización. Por eso es que hoy vemos en cualquier negocio de la Argentina que las sábanas o todo lo que tiene que ver con telas o hilados mayormente son productos brasileños, cuando en realidad los podríamos producir perfectamente en el país, pero está faltando un plan integral donde participen el gobierno nacional, los gobiernosprovinciales, los empresarios, los trabajadores, los desmotadores y con el que realmente podamos hacer de la producción algodonera el verdadero producto que permita el desarrollo socioeconómico de nuestras regiones.

Evidentemente, hay muchos argentinos que no tienen ni la menor idea del impacto socioeconómico extraordinario que tiene la producción algodonera. Lógicamente, por falta de una estrategia y de definición de políticas públicas, el sector algodonero ha sido desplazado, como la mayoría de otras producciones regionales, por la soja. Pero no obstante esto, la producción algodonera ha ido creciendo estos últimos años merced a esta ley que ha sido sancionada por unanimidad tanto en Diputados como en el Senado.

Por estas razones solicito la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente. – El proyecto ha sido aprobado y es ley, porque tenía sanción de la Cámara de Diputados.

14. Seguimiento de la planta Orán, ex Botnia. (S. – 1.188/14.) (Continuación.)

Sr. Pichetto. – Señor presidente: votemos el proyecto solicitado por el senador Guastavino.

Sr. Presidente. – Están aprobados los tratamientos sobre tablas y los tres proyectos, tanto los de cambio de nombre de las centrales como...

Sr. Pichetto. – Estoy hablando del de las pasteras.

Sr. Presidente. – Bueno. Lo pongo en consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la resolución.[18]

15. Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos. (O.D. N° 30/14.)

Sr. Presidente. – Vamos a comenzar el tratamiento del proyecto de salud.

Hay muchos senadores que tienen que volver a sus provincias. Por lo tanto, les pido que seamos breves. De utilizar el tiempo los que se han anotado, serían tres horas de aquí en adelante. Así que les pido por favor que no lo utilicemos.

[18] Ver el Apéndice.

La senadora Elías de Perez va a abrir el debate. Pido por favor, en nombre del resto de los senadores, que seamos breves.

Sra. Elías de Perez. – Señor presidente: estamos estudiando el proyecto contenido en el expediente C.D**.-**114 que viene con la firma del diputado Pietragalla. Esta iniciativa condensa más de ocho proyectos que en la Cámara de Diputados han sido presentados por distintos bloques y tuvo sanción el 14 de noviembre de 2012.

También es importante saber que en julio del año pasado la Comisión de Salud recibió de manera pretoriana una comunicación de la Corte en la que se hacía conocer un fallo de la Cámara de Casación Penal por el que se nos pedía o se nos recomendaba el pronto tratamiento de este proyecto que ya tenía sanción de una de las Cámaras. En este nuevo período la Comisión de Salud lo ha puesto de prioridad absoluta, porque creemos que son indispensables su tratamiento y su sanción.

El proyecto en sí aborda integralmente el consumo problemático. Esto es muchísimo más que una adicción. Por eso es que hablamos de un abordaje integral. Cuando decimos consumo problemático debemos pensar, como decía un psicólogo que en mi provincia habla mucho de estos temas, que estamos frente a un semáforo, donde hay una luz verde, que es el que hace uso; una amarilla, que es el que hace abuso y una roja, que es el que ya tiene adicción. Acá estamos hablando de todos los consumos problemáticos, es decir, no solamente del adicto, sino también del que hace abuso. Por eso nos referimos no solamente a drogas lícitas o ilícitas, sino también al alcohol, al tabaco, a conductas compulsivas hacia el juego, los alimentos, las nuevas tecnologías, las compras, etcétera.

Los objetivos de este proyecto y de cada uno de sus artículos responden también a toda una normativa internacional a la cual nuestro país se ha suscripto. Y en este sentido, es el propio Observatorio de Derechos Humanos que tiene el Senado de la Nación el que nos ha enviado su aporte. En ese documento que nos ha hecho llegar, donde realmente nos brinda la luz verde y su apoyo a este proyecto, claramente nos explicita que cumple con los lineamientos de la Comisión Interamericana de Control de Abuso de Drogas y que la redacción además garantiza los artículos que están en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Honorable Senado, senador Aníbal Fernández.

Sra. Elías de Perez. – ¡La verdad, señor presidente, me llama la atención ver que tan pocos senadores se interesan por este tema! ¡En mi provincia hay cientos de madres que lloran desesperadas pidiéndonos que nos hagamos cargo de esto! ¡La verdad es que a lo largo y ancho del país no hay un solo lugar donde no se nos reclame que nos hagamos cargo, y cuando queremos dar el primer paso para establecer una política de Estado, la verdad es que me quedo hablando sola! ¡Y me da mucha pena y mucha tristeza, porque si hay algo que me ha llamado la atención, o que le ha llamado la atención a la gente, es que yo, que soy una radical empedernida, esté tomando como propio y defendiendo este proyecto que viene del propio justicialismo!

¡La verdad es que entiendo lo que significa una política de Estado! ¡Y si desde mi partido hemos venido reclamando políticas de Estado, desde mi partido estamos dispuestos a dar el primer paso para que esto realmente sea lo que el país necesita!

Entonces, me llama la atención, señor presidente, que haya tan poco interés de nuestro cuerpo por debatir este proyecto, que creo que tiene una importancia gigante. Y voy a continuar.

El proyecto tiene tres partes, que son los tres pilares fundamentales que debe tener el abordaje de los consumos problemáticos.

El primer pilar se refiere a la prevención. Y cuando se habla de la prevención, se habla de que se deberán crear centros comunitarios de prevención a lo largo del país. En estos centros comunitarios de prevención, claramente el proyecto dice que no solamente van a tener que recibir a aquellos que hagan una consulta, sino que van a tener que salir a la búsqueda de ellos y que van a tener que hacer el trabajo de campo necesario y la promoción de todo lo necesario para que haya una prevención de verdad. Y algo importante, además, es que se establece la primera herramienta legal para que se haga una verdadera vinculación con la enorme cantidad de ONG que hoy están funcionando, a pesar de que muchas de ellas ni siquiera se conocen. También establece que será necesaria, en esta parte de prevención, la vinculación con las escuelas, donde se ha llegado a la conclusión de que cuanto más rápido sea abordado el tema y cuanto más pequeños sean los niños a los cuales les enseñemos, mayor será la prevención real que vamos a lograr.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, D. Amado Boudou.

Sra. Elías de Perez. – El segundo pilar, que es la segunda parte de la ley, está dado por la asistencia. Y cuando se refiere a asistencia, la verdad es que aquí hay algo realmente importante que vamos a votar hoy. Me refiero a que estamos incorporando al Plan Médico Obligatorio, o sea al PMO, esta situación, para que todas las obras sociales deban brindar cobertura en los casos de consumos problemáticos. Esto no es menor, porque es lo que garantiza que realmente exista una cobertura universal y gratuita para todos los argentinos, independientemente de cuál sea la situación social o económica de cada uno.

Por otro lado, también es importante señalar que se crea el Registro Nacional de Efectores, donde deberán estar no solamente las entidades gubernamentales, sino también las no gubernamentales. Esto va a permitir que se pueda hacer un control para que las entidades que aborden esta problemática realmente tengan las habilitaciones correspondientes y que no solamente sea la caridad o la buena voluntad las que las sostengan, sino que tengan las características correspondientes.

Respecto al capítulo vinculado con la asistencia, debo decir que el proyecto pone un especial énfasis y una especial atención en que se respeten las autonomías individuales, en que se prioricen los tratamientos ambulatorios y en que haya un modelo de reducción de daños; es decir, en que pongamos toda la fuerza en la parte ambulatoria, como deben tratarse realmente los consumos problemáticos.

La tercera pata del proyecto habla de la integración. Allí lo que dice es que en el caso de todos aquellos sujetos, de todas aquellas personas que hayan sido rescatadas de estos consumos problemáticos, pero que vivan en situación de alta vulnerabilidad, el Estado no puede desentenderse, sino que por el contrario debe acompañarlas y ayudar a que se inserten. Esto está previsto de dos maneras, desde la faz educativa, ayudando y acompañando a la persona para que llegue a completar el secundario; y desde la faz laboral, ayudando a todos aquellos mayores de 18 años a que puedan reinsertarse en la faz laboral y volver a empezar.

Creo que es importante entender que quien ha caído fundamentalmente en el último tramo, quien ha caído en una adicción, realmente es una persona que tiene un proyecto de

vida caído. A veces nos resulta difícil darnos cuenta o ver esto. Se trata de una persona que no tiene deseo propio, que está vaciada y necesita que desde este ámbito y con estos proyectos nosotros podamos colaborar para que, de vuelta, tenga un proyecto de vida que la saque adelante.

Un psicólogo decía la vez pasada que cuando uno se encuentra con un adicto, hay un hijo con una historia de vaciamiento, una madre que está deprimida, o un padre ausente, tomando a la figura del padre como la que pone la ley y marca los rumbos. Y cuando uno habla de adicción en la sociedad, y vemos lo que nos plantea el adicto, creo que el que tiene que jugar el rol del papá es el propio Estado.

Lo que estamos haciendo hoy es dar el primer paso para que esto sea una política de Estado, para que no se dependa de que hoy haya un buen secretario en la Sedronar que lleve adelante una política con la que estemos de acuerdo, pero que mañana venga otro y la cambie, o que mande a quemar todos los libros de lo que hizo el anterior. Con esto, lo que nosotros hacemos es garantizar que de aquí en adelante vamos a empezar a abordar este tema de la manera correcta y como se debe.

Hubo un hecho en mi provincia que quisiera relatar. Realmente les pido permiso para esta digresión, pero creo que es importante, máxime en esta época en la que de lo único que se habla por ahí es del ojo por ojo, ya que lo sucedido va exactamente en contra. En mi provincia, una señora mayor, jubilada, viejita, fue brutalmente asaltada en su casa. Le llevaron gran parte de sus pertenencias y ella fue muy golpeada. A los pocos días de recuperarse de sus dolencias, de todos los golpes que había recibido, sacó del banco, de su caja de ahorros, todo el dinero que tenía y lo llevó a un emprendimiento que están haciendo en Tucumán, que se llama Fazenda de la Esperanza, una comunidad de vida que está trabajando con las adicciones y que trata de formarse. Y la señora les dijo: "Les traigo todos mis ahorros porque he comprendido que nosotros tenemos que hacernos cargo, porque de este chico que estaba realmente con la cabeza en otra parte, que estaba preso de las adicciones, yo también soy responsable".

Yo siento, en este Senado, que soy responsable; soy responsable de darle a la Argentina una ley marco que haga que de una vez por todas se aborde esta problemática desde donde debe abordarse. No importa la firma que tenga el proyecto. Por eso, señor presidente, insto a todos los senadores a que nos acompañen con su voto positivo. Y hago caso de lo que me pide, que sea breve.

Sr. Presidente. – Muchas gracias.

Senadora Di Perna. Le hago el mismo pedido, por favor, que no es mío sino del resto de los senadores y senadoras.

Sra. Di Perna. – Seré breve. Voy a fijar la posición del Interbloque Federal. Nosotros estuvimos en la audiencia a la que asistió el padre Molina. Él remarcó que esta ley, de alguna manera, le da un marco a lo que ya se está trabajando. Es decir, consideramos que es importante en el aspecto operativo.

En lo conceptual tenemos algunas diferencias. Esta ley pone en marcha un plan estratégico de abordaje de los consumos problemáticos. Al decirlo de esta manera deja en evidencia que hay otro tipo de consumos que no son problemáticos. Nosotros consideramos que todos los consumos son problemáticos.

Las drogodependencias son una sociopatía. No están encuadradas dentro de las enfermedades de salud mental, sino dentro de las sociopatías. En nuestra sociedad hay determinados elementos que se llaman determinantes de salud, que son los que traen como

consecuencia el consumo. Es decir, creemos que el consumo es la consecuencia de la drogodependencia. La causa de las drogodependencias reside en las conductas, y estas conductas están fijadas por determinantes que marcan el tiempo histórico y geográfico en el cual vivimos.

Sabemos que las personas enferman y mueren. Esto se puede establecer, de acuerdo al tiempo y al lugar donde habitan.

El padre Molina, que impresiona ser una persona muy comprometida, con muchísima voluntad, fijó el accionar en determinados ejes: el voluntariado –habló de reforzarlo–, trabajar en red con el individuo, las madres, los amigos, las ONG y trabajar en los centros de prevención de adicciones, que son los centros que la senadora mencionaba como centros de atención ambulatoria, casas educativas, terapéuticas o centros de día.

Una cuestión que me pareció importante es que de alguna manera lo que transmitió es que esta herramienta, esta ley le incrementa la posibilidad de poder trabajar con los menores, con el rango etario de 14 a 18 años, y también trabajar otras adicciones, como alcoholismo, por ejemplo, que es la puerta de entrada a otras adicciones y sobre lo que el Sedronar no tenía injerencia.

Hemos analizado el proyecto de ley y con la senadora Negre de Alonso hemos presentado un dictamen en minoría. Observamos tres artículos y realizamos un aporte.

En primer lugar, observamos el artículo 1°. Decimos que la autoridad de aplicación será la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Social. Consideramos que es importante que esto figure en el texto de la ley, porque cuando…

Sr. Fernández. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Senadora, el senador Fernández le pide una interrupción.

Sra. Di Perna. – Sí.

Sr. Fernández. – Diez segundos,no más.

La modificación de la autoridad de aplicación no tiene ningún sentido porque no va a haber más autoridad de aplicación. Por eso el tratamiento del Digesto es importante. Es una atribución del Poder Ejecutivo, artículo 99, inciso 2) de la Constitución, con lo cual no tiene ningún sentido la modificación. Una vez que se vote el Digesto, en realidad deberían vetarse todos los artículos que se refieran a la autoridad de aplicación.

Sr. Presidente. – Senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. – De todas maneras, todavía no lo hemos votado. Esto es en función de que cuando surgió la ley de salud mental se restaron potestades a la Sedronar en la figura de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud de la Nación.

En el artículo 5°, donde habla de los centros comunitarios de prevención y consumos problemáticos, defendemos la cuestión federal, es decir, que sean las provincias, los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quienes especifiquen en qué lugar se van llevar adelante estas instituciones. También establecemos que el gobierno nacional deberá elaborar acuerdos con las provincias, lo cual en el texto originario del proyecto de ley no figura.

En cuanto al artículo 6°, que hace referencia a la integración y funcionamiento, creemos que el profesional médico o el personal de la salud debe ser quien lleve adelante este tipo de atención.

Respecto del artículo 14, que habla de las plazas que deben reservarse en los hospitales públicos –obviamente son plazas para casos de intoxicación aguda, porque los

tratamientos crónicos se realizan en las comunidades terapéuticas–, dejamos en claro que dependerá de la capacidad institucional de los hospitales públicos de cada provincia.

Nos pareció importante la incorporación del capítulo V en este proyecto de ley, que hace referencia a un programa de inserción laboral. Es decir, en la posibilidad de trabajar en la prevención, en la asistencia y en la inserción laboral...

Sr. Presidente. – Discúlpeme, senadora, pero con el ritmo de uso del tiempo no llegamos a votar y, en consecuencia, no tendría mucho sentido seguir con el debate. Por ende, le pido que tenga consideración por los senadores que han decidido quedarse para poder votar el proyecto. Si seguimos así, no llegamos a votarlo.

Continúe en el uso de la palabra, senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. – Señor presidente: proponemos un programa de inserción laboral, del que hay un detalle en el dictamen en minoría.

La cuestión es aprobar el proyecto en general con estas observaciones en los artículos 1°, 5°, 6° y 14.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Borello.

Piense, senadora, que el senador Pichetto no va a hacer uso de la palabra para poder votar.

Sra. Borello. – Señor presidente: en realidad, tenía varias observaciones positivas para hacer. Pero teniendo en cuenta lo que usted acaba de decir, daré mi opinión muy sintética. Se trata de un proyecto de ley marco; y me parece extraordinario que, a pesar de que pudo haberse impulsado en otro momento, se lo tome hoy como política de Estado.

Haré solamente hincapié en un único punto, a pesar del análisis que pensaba hacer, porque lo considero el inicio de algo que puede llegar a ser política de Estado, quizá no solamente de este gobierno sino también de los venideros; y que puede transformarse en un instrumento que el país necesita, porque, en la Argentina, no hay una política de Estado que aborde este tipo de problemáticas de manera global.

Solamente quiero recalcar la importancia que este proyecto puede tener por su incidencia en las provincias, tal como lo he dicho en la reunión de comisión. Es importante que se revisen los convenios entre el gobierno nacional –o la autoridad de aplicación en su defecto– y los gobiernos provinciales o las municipalidades, porque se trata de un problema grave a nivel provincial. Hay que tomar conciencia de que esos convenios deben existir y cumplirse al pie de la letra, de acuerdo con una estadística prioritaria de lugares dentro de las provincias de la República Argentina que necesiten de estos centros.

En ese sentido, había traído un material muy importante que después insertaré. Podemos decir que no hay una estadística de estos consumos problemáticos. Traje la estadística de algunos de ellos, sobre todo de un problema que quizá no se tiene en cuenta: la ludopatía. Es alarmante el porcentaje de ludópatas que hay en el país. Es impresionante y, como este, de todo ese tipo de consumo.

Por eso, siendo leal y teniendo en cuenta las prioridades y el tiempo de todos los senadores de este honorable cuerpo, no creo que sea la solución del problema, de inicio. Es decir, es el inicio de un momento importante para que esto tenga su resultado como política de Estado y logremos de una vez por todas tener planes no solamente a nivel Ciudad de Buenos Aires sino también provincial. O sea, tener planes provinciales que puedan ir sacando de raíz este grave problema que significa un arma mortal, sobre todo para nuestra juventud; aunque no sólo para ella porque hay adicciones que están afectando a personas de edad adulta.

Señor presidente: habría mucho para hablar, pero agradezco haber podido hacer uso de la palabra.

Sr. Presidente. – Le agradezco y obviamente vamos a hacer inserciones

Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Era para pedir inserción, nada más.

Sr. Presidente. – Le agradezco mucho.

Tiene la palabra el señor senador González.

Sr. González. – Señor presidente: también brevemente, coincido con la senadora Elías de Pérez en todo lo que dijo. Sí quiero que quede constancia en la versión taquigráfica de que la senadora María Ester Labado no está presente porque está pasando un momento muy difícil debido a la salud de su hijo; el resto de los legisladores sabrá por qué no está; cada uno en su conciencia sabrá por qué no está; en sus provincias darán las explicaciones que tengan que brindar aquellos que no estén al momento de votar.

Yo también tengo mucho para decir porque esto es una política de Estado. Si bien es cierto que el proyecto de ley lo presentó Horacio Pietragalla, que está aquí con nosotros, un compañero comprometido con los derechos humanos, obtuvo 208 votos y fue aprobado por unanimidad. Es una política de Estado apoyada fuertemente por la presidenta de la Nación.

Respecto del padre Juan Carlos Molina, tres veces se dijo que se llamaba Medina y así es difícil que podamos conocer en sustancia lo que está ocurriendo en la Argentina con este tema. Tampoco coincido con la senadora preopinante en que la persona que consume es un enfermo.

Este proyecto de ley ha sido apoyado decididamente por la presidenta de la Nación con medidas concretas. Tenía mucho para decir, insisto, pero voy a describirlo con números que son elocuentes. Respecto de las 60 CET –casas educativas terapéuticas– que se van a hacer a lo largo y ancho del país, también se ha trabajado con los municipios. En la provincia de San Luis el padre Juan Carlos Molina ha tenido una reunión con las FAM donde han ido representantes de todos los municipios y se explicó cómo se va a trabajar este programa también.

Entonces, en las 60 casas educativas terapéuticas este gobierno, que amplía derechos, va a invertir en estructura edilicia 480 millones, en equipamiento 191 millones, en funcionamiento 23 millones y en contenidos y recursos digitales 20 millones. En total son 714 millones. Y en los centros de prevención local de adicciones, que están pensados como un lugar para contener y no están dirigidos solamente a los que tienen consumos problemáticos, sino que están abiertos a toda la comunidad, se van a invertir 900 millones, en equipamiento 300 millones, en funcionamiento 40 millones, y en contenido y recursos digitales 32 millones. En total son aproximadamente 1.279 millones. Y 1.993 millones fue lo que el 31 de marzo anunció la presidenta de la Nación, quien lleva adelante esta política de estado.

Si fueran a esos anuncios aquellos que dicen que los que vamos somos aplaudidores, podrían saber quién es el padre Juan Carlos Molina y también cuánto se invierte en este tema que es tan caro a los sentimientos de los argentinos.

Finalmente, aquí se introduce un concepto de salud social y no de salud mental. Es decir, complementa la ley de salud mental; no está en contra de dicha ley. ¿Por qué salud social? Porque es un problema transversal que afecta a todas las familias, inclusive la de muchos de los que no van a estar a la hora de votar.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Señor presidente: a los efectos de cumplir con lo acordado, vamos a tratar de ser breves. La verdad es que lamento la brevedad en este tema. Me parece que, cuando estamos tratando consumos problemáticos –en lo personal quiero hacer referencia a la drogadicción, por lo muy de cerca que nos toca en nuestra provincia–, el debate debiera ser mucho más amplio y profundo. Sin embargo, quizá todos nos quedemos a mitad de camino.

Solamente a modo de reflexión. Creo que este es un primer paso y que no hay un abordaje integral. Me parece que, en función de la temática que tiene que ver específicamente con las adicciones, en cuanto a la drogadicción, hoy la mayor demanda pasa por la atención en centros especializados.

No alcanza con la creación de centros complementarios de manera preventiva. Porque de manera preventiva uno puede dar una respuesta brindando información, estableciendo con buen criterio que, a partir de la sanción de esta ley, el programa médico obligatorio contempla el tratamiento. Ahora bien, si somos absolutamente conscientes y miramos la realidad en el interior de la República, nos vamos a dar cuenta de que los hospitales públicos muchas veces cumplen, hasta precariamente, los servicios básicos. Y tampoco los sanatorios privados o las propias clínicas cuentan con un centro de rehabilitación en materia de adicciones.

En este sentido, quiero citar algunos datos, porque me parece que hay que dar cifras para tener idea de lo que estamos hablando. En la provincia de Formosa, según la Fundación La Esperanza hay 6 mil chicos que están fuera de la provincia, en centros de rehabilitación. El más cercano es el centro de rehabilitación San Gabriel, que está en la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco. Otros centros de rehabilitación están en la provincia de Buenos Aires.

Entonces, son 6 mil chicos según relevamientos de la propia fundación. Y a esto hay que sumarles quienes, voluntariamente, por decisión de la familia, se someten a un tratamiento.

Esta fundación, como muchas que se dedican al seguimiento de adicciones tan complejas como es el caso de las drogas, en su mayoría nos indican que, en una primera instancia, si uno lo toma a tiempo, puede alcanzar con un tratamiento ambulatorio, pero en una segunda instancia no alcanza sino que se requiere necesariamente de un proceso de rehabilitación que tiene que ver con la creación de institutos especiales con un abordaje psicológico, psiquiátrico, es decir, interdisciplinario.

Me parece que está muy bien esta idea de un abordaje de toda la temática que pueda abarcar la prevención, para que el programa médico obligatorio lo pueda contemplar. Pero para que esto no caiga en saco roto, creo que el día de mañana hay que avanzar en la sanción de una ley con presupuestos específicos y en la creación de centros especializados de rehabilitación.

Sé que la ley de salud mental no es proclive a la creación de otros centros, pero a veces uno puede tener una ley con buenas intenciones y la realidad nos desborda.

Me parece que, como lo ha dicho el padre Molina, el flagelo de las drogas destruye familias, amigos, genera la deserción escolar y muchas veces también es un paso previo hacia el camino del delito o la criminalidad

Entonces, como no solamente hay que atacar las causas sino las propias consecuencias, el paso que tenemos que dar en el futuro y en la propia discusión es el abordaje de la creación de instituciones especializadas para la rehabilitación. Porque las familias están desbordadas. Yo hablo de 6 mil chicos. En mi provincia, el 16 por ciento de las

consultas en los nosocomios tiene que ver, en materia de adicciones, con el alcohol o con la droga, y la media nacional es 9,4; en el Chaco 8,8 y en Corrientes 11,6.

Este es un problema que está latente y cuando uno habla y escucha, fundamentalmente a las fundaciones que hacen un seguimiento de este tema, te dicen que los padres no saben qué hacer ni cómo controlar; que no hay manera de hacerlo con un tratamiento ambulatorio. Pero no porque no se pueda sino porque las provincias carecen de centros específicos para que ese tratamiento ambulatorio pueda dar resultado.

Entonces, como estamos hablando de un flagelo que lo tenemos todos los días, que va en aumento, que es imposible de sostener en cuanto a la contención familiar –porque si se quiere también hay hasta una destrucción del propio núcleo familiar con este tema–, yo diría que estamos de acuerdo en este primer paso, pero que hay que avanzar en la otra problemática.

Para finalizar, me parece muy bien que el Estado ataque desde la prevención, asistencia, integración escolar, integración laboral y también desde estos institutos. Pero la materia pendiente que también tenemos que darnos es qué hacemos como Estado para frenar los efectos del narcotráfico. Porque fuimos país de tránsito, hoy somos de consumo, también ya en algunas provincias de aterrizaje; y si no atacamos por esa línea tampoco alcanza.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Leguizamón. Por favor, muy breve.

Y aclaro: no es que el debate es corto, porque el tema no sea importante sino porque priorizamos poder sacar el instrumento.

Sra. Leguizamón. – Señor presidente: sí, a veces nos cuesta no poder dar nuestra opinión, porque es un tema que me ha llevado muchos años de mi gestión. Voy a pedir la inserción de mi discurso, pero quiero dejar sentados rápidamente dos ejes que me parecen muy importantes.

Este proyecto que presentó la presidenta y que es fundacional para seguir alineando los conceptos de la salud pública en la línea de la niñez y de la adolescencia con una mirada integral, me parece que lo tenemos que rescatar y hacer propio como una política de Estado.

El otro tema que también quiero señalar es que el padre Juan Carlos Molina fue muy claro cuando nos planteó trabajar desde la responsabilidad social. Y nosotros, en el Senado, somos cuna de estos conceptos hilados junto con el tratamiento de prevención al que se hace mención en esta norma.

Es por eso que adelanto mi voto afirmativo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Blas.

Sra. Blas. – Señor presidente: seré muy breve. Yo también quería traer la voz de mi provincia. Este tema es muy sensible no solo como representante de mi provincia, sino también en lo personal como madre y abuela.

En mi provincia, como en tantas otras o como en todas, también en estos últimos años estamos asistiendo al incremento del consumo de drogas. Como dije cuando nos reunimos en comisión plenaria, cada vez se da a más temprana edad.

Tampoco podemos dejar de lado el alcoholismo. Y coincido con los senadores que señalaron que la adicción además trae otras consecuencias: en el caso de la drogodependencia, caer en ilícitos; y en el caso del consumo del alcohol, el alto índice de accidentes.

Creo que este es un instrumento de suma importancia y valiosísimo, que ayuda mucho a las provincias en el abordaje de esta problemática. Coincido con el senador Petcoff Naidenoff en el sentido de que aunque nuestra legislación vigente dé un giro en el abordaje de

esta problemática –no estando de acuerdo con la internación–, creo que quienes han caído en el consumo deben ser tratados desde otro punto de vista.

Sin embargo, sostengo y reafirmo que me parece que es una ley que ordena, puesto que ya se viene desarrollando una serie de actividades en las provincias; y reitero que este es un instrumento ordenador.

El abordaje es integral. En efecto, considero importantísimo que se atienda la problemática de quien lo padece en el núcleo familiar y en su contexto social. Además, creo que es optimizador de recursos, puesto que en todas las provincias existe una serie de recursos humanos y comunitarios que podemos potenciar.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Michetti.

Sra. Michetti. – Señor presidente: lo único que voy a decir para cerrar el discurso es que el trabajo que sobre esta norma se hizo en la Cámara de Diputados fue realmente muy concienzudo y profundo.

El PRO votó a favor de esta ley en Diputados. Si bien teníamos una diferencia en cuanto al tratamiento en conjunto de los consumos problemáticos, con una ley que los abordara a todos de la misma manera o les diera un marco demasiado generalista, nos parecía que, en este caso, había que diferenciar el alcohol y las drogas ilegales de los otros consumos, como puede ser la ludopatía u otros que se plantean en la ley.

En términos generales, hubo una discusión de ese tema y solo en esa situación estábamos para hacer un aporte diferencial; en el resto estamos totalmente a favor, aunque también como un primer paso.

Coincido plenamente con el senador Petcoff Naidenoff acerca de la situación de los centros que pueden tratar estas problemáticas. Pensemos que la mayoría de las personas, el 70 por ciento de las que están en tratamiento, ya han tenido un tratamiento anterior. O sea que hay reincidencia en los tratamientos, básicamente por consumos de droga y alcohol.

En ese sentido, creo que ampliar la situación de la contención en los tratamientos para que sean ambulatorios y no de internación es muy importante. También quiero celebrar que contaremos con una ley marco que nos dará la posibilidad de atender esta problemática creciente en la Argentina y que, en verdad, nos preocupa absolutamente a todos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Linares.

Sr. Linares. – Señor presidente: en razón de las necesidades, seré breve.

En primer lugar, quisiera decir que la presente norma viene a cubrir un vacío en el país. Creo que estamos muy demorados. Si bien hubiéramos preferido otra clase de redacción en determinados temas, coincidimos en la generalidad de lo que es la ampliación de la adicción común.

El agregado de las conductas compulsivas me parece importante, porque creo que la norma tiene un concepto general que luego, según algunos artículos, pasa a ser muy particular, hecho con el que no coincidimos. De todas maneras, estamos de acuerdo en el título, en la ampliación de las conductas adictivas incluidas y en que haya una ley marco que rija desde la Nación.

No obstante, creo que debería haberse avanzado mucho más en lo que hace a los convenios con municipios y provincias en un compromiso de tipo más firme. La Nación debe dar los lineamientos generales, exigir convenios con las provincias y brindar los recursos. De ahí es que pensamos que la iniciativa es poco clara en algunos sectores.

Justamente, algunos de los senadores preopinantes se han referido a los centros de prevención. En ese sentido, cuando dice “podrá” debería decir “deberá” porque es mucho más

preciso. Se lo consulté expresamente al titular de la Sedronar porque deja más clara la relación nación-provincias-municipios. Evidentemente, se trata de un problema que va desde la pequeña población a la más grande población. Por lo tanto, la articulación no puede ser de arriba hacia abajo sino que en conjunto. Eso debería ser corregido.

De todas maneras, la inclusión en el Programa Médico Obligatorio es muy buena y lo mismo en lo que hace a la contención de los chicos. Quizás, el artículo 19 sea innecesario, porque dice qué se debe hacer en el caso de las escuelas. Es decir, se hila demasiado fino en cosas que no haría falta.

Conceptualmente, estamos de acuerdo, más allá de que tiene algunos huecos en su redacción que haría bajar con ciertos programas a lugares donde no es necesario. En ese sentido, me hago cargo de que el secretario del área nos dijo que en mi ciudad, donde hay un hueco muy grande en este tema, está prevista la instalación de uno de estos centros, cuando es necesario un compromiso mayor de las provincias y de los municipios para encarar un plan de carácter integral. Lo que está previsto quizá lleve a soluciones parciales que podrían ayudar a ganar a algún gobierno pero no a resolver el problema de la droga.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: seré lo más breve posible.

No quiero dejar de comentar que el titular de la Sedronar se había comprometido a enviarnos una información, más allá de que se ha hecho cargo del área a fin del año pasado.

No obstante, le dijimos que su actividad y su designación nos generaban la expectativa de que, por fin, hubiera política en materia de adicciones por parte del gobierno nacional.

Quiero dejar en claro que, sin perjuicio de que teníamos un proyecto que abordaba algunos otros aspectos de la cuestión, apareció una iniciativa del Frente para la Victoria en la Cámara de Diputados, que aprobamos por unanimidad y respecto de la cual haremos lo propio en esta Cámara.

Ya nuestro miembro informante ha expresado cómo consideramos esta cuestión: una temática de política pública que debe ser transversal. De todos modos, no quiero dejar de decir que hasta acá han pasado casi once años sin que tengamos política en materia de adicción. Inclusive, cuando llega Molina a la Sedronar, se encuentra con designaciones de directores en forma anómala en algunas áreas –con una simple resolución–, contrataciones irregulares de 800 mil pesos –dicho por él mismo–, facturas por gastos de almuerzo en la zona del microcentro porteño por 90 mil pesos, adquisición de cámaras de seguridad, la paralización virtual del Registro Nacional de Precursores Químicos que él mismo plantea. Incluso, había allí un horno pirolítico desaparecido, sobre el cual yo le pregunté si había aparecido y me dijo que todavía no. Es decir, con esto se encontró Molina: con la ausencia de políticas públicas en materia de adicciones y con que su propio gobierno no había puesto en marcha políticas que sí tenemos la expectativa de que a partir de esta ley lo hagan.

Yo le había pedido que nos brindara la información del refuerzo presupuestario. Nos dice que de 130 millones de pesos, el presupuesto se refuerza a 320/330 millones. Lamentablemente, no me ha enviado la información que le había pedido. Hay una asignación de 714 millones de pesos para la construcción de sesenta casas educativas terapéuticas y otro presupuesto de 1.279 millones de pesos para ciento cincuenta centros preventivos locales de adicciones.

Le hemos preguntado cuál es la distribución geográfica y cuál es el criterio de política pública de asignación de estos recursos –que es para obra pero, fundamentalmente, para el funcionamiento de estos centros–, es decir, cómo los iban a articular. Me parece que el meollo

de la cuestión en la aplicación de esta ley que hasta acá supera lo que efectivamente está gestionando el gobierno nacional en esta materia, es lo que a nosotros nos preocupa. Es decir, la aplicación efectiva de políticas y cuáles son las medidas que se van a tomar para dotar de recursos humanos tanto a las casas educativas terapéuticas como a los ciento cincuenta centros preventivos.

Allí nos dijo que iban a acudir a las cooperativas y había una serie de situaciones más.Es por eso que nosotros precisamos más información a la hora de ver la consistencia del programa, del plan y de las acciones de gestión pública concreta que en el marco del proyecto que vamos a aprobar vaya a instrumentar el Poder Ejecutivo.

Dejo planteados estos temas y el requerimiento nuevamente a Molina, para que nos haga llegar la información y saber si efectivamente el gobierno va a ejecutar como una verdadera política pública seria y con apoyatura en los gobiernos provinciales, todo este plan que está desarrollando en la temática de las adicciones.

Nada más que esto. Ya ha dicho nuestra miembro informante que votaremos en forma afirmativa todo el texto de la ley y esperamos que este sea un aporte del Congreso para que el Poder Ejecutivo pueda desarrollar políticas públicas que nos interesan a todos.

Sr. Presidente. – Va a cerrar el debate la senadora Fellner.

Sra. Fellner. – Señor presidente: son cinco los principios rectores que se deben tener en cuenta para cualquier estrategia frente a los problemas de las drogas cinco principios que salen de recomendaciones, declaraciones y planes de acción de organismos internacionales.

¿Cuáles son esos cinco principios? La integridad siempre en el abordaje de esta problemática. Responsabilidades compartidas, que siempre las hay. Respetar la proporcionalidad de cada una de esas estrategias y la flexibilidad y la adecuación a la realidad de cada uno de los lugares que estamos tomando.

A principio de año, el decreto 48 del gobierno nacional modifica la estructura y los objetivos de la Sedronar, pasa de la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico a la Secretaría de Seguridad y concentra en dicho organismo la prevención, la capacitación y la asistencia de la población afectada en la problemática de las adicciones.

Cuando vino el secretario de la Sedronar, Juan Carlos Molina, explicó y recuerdo que los senadores le hicieron las mismas preguntas,o las mismas sugerencias u objeciones que estamos tratando hoy. Y están contestadas. Basta con ver la versión taquigráfica del día de esta visita.

En abril de este año, por resolución 172, la Sedronar dio a conocer el Programa Nacional de Abordaje Integral en toda esta problemática. Hay programas que siguen siendo como estaban antes, como por ejemplo“Quiero ser”y “Espejo Mágico”, nada más que reformulados.

Otro de los programas que sigue adelante es el de los “preventores” escolares como estrategia educativa y también el viejo “Prevenir” que hacía la Sedronar con los municipios, que hoy se llaman Programas de Unidades de Prevención.

Cuando uno estudia ese programa o escucha en los diversos medios que se ha presentado el secretario ve que él siempre habla,levanta la mano y va mostrando los dedos y nombrando qué es lo que quiere hacer cuando hablamos de estos centros de prevención o casas de abordaje. Él habla primero de un hogar donde estas personas encuentren el cariño que cualquiera halla cuando llega a su casa. Habla de que tiene que haber un lugar de recreación. Todos sabemos que debemos tener ese momento en el que se pueda jugar y aprender. Por eso habla de que en estos centros tiene que existir ese lugar de recreación.

También habla de un componente fundamental: la educación, pero vista y adecuada a la persona que estamos tratando.

En otro dedo pone lo que es el tratamiento con psicoterapia, o psicólogos, o psiquiatras. Y finalmente habla de trabajo.

Son los cinco dedos, las cinco estructuras. Y nada quiere decir que una vaya después de otra, sino que se van adaptando justamente a eso que nos pide: la adecuación a la realidad.

No me voy a extender más. Solamente quiero decir y recordar esto. El proyecto del Plan IACOP es un Plan Integral de Abordaje de los Consumos Problemáticos, donde están los temas de las adicciones y el alcoholismo, pero también de todos los consumos problemáticos.

El proyecto del diputado Pietragalla va más allá de lo que será su acción en la Sedronar con estos centros de prevención.

También escuché a senadores decir que son centros ambulatorios,donde el chico va y vuelve. Cuando vino Juan Carlos Molina explicó las distintas modalidades de estos centros y nos dejó también planteado el tema de salud mental y de la ley correspondiente, la que deberemos trabajar también para que no haya choque entre una y otra.

Vuelvo al proyecto que estamos tratando hoy, que es el Plan IACOP que viene de la Cámara de Diputados. Este proyecto entró en la Comisión de Salud en el año 2012. Hemos tenido un año para proponer todas aquellas modificaciones o sugerencias –estoy segura, porque cada uno lo hace con honestidad intelectual– para mejorar este proyecto. Y recién hoy, un año y pico después, venimos a proponerlas.

Creo que todos sabemos que un proyecto es perfectible.Pero me parece que hoy tenemos que dar este paso importantísimo. Debemos dar a la Sedronar el contexto que necesita para abordar estos temas y al Ministerio de Salud, las herramientas para que se ocupe de todos los otros consumos problemáticos que tenemos. Debemos dar este paso que nos está pidiendo la sociedad.

Agradezco a la presidenta de la comisión por su predisposición para avanzar en este tema. También tengo que agradecer al diputado Pietragalla, porque fue justamente el Frente para la Victoria el bloque que pidió no tratar este proyecto en la última sesión del año pasado porque había algunas cosas que queríamos aclarar.

Con respecto a lo que recién escuchaba de algunos senadores con relación a las provincias y a cómo se avanzaba y qué más había –porque también nos quedábamos con esto de que eran centros ambulatorios–, nos faltaba algo que las madres nos están pidiendo. Eso que nos faltaba nos lo explicó perfectamente Juan Carlos Molina desde la Sedronar y es lo que está llevando adelante en cada una de nuestras provincias.

Quiero agradecer al diputado Pietragalla, quien se ha puesto a disposición de los senadores que lo hemos escuchado para explicarnos su proyecto y lo que es el IACOP. Y también, lógicamente, a la gente de la Sedronar que está a disposición de nosotros para aclarar estos conceptos.

Dicho esto, avancemos en lo que es este Plan IACOP. Demos a la Sedronar la herramienta que en este momento necesita y sigamos trabajando en este tema que nos preocupa y nos ocupa a todos.

Sr. Presidente. – La senadora Di Perna hizo referencia a alguna votación en particular…

Sra. Di Perna. – Los artículos 1°, 5°, 6° y 14…

Sr. Presidente. – ¿Hay algún otro senador que no va a acompañar el proyecto en la votación de algún artículo?

Entonces, si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular todo el proyecto de ley, menos los artículos 1°, 5°, 6° y 14.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 48 votos por la afirmativa. Unanimidad.

–El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[19]

Sr. Presidente. – Ahora se van a votar en particular los artículos 1°, 5°, 6° y 14.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 44 votos por la afirmativa y 4 por la negativa.

–El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[20]

Sr. Presidente. – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.[21]

Vale recordar a todas y a todos que mañana es 1° de mayo, a los trabajadores de la casa y a todos los senadores y senadoras,muchas gracias.

Como no hay más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 18 y 17.

JORGE A. BRAVO
DIRECTOR GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

16. Apéndice.

ACTAS DE VOTACIÓN

[19] Ver el Apéndice.
[20] Ver el Apéndice.
[21] Ver el Apéndice.

Proyecto: ORDENES DEL DÍA 27 Y 28

Descripción: SE VOTA EN GENERAL

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidente: BOUDOU, Amado

Presentes: 57 Ausentes: 15 AMN: 29

Honorable SENADO de la Nación Argentina

Fecha: 30/04/2014 16:54:57 Acta : 1

Afirmativos:	57
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
Aguilar, Eduardo Alberto	SI	54	Latorre, Roxana Itatí	SI	61
Aguirre, Hilda Clelia	AUSENTE		Leguizamón, María Laura	SI	37
Artaza, Eugenio Justiniano	AUSENTE		Linares, Jaime	SI	44
Barrionuevo, Walter Basilio	SI	4	Luna, Mirtha M. T.	SI	27
Basualdo, Roberto Gustavo	SI	40	Mansilla, Sergio Francisco	AUSENTE	
Bermejo, Rolando Adolfo	SI	17	Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
Bertone, Rosana Andrea	SI	52	Martínez, Alfredo Anselmo	SI	8
Blas, Ines I.	SI	28	Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Borello, Marta	SI	42	Meabe, Josefina Angelica	AUSENTE	
Cabral, Salvador	SI	50	Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
Castillo, Oscar Aníbal	SI	9	Michetti, Marta Gabriela	SI	72
Catalán Magni, Julio César	SI	53	Monllau, Blanca Maria del Valle	SI	7
Cimadevilla, Mario Jorge	SI	20	Montenegro, Gerardo Antenor	SI	64
Crexell, Carmen Lucila	SI	69	Montero, Laura Gisela	AUSENTE	
De Angeli, Alfredo Luis	SI	70	Morales, Gerardo Rubén	SI	22
De la Rosa, Maria G.	SI	18	Morandini, Norma Elena	SI	43
Di Perna, Graciela Agustina	SI	65	Negre de Alonso, Liliana Teresita	SI	39
Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	26	Odarda, María Magdalena	SI	48
Fellner, Liliana Beatriz	SI	31	Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
Fernández, Aníbal	SI	14	Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
Fiore Viñuales, María Cristina del Valle	SI	63	Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	6
Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
García Larraburu, Silvina Marcela	SI	51	Pilatti Vergara, María Inés Patricia	SI	62
Garramuño, Jorge Alberto	SI	67	Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
Giménez, Sandra D.	SI	57	Riofrío, Marina Raquel	SI	33
Giustiniani, Rubén Héctor	SI	46	Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
Godoy, Ruperto Eduardo	SI	34	Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana	SI	13
González, Pablo G.	SI	12	Roldán, José María	AUSENTE	
Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	32	Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
Guinle, Marcelo Alejandro Horacio	SI	35	Rozas, Ángel	SI	21
Higonet, Maria de Los Angeles	SI	58	Santilli, Diego César	AUSENTE	
Irrazábal, Juan Manuel	SI	36	Sanz, Ernesto Ricardo	AUSENTE	
Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del Valle	SI	30	Solanas, Fernado Ezequiel	SI	47
Juez, Luis Alfredo	AUSENTE		Urtubey, Rodolfo Julio	SI	5
Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	56	Verna, Carlos Alberto	SI	59
Labado, Maria Ester	AUSENTE		Zamora, Gerardo	SI	29

Orden del Día 27 - Votación en general

Orden del Día 28 - Votación en general y particular

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Honorable
SENADO
de la Nación Argentina

Proyecto: ORDEN DEL DÍA N°27

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: BOUDOU, Amado

Fecha: 30/04/2014 16:56:09 **Acta :** 2

Afirmativos:	42
Negativos:	15
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Presentes: 57 **Ausentes:** 15 **AMN:** 29

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
Aguilar, Eduardo Alberto	SI	54	Latorre, Roxana Itatí	SI	61
Aguirre, Hilda Clelia	AUSENTE		Leguizamón, María Laura	SI	37
Artaza, Eugenio Justiniano	AUSENTE		Linares, Jaime	NO	44
Barrionuevo, Walter Basilio	SI	4	Luna, Mirtha M. T.	SI	27
Basualdo, Roberto Gustavo	SI	40	Mansilla, Sergio Francisco	AUSENTE	
Bermejo, Rolando Adolfo	SI	17	Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
Bertone, Rosana Andrea	SI	52	Martínez, Alfredo Anselmo	NO	8
Blas, Ines I.	SI	28	Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Borello, Marta	NO	42	Meabe, Josefina Angelica	AUSENTE	
Cabral, Salvador	SI	50	Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
Castillo, Oscar Aníbal	NO	9	Michetti, Marta Gabriela	NO	72
Catalán Magni, Julio César	SI	53	Monllau, Blanca Maria del Valle	NO	7
Cimadevilla, Mario Jorge	NO	20	Montenegro, Gerardo Antenor	SI	64
Crexell, Carmen Lucila	SI	69	Montero, Laura Gisela	AUSENTE	
De Angeli, Alfredo Luis	SI	70	Morales, Gerardo Rubén	NO	22
De la Rosa, Maria G.	SI	18	Morandini, Norma Elena	NO	43
Di Perna, Graciela Agustina	SI	65	Negre de Alonso, Liliana Teresita	SI	39
Elias de Perez, Silvia Beatriz	NO	26	Odarda, María Magdalena	NO	48
Fellner, Liliana Beatriz	SI	31	Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
Fernández, Anibal	SI	14	Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
Fiore Viñuales, María Cristina del Valle	SI	63	Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	NO	6
Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
García Larraburu, Silvina Marcela	SI	51	Pilatti Vergara, María Inés Patricia	SI	62
Garramuño, Jorge Alberto	SI	67	Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
Giménez, Sandra D.	SI	57	Riofrío, Marina Raquel	SI	33
Giustiniani, Rubén Héctor	NO	46	Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
Godoy, Ruperto Eduardo	SI	34	Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana	SI	13
González, Pablo G.	SI	12	Roldán, José María	AUSENTE	
Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	32	Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
Guinle, Marcelo Alejandro Horacio	SI	35	Rozas, Ángel	NO	21
Higonet, Maria de Los Angeles	SI	58	Santilli, Diego César	AUSENTE	
Irrazábal, Juan Manuel	SI	36	Sanz, Ernesto Ricardo	AUSENTE	
Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del Valle	SI	30	Solanas, Fernado Ezequiel	NO	47
Juez, Luis Alfredo	AUSENTE		Urtubey, Rodolfo Julio	SI	5
Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	56	Verna, Carlos Alberto	SI	59
Labado, Maria Ester	AUSENTE		Zamora, Gerardo	SI	29

Orden del Día 27 - Votación en particular

Artículos 13º, 14º y 15º

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Proyecto: ORDEN DEL DÍA N°27

Descripción:

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoria: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidente: BOUDOU, Amado

Honorable SENADO de la Nación Argentina

Fecha: 30/04/2014 16:56:45 Acta : 3

Afirmativos:	55
Negativos:	1
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Presentes: 56 Ausentes: 16 AMN: 29

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
Aguilar, Eduardo Alberto	SI	54	Latorre, Roxana Itatí	SI	61
Aguirre, Hilda Clelia	AUSENTE		Leguizamón, María Laura	SI	37
Artaza, Eugenio Justiniano	AUSENTE		Linares, Jaime	SI	44
Barrionuevo, Walter Basilio	SI	4	Luna, Mirtha M. T.	SI	27
Basualdo, Roberto Gustavo	SI	40	Mansilla, Sergio Francisco	AUSENTE	
Bermejo, Rolando Adolfo	SI	17	Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
Bertone, Rosana Andrea	SI	52	Martínez, Alfredo Anselmo	SI	8
Blas, Ines I.	SI	28	Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Borello, Marta	SI	42	Meabe, Josefina Angelica	AUSENTE	
Cabral, Salvador	SI	50	Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
Castillo, Oscar Aníbal	SI	9	Michetti, Marta Gabriela	NO	72
Catalán Magni, Julio César	SI	53	Monllau, Blanca Maria del Valle	SI	7
Cimadevilla, Mario Jorge	SI	20	Montenegro, Gerardo Antenor	SI	64
Crexell, Carmen Lucila	SI	69	Montero, Laura Gisela	AUSENTE	
De Angeli, Alfredo Luis	SI	70	Morales, Gerardo Rubén	SI	22
De la Rosa, Maria G.	SI	18	Morandini, Norma Elena	SI	43
Di Perna, Graciela Agustina	SI	65	Negre de Alonso, Liliana Teresita	SI	39
Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	26	Odarda, María Magdalena	SI	48
Fellner, Liliana Beatriz	SI	31	Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
Fernández, Aníbal	SI	14	Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
Fiore Viñuales, María Cristina del Valle	SI	63	Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	6
Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
García Larraburu, Silvina Marcela	SI	51	Pilatti Vergara, María Inés Patricia	SI	62
Garramuño, Jorge Alberto	SI	67	Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
Giménez, Sandra D.	SI	57	Riofrío, Marina Raquel	SI	33
Giustiniani, Rubén Héctor	AUSENTE		Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
Godoy, Ruperto Eduardo	SI	34	Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana	SI	13
González, Pablo G.	SI	12	Roldán, José María	AUSENTE	
Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	32	Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
Guinle, Marcelo Alejandro Horacio	SI	35	Rozas, Ángel	SI	21
Higonet, Maria de Los Angeles	SI	58	Santilli, Diego César	AUSENTE	
Irrazábal, Juan Manuel	SI	36	Sanz, Ernesto Ricardo	AUSENTE	
Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del Valle	SI	30	Solanas, Fernado Ezequiel	SI	47
Juez, Luis Alfredo	AUSENTE		Urtubey, Rodolfo Julio	SI	5
Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	56	Verna, Carlos Alberto	SI	59
Labado, Maria Ester	AUSENTE		Zamora, Gerardo	SI	29

Orden del Día 27 - Votación en particular

Artículos 1º a 12º, 16º y 17º

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Proyecto: ORDEN DEL DÍA N°27

Descripción:

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidente: BOUDOU, Amado

Presentes: 56 Ausentes: 16 AMN: 29

Honorable SENADO de la Nación Argentina

Fecha: 30/04/2014 16:58:13 Acta : 4

Afirmativos:	50
Negativos:	6
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
Aguilar, Eduardo Alberto	SI	54	Latorre, Roxana Itatí	SI	61
Aguirre, Hilda Clelia	AUSENTE		Leguizamón, María Laura	SI	37
Artaza, Eugenio Justiniano	AUSENTE		Linares, Jaime	SI	44
Barrionuevo, Walter Basilio	SI	4	Luna, Mirtha M. T.	SI	27
Basualdo, Roberto Gustavo	NO	40	Mansilla, Sergio Francisco	AUSENTE	
Bermejo, Rolando Adolfo	SI	17	Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
Bertone, Rosana Andrea	SI	52	Martínez, Alfredo Anselmo	SI	8
Blas, Ines I.	SI	28	Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Borello, Marta	SI	42	Meabe, Josefina Angelica	AUSENTE	
Cabral, Salvador	SI	50	Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
Castillo, Oscar Aníbal	SI	9	Michetti, Marta Gabriela	SI	72
Catalán Magni, Julio César	SI	53	Monllau, Blanca Maria del Valle	SI	7
Cimadevilla, Mario Jorge	SI	20	Montenegro, Gerardo Antenor	SI	64
Crexell, Carmen Lucila	NO	69	Montero, Laura Gisela	AUSENTE	
De Angeli, Alfredo Luis	SI	70	Morales, Gerardo Rubén	SI	22
De la Rosa, Maria G.	SI	18	Morandini, Norma Elena	SI	43
Di Perna, Graciela Agustina	NO	65	Negre de Alonso, Liliana Teresita	NO	39
Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	26	Odarda, María Magdalena	SI	48
Fellner, Liliana Beatriz	SI	31	Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
Fernández, Anibal	SI	14	Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
Fiore Viñuales, María Cristina del Valle	SI	63	Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	6
Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
García Larraburu, Silvina Marcela	SI	51	Pilatti Vergara, María Inés Patricia	SI	62
Garramuño, Jorge Alberto	NO	67	Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
Giménez, Sandra D.	SI	57	Riofrío, Marina Raquel	SI	33
Giustiniani, Rubén Héctor	AUSENTE		Rodríguez Saá, Adolfo	NO	38
Godoy, Ruperto Eduardo	SI	34	Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana	SI	13
González, Pablo G.	SI	12	Roldán, José María	AUSENTE	
Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	32	Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
Guinle, Marcelo Alejandro Horacio	SI	35	Rozas, Ángel	SI	21
Higonet, Maria de Los Angeles	SI	58	Santilli, Diego César	AUSENTE	
Irrazábal, Juan Manuel	SI	36	Sanz, Ernesto Ricardo	AUSENTE	
Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del Valle	SI	30	Solanas, Fernado Ezequiel	SI	47
Juez, Luis Alfredo	AUSENTE		Urtubey, Rodolfo Julio	SI	5
Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	56	Verna, Carlos Alberto	SI	59
Labado, Maria Ester	AUSENTE		Zamora, Gerardo	SI	29

Orden del Día 27 - Votación en particular

Artículo 24º

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Proyecto: ORDEN DEL DÍA N°27

Descripción:

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidente: BOUDOU, Amado

Honorable SENADO de la Nación Argentina

Fecha: 30/04/2014 17:00:19 Acta : 5

Afirmativos:	47
Negativos:	9
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Presentes: 56 Ausentes: 16 AMN: 29

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
Aguilar, Eduardo Alberto	SI	54	Latorre, Roxana Itatí	SI	61
Aguirre, Hilda Clelia	AUSENTE		Leguizamón, María Laura	SI	37
Artaza, Eugenio Justiniano	AUSENTE		Linares, Jaime	SI	44
Barrionuevo, Walter Basilio	SI	4	Luna, Mirtha M. T.	SI	27
Basualdo, Roberto Gustavo	SI	40	Mansilla, Sergio Francisco	AUSENTE	
Bermejo, Rolando Adolfo	SI	17	Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
Bertone, Rosana Andrea	SI	52	Martínez, Alfredo Anselmo	NO	8
Blas, Ines I.	SI	28	Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Borello, Marta	NO	42	Meabe, Josefina Angelica	AUSENTE	
Cabral, Salvador	SI	50	Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
Castillo, Oscar Aníbal	NO	9	Michetti, Marta Gabriela	SI	72
Catalán Magni, Julio César	SI	53	Monllau, Blanca Maria del Valle	NO	7
Cimadevilla, Mario Jorge	NO	20	Montenegro, Gerardo Antenor	SI	64
Crexell, Carmen Lucila	SI	69	Montero, Laura Gisela	AUSENTE	
De Angeli, Alfredo Luis	SI	70	Morales, Gerardo Rubén	NO	22
De la Rosa, Maria G.	SI	18	Morandini, Norma Elena	SI	43
Di Perna, Graciela Agustina	SI	65	Negre de Alonso, Liliana Teresita	SI	39
Elias de Perez, Silvia Beatriz	NO	26	Odarda, María Magdalena	SI	48
Fellner, Liliana Beatriz	SI	31	Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
Fernández, Anibal	SI	14	Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
Fiore Viñuales, María Cristina del Valle	SI	63	Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	NO	6
Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
García Larraburu, Silvina Marcela	SI	51	Pilatti Vergara, María Inés Patricia	SI	62
Garramuño, Jorge Alberto	SI	67	Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
Giménez, Sandra D.	SI	57	Riofrío, Marina Raquel	SI	33
Giustiniani, Rubén Héctor	AUSENTE		Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
Godoy, Ruperto Eduardo	SI	34	Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana	SI	13
González, Pablo G.	SI	12	Roldán, José María	AUSENTE	
Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	32	Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
Guinle, Marcelo Alejandro Horacio	SI	35	Rozas, Ángel	NO	21
Higonet, Maria de Los Angeles	SI	58	Santilli, Diego César	AUSENTE	
Irrazábal, Juan Manuel	SI	36	Sanz, Ernesto Ricardo	AUSENTE	
Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del Valle	SI	30	Solanas, Fernado Ezequiel	SI	47
Juez, Luis Alfredo	AUSENTE		Urtubey, Rodolfo Julio	SI	5
Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	56	Verna, Carlos Alberto	SI	59
Labado, Maria Ester	AUSENTE		Zamora, Gerardo	SI	29

Orden del Día 27 - Votación en particular

Artículos 18º, 21º, 28º y 29º

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Honorable
SENADO
de la Nación Argentina

Proyecto: ORDEN DEL DÍA N°30

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidente: BOUDOU, Amado

Fecha: 30/04/2014 18:15:52 Acta : 6

Afirmativos:	48
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Presentes: 48 Ausentes: 24 AMN: 25

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
Aguilar, Eduardo Alberto	SI	54	Latorre, Roxana Itatí	SI	61
Aguirre, Hilda Clelia	AUSENTE		Leguizamón, María Laura	SI	37
Artaza, Eugenio Justiniano	AUSENTE		Linares, Jaime	SI	44
Barrionuevo, Walter Basilio	SI	4	Luna, Mirtha M. T.	SI	27
Basualdo, Roberto Gustavo	SI	40	Mansilla, Sergio Francisco	AUSENTE	
Bermejo, Rolando Adolfo	SI	17	Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
Bertone, Rosana Andrea	SI	52	Martínez, Alfredo Anselmo	SI	8
Blas, Ines I.	SI	28	Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Borello, Marta	SI	42	Meabe, Josefina Angelica	AUSENTE	
Cabral, Salvador	SI	50	Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
Castillo, Oscar Aníbal	AUSENTE		Michetti, Marta Gabriela	SI	72
Catalán Magni, Julio César	SI	53	Monllau, Blanca Maria del Valle	SI	7
Cimadevilla, Mario Jorge	SI	20	Montenegro, Gerardo Antenor	SI	64
Crexell, Carmen Lucila	SI	69	Montero, Laura Gisela	AUSENTE	
De Angeli, Alfredo Luis	SI	70	Morales, Gerardo Rubén	SI	22
De la Rosa, Maria G.	SI	18	Morandini, Norma Elena	SI	43
Di Perna, Graciela Agustina	SI	65	Negre de Alonso, Liliana Teresita	SI	39
Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	26	Odarda, María Magdalena	SI	48
Fellner, Liliana Beatriz	SI	31	Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
Fernández, Aníbal	SI	14	Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
Fiore Viñuales, María Cristina del Valle	SI	63	Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	6
Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
García Larraburu, Silvina Marcela	AUSENTE		Pilatti Vergara, María Inés Patricia	SI	62
Garramuño, Jorge Alberto	SI	67	Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
Giménez, Sandra D.	AUSENTE		Riofrío, Marina Raquel	SI	33
Giustiniani, Rubén Héctor	SI	46	Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
Godoy, Ruperto Eduardo	SI	34	Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana	AUSENTE	
González, Pablo G.	SI	12	Roldán, José María	AUSENTE	
Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	32	Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
Guinle, Marcelo Alejandro Horacio	AUSENTE		Rozas, Ángel	AUSENTE	
Higonet, Maria de Los Angeles	SI	58	Santilli, Diego César	AUSENTE	
Irrazábal, Juan Manuel	SI	36	Sanz, Ernesto Ricardo	AUSENTE	
Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del Valle	AUSENTE		Solanas, Fernado Ezequiel	AUSENTE	
Juez, Luis Alfredo	AUSENTE		Urtubey, Rodolfo Julio	SI	5
Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	56	Verna, Carlos Alberto	SI	59
Labado, Maria Ester	AUSENTE		Zamora, Gerardo	SI	29

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Excepto artículos 1º, 5º, 6º y 14º

Proyecto: ORDEN DEL DÍA N°30

Descripción:

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidente: BOUDOU, Amado

Presentes: 48 Ausentes: 24 AMN: 25

Honorable SENADO de la Nación Argentina

Fecha: 30/04/2014 18:16:47 Acta : 7

Afirmativos:	44
Negativos:	4
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
Aguilar, Eduardo Alberto	SI	54	Latorre, Roxana Itatí	SI	61
Aguirre, Hilda Clelia	AUSENTE		Leguizamón, María Laura	SI	37
Artaza, Eugenio Justiniano	AUSENTE		Linares, Jaime	SI	44
Barrionuevo, Walter Basilio	SI	4	Luna, Mirtha M. T.	SI	27
Basualdo, Roberto Gustavo	NO	40	Mansilla, Sergio Francisco	AUSENTE	
Bermejo, Rolando Adolfo	SI	17	Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
Bertone, Rosana Andrea	SI	52	Martínez, Alfredo Anselmo	SI	8
Blas, Ines I.	SI	28	Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Borello, Marta	SI	42	Meabe, Josefina Angelica	AUSENTE	
Cabral, Salvador	SI	50	Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
Castillo, Oscar Aníbal	AUSENTE		Michetti, Marta Gabriela	SI	72
Catalán Magni, Julio César	SI	53	Monllau, Blanca Maria del Valle	SI	7
Cimadevilla, Mario Jorge	SI	20	Montenegro, Gerardo Antenor	SI	64
Crexell, Carmen Lucila	SI	69	Montero, Laura Gisela	AUSENTE	
De Angeli, Alfredo Luis	SI	70	Morales, Gerardo Rubén	SI	22
De la Rosa, Maria G.	SI	18	Morandini, Norma Elena	SI	43
Di Perna, Graciela Agustina	NO	65	Negre de Alonso, Liliana Teresita	NO	39
Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	26	Odarda, María Magdalena	SI	48
Fellner, Liliana Beatriz	SI	31	Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
Fernández, Anibal	SI	14	Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
Fiore Viñuales, María Cristina del Valle	SI	63	Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	6
Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
García Larraburu, Silvina Marcela	AUSENTE		Pilatti Vergara, María Inés Patricia	SI	62
Garramuño, Jorge Alberto	NO	67	Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
Giménez, Sandra D.	AUSENTE		Riofrío, Marina Raquel	SI	33
Giustiniani, Rubén Héctor	SI	46	Rodriguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
Godoy, Ruperto Eduardo	SI	34	Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana	AUSENTE	
González, Pablo G.	SI	12	Roldán, José María	AUSENTE	
Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	32	Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
Guinle, Marcelo Alejandro Horacio	AUSENTE		Rozas, Ángel	AUSENTE	
Higonet, María de Los Angeles	SI	58	Santilli, Diego César	AUSENTE	
Irrazábal, Juan Manuel	SI	36	Sanz, Ernesto Ricardo	AUSENTE	
Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del Valle	AUSENTE		Solanas, Fernado Ezequiel	AUSENTE	
Juez, Luis Alfredo	AUSENTE		Urtubey, Rodolfo Julio	SI	5
Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	56	Verna, Carlos Alberto	SI	59
Labado, Maria Ester	AUSENTE		Zamora, Gerardo	SI	29

Votación en particular - artículos 1º, 5º, 6º y 14º

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSERCIONES

Las inserciones remitidas en formato digital a la Dirección General de Taquígrafos durante el desarrollo de la sesión, son las siguientes:

1

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA MONLLAU

Promoción del trabajo registrado y prevención del fraude laboral. (O.D. N° 27.)

Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales. (O.D. N° 28.)

Señor presidente:

El trabajo informal y el desempleo son dos problemáticas que impactan fuertemente sobre la Argentina y los argentinos y que nos retrotraen a la flexibilización laboral del peronismo de los años 90, cuyas políticas fueron nefastas para la economía y el mercado laboral en nuestro país.

El empleo informal es un fenómeno que ocurre en gran parte del mundo, pero de modo particular sucede en los países en desarrollo.

El empleo no registrado se vincula con la inestabilidad en los puestos de trabajo y también con las condiciones de seguridad precarias y menores retribuciones.

La informalidad no tiene que ver sólo con situaciones de exclusión, es decir, con personas que no logran insertarse en el mercado laboral formal, sino también con una decisión personal que surge de la evaluación de costos y beneficios que otorga la regularización.

En uno y otro caso, igualmente el perjuicio recae en las arcas del Estado y afecta al sistema jubilatorio.

Las condiciones de la Argentina hoy no son iguales a las del 2003-2008 donde las altas tasas de crecimiento de la economía argentina permitieron bajar en 12 puntos la del empleo informal; entre 2008 y 2012 fue apenas de dos puntos la baja obtenida.

Lo sucedido entre 2003 y 2008 fue resultado de un mercado laboral muy dinámico, con tasas de creación de empleo asalariado registrado del 9 por ciento anual.

No podemos dejar de mencionar la gran cantidad de redes de venta ilegal y de una gran cadena de intermediarios y de fabricantes que con frecuencia cuentan con empleados no registrados.

Muchos de estos trabajadores son hermanos nuestros de países limítrofes, que son reducidos a una situación de servidumbre y esclavitud, hacinados en talleres clandestinos.

También debemos destacar que un gran porcentaje en el trabajo en situación de informalidad pertenece a los jóvenes hasta los 24 años y a las mujeres. Los más afectados son los de menor nivel educativo.

También, señor presidente, es dable señalar que medidas que faciliten la registración y el pago de la obligaciones no son suficientes en sí mismas, sino que deben adoptarse medidas complementarias, tales como mantener un alto crecimiento de la actividad y dinamismo en el mercado laboral. Es de destacar que el noroeste argentino es una de las zonas más afectadas por el trabajo informal. Un gran porcentaje de la economía regional está formada por microempresas o pymes –en su mayor parte del sector agropecuario, trabajadores golondrinas o peones rurales– siendo mano de obra intensiva. Si bien este proyecto de ley las beneficia en gran medida por la reducción de las contribuciones y las oxigena, no todas poseen una rentabilidad para hacer frente al pago de estos costos laborales, ya que el régimen sancionatorio es estricto y poco equitativo para ellas, más aún al ser un régimen temporario.

Sabemos que una de las vías para reducir esa informalidad es poner énfasis en políticas que se enfoquen en los sectores más afectados, promoviendo incentivos; si bien este es uno –la reducción de contribuciones–es necesario regionalizar, ya que no todas las microempresas poseen la misma capacidad para hacer frente a los costos.

Otra de las políticas que se deben utilizar es la de fomentar el incremento de la productividad, con mayor inversión y mayores créditos. El régimen sancionatorio de esta ley les quita esta posibilidad al incluirlos en un registro, siendo que el Estado debe ser presente y activo.

Si el objetivo de esta ley es ser igualitario, no lo está siendo al ser menos “integral”.

El empleo clandestino es injusto y violatorio. El trabajo dignifica al hombre, es un valor, pero el trabajo no registrado empobrece, oprime, aliena y muchas veces mata. Es necesario intervenir para erradicarlo, pero con políticas justas de acuerdo a cada realidad, lo que esta norma no contempla. El empleo no registrado oculta la relación laboral y la necesaria protección jurídica del trabajador que consagra el artículo 14 bis de nuestra Constitución Nacional.

No quiero concluir –señor presidente– sin dejar de mencionar que el Estado nacional y los estados provinciales sostienen en sus diferentes organismos y áreas de gobierno a miles de trabajadores en condiciones de precariedad laboral, al igual que en las pseudocooperativas y que este es un tema que urge revisar.

Adhiero a los fundamentos técnicos y observaciones del miembro informante de la Unión Cívica Radical y votaré en el mismo sentido que lo hará la bancada de mis correligionarios de la UCR.

2

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GARCÍA LARRABURU

Promoción del trabajo registrado y prevención del fraude laboral. (O.D. N° 27.)
Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales. (O.D. N° 28.)

Señor presidente:

Cuando este gobierno asumió en el año 2003, no sólo había un 60 por ciento de pobreza, sino que también teníamos un 25 por ciento de desempleo y 50 por ciento de trabajo informal. La prioridad, a partir del 25 de mayo de ese año, fue restaurar los derechos laborales a nivel macro, volver a las paritarias, recuperar los puestos de trabajo y que volviera a florecer el espíritu de los argentinos: el del trabajo. Se trató de un plan integral para subsanar las heridas generadas por décadas de neoliberalismo con irrupción de redes financieras globales en nuestra política económica y social.

Mañana se celebra el Día Internacional del Trabajo y, como sabemos, la identidad de los trabajadores argentinos históricamente es peronista. Nuestro objetivo es continuar avanzando y seguir expandiendo los derechos de los trabadores. De 2003 a 2013 la informalidad laboral descendió al 33 por ciento, así como el trabajo registrado en empresas creció un 82 por ciento. Este gobierno elaboró leyes para los sectores críticos con alta incidencia del denominado "trabajo en negro": Régimen del Trabajo Agrario y Régimen Especial de Contrato para el Personal de Casas Particulares, por ejemplo.

Hoy nos encontramos aquí para continuar en este camino, ampliando el derecho de los trabajadores más vulnerables, porque comprendemos que luego de brindar de manera integral y efectiva herramientas para generar el empleo, es hora de seguir incorporando medidas que sigan favoreciendo este reconocimiento. No vamos a permitir que los países que siempre se han beneficiado de nuestras adversidades logren que nosotros paguemos el costo de la crisis internacional con nuestro empleo. Como bien decía el general Juan Domingo Perón: "El trabajo es la suprema dignidad del hombre. En la comunidad argentina no existe más que una sola clase de hombres: la de los que trabajan".

Este es el primer gobierno en 40 años que piensa un conjunto global de instrumentos para abordar las problemáticas laborales y que busca profundizar los mecanismos hacia la mejora de esta situación. En diez años logramos alcanzar el índice más bajo de desocupación: 6,4 por ciento; hemos creado más de 6 millones de puestos de trabajo y tenemos la convicción de seguir avanzando hacia la plena justicia social, fortaleciendo a nuestro pueblo unido y trabajador. Es por todo ello que estamos convencidos de avanzar en esta ley para la Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral.

3

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR PÉRSICO

Promoción del trabajo registrado y prevención del fraude laboral. (O.D. N° 27.)
Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales. (O.D. N° 28.)

Señor presidente:

Ante todo, quiero dejar en claro mi voto a favor de los proyectos de ley que hoy tratamos sobre promoción del trabajo registrado y prevención del fraude laboral.

Hoy nos encontramos 11 años después del inicio de un exitoso ciclo político con crecimiento productivo, económico y social. Recordemos que al asumir la presidencia el doctor. Kirchner, en mayo del 2003, se hizo cargo de una sociedad arrasada después de años neoliberalismo que devastaron la industria nacional y causaron altos índices de desempleo.

Kirchner lo dejó claro desde el primer día. En nuestro país se va a priorizar la recomposición de la industria nacional que brinde trabajo calificado a nuestros habitantes para mejorar su calidad de vida y propender al desarrollo de la Nación.

Desde entonces, las empresas comenzaron a ver un interés real por parte del Estado nacional para reconstruir las fuerzas productivas de nuestro país. Muchos empresarios escucharon el llamado del Estado para invertir y volcarse a la producción con las condiciones de fomento que planteó el gobierno nacional.

Los resultados económicos no se hicieron esperar. La producción, la industrialización y el empleo nacional fueron las manifestaciones que surgieron de un decidido actuar del presidente Kirchner.

La economía mejoró, se abrieron nuevas empresas, los trabajadores tuvieron dónde ocuparse, la sociedad comenzó a amalgamarse y las necesidades sociales básicas fueron cubiertas por el Estado, fuera por la propia generación de empleo, producto de las medidas de política económica, o de la contención social implementada.

En este escenario de reorganización estructural es donde la prioridad siempre estuvo enfocada en la creación de puestos de trabajo. Al tiempo que se instaló desde el Ministerio de Trabajo una política de inspección y un cambio de paradigma con los empresarios para que el sector de las empresas formales, con rentabilidad y competitividad, regularicen el trabajo no registrado.

Los esfuerzos del Ministerio de Trabajo y lo establecido por la ley 25.877 de marzo de 2004, que instituyó promociones para las empresas que incorporaran trabajadores y le devolvió las facultades de fiscalización y control a la Cartera Laboral, no fueron suficientes para reducir el alto índice de trabajadores no registrados, que hoy se estima que asciende al 40 por ciento.

Es por ello que considero imprescindible la sanción de los proyectos de ley mencionados, para darle el instrumento legal al Poder Ejecutivo nacional que le permita avanzar, continuar y profundizar su misión de promover el trabajo registrado a los fines de sostener el sistema previsional y la protección del trabajador.

En este sentido, la ley crea un Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) donde se registrarán todas las sanciones administrativas aplicadas por parte del Ministerio de Trabajo, la AFIP, las autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Registro Nacional de Trabadores y Empleadores Agrarios y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo a empresas que no cumplan con la normativa laboral vigente.

Este registro, que dará visibilidad social a las empresas incumplidoras, me resulta positivo puesto que permitirá a la sociedad distinguir a los empleadores responsables y cumplidores de los que no lo son.

Pero no se trata únicamente de una sanción social, porque la autoridad de aplicación podrá aplicar diversas multas a los incumplidores, quienes perderán también beneficios y exenciones impositivas, posibilidades de acceso a crédito blando de la banca pública o a ser contratado por el Estado, entre otras sanciones.

Este proyecto también crea una Unidad Especial de Investigación del Fraude Laboral, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, para trabajar en el seguimiento de las cadenas de valor, de los movimientos financieros y demás procedimientos que permiten fiscalizar cada actividad.

Como integrante de la Comisión PyME de este Senado, veo con buenos ojos la iniciativa del Poder Ejecutivo nacional porque establece una clara diferenciación en cuanto al tamaño de la empresa, receptando la realidad de las micro y pequeñas empresas.

En este sentido, estos proyectos plantean incentivos que benefician a las microempresas, reduciendo al 50 por ciento las contribuciones patronales por 2 años y limita a las ART el monto a cobrar por trabajador. Asimismo, modifica el incentivo que ya establecía la ley 26.476, ampliándolo para empresas de hasta 15 trabajadores, para empresas de entre 16 y 80 trabajadores y para empresas de más de 80 trabajadores. Siempre protegiendo al trabajador, es decir, que este beneficio no lo van a aprovechar los empresarios que despidan trabajadores para acogerse a él. Se estima que esta ley beneficiaría a un universo del 60 por ciento de los trabajadores de microempresas. Unas 2.000.000 de personas.

Desde la Comisión PyME de este Senado he combatido sistemáticamente el flagelo de la igualdad de las mipymes con las empresas grandes, ya instaladas y competitivas.

Las mipymes son empresas personalistas y familiares, que generan la mayor mano de obra en el país. Este tipo de empresas generan el tejido productivo de la Nación. Son estas empresas a las que hay que proteger y

fomentar. Y es el Estado quien debe promover políticas que beneficien el desarrollo de más mipymes para que den trabajo a más argentinos.

Para concluir con el mi intervención, destaco como saludable de los proyectos que hoy se tratan la elevación de las sanciones al trabajo en negro. Mi impresión es que se trata de un abordaje comprensivo de la fiscalización, fortaleciendo las facultades de inspección laboral del Ministerio de Trabajo, con nuevos procedimientos de fiscalización (UEFTI), el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) y los Incentivos al Régimen Especial de Seguridad Social para Microempresas, para promover en este sector la contratación de personal en blanco.

Por lo expuesto, señor presidente, reitero mi voto favorable a estos proyectos de ley que estamos tratando.

4

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GIMÉNEZ

Promoción del trabajo registrado y prevención del fraude laboral. (O.D. N° 27.)
Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales. (O.D. N° 28.)

Señor presidente:

El proyecto de ley, venido desde el Poder Ejecutivo, da respuesta a una problemática que ya lleva décadas: el empleo informal. Tanto en el año 2012 como en el 2009, la crisis económica internacional condicionó la evolución de la economía de nuestro país. El crecimiento económico que habíamos experimentado desde 2003 se vio entorpecido por la mencionada crisis, que afectó la dinámica laboral de creación de empleo de calidad. Entiendo como empleo de calidad aquel que brinda al empleado un sueldo digno, con seguridad social, aportes jubilatorios y vacaciones; digamos, todo aquel empleo que se enmarca dentro de las leyes laborales vigentes.

Desde 2012 experimentamos una desaceleración del crecimiento del empleo asalariado registrado, respecto a la expansión que se venía dando durante los últimos 10 años. Pero también quiero destacar que el crecimiento económico experimentado brindó las condiciones económicas y sociales para que las empresas privadas no destruyeran puestos de trabajo registrados. Nos queda apuntalar y dar respuesta para el sector informal, y el proyecto que estamos tratando apunta a ello, a proteger a los trabajadores informales y brindar herramientas a las empresas para que incorporen personal en blanco. Es una política dentro de un conjunto de instrumentos articulados en los últimos 10 años. Dentro del abanico de medidas que se han dado en pos del trabajo registrado, quiero mencionar el Plan Nacional de Regulación del Trabajo lanzado por el expresidente Néstor Kirchner en 2003, la ley 26.727 sobre Régimen del Trabajo Agrario, la ley 26.844 sobre el Régimen Especial de Contrato para el Personal de Casas Particulares, la modificación de los procedimientos administrativos para la simplificación y unificación en materia de inscripción laboral y de la seguridad social, etcétera.

Claramente el proyecto P.E.-61/14 está en sintonía con todas estas medidas y políticas. A su vez quiero mencionar una particularidad: cuando hay trabajo registrado y este tiene peso específico propio, los trabajadores pueden negociar en paritarias libremente. El éxito de todas estas medidas antes mencionadas, que implementó este gobierno, primero con el expresidente doctor Néstor Kirchner y actualmente con la doctora Cristina Fernández de Kirchner, ha dado como resultado el crecimiento de la negociación en paritarias. En los años 90 el promedio era de apenas 200 negociaciones anuales en el sector privado, mientras que actualmente alcanza cerca de 1.500 negociaciones anuales, que involucran a casi todos los sindicatos. También quiero remarcar que la negociación colectiva se está extendiendo al empleo público, sobre todo en las esferas nacionales y provinciales.

Este proyecto de ley viene a dar fuerza a la solución del empleo informal. Las expectativas son que el primer año 300 mil trabajadores sean regularizados, mientras que, a su vez, permitirá beneficiar a casi 300 mil microemprendedores con reducciones en las cargas sociales. El Ministerio de Trabajo de la Nación espera reducir a la mitad el empleo informal en 2 años.

Para lograr este objetivo, en el año 2004, a través de la ley 25.877, se restauró la Inspección Nacional del Trabajo. Ahora el Ministerio de Trabajo, la AFIP y las autoridades provinciales se encuentran aliadas para combatir las irregularidades laborales. La novedad del REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales) que crea el actual proyecto es una herramienta de suma utilidad para sancionar, ya no solo en el ámbito de los tribunales a quienes no registren a sus trabajadores, contraten adolescentes o niños o incurran

en la trata de personas para el trabajo forzado, sino para sancionarlos económicamente con anulación de subsidios y pérdida de beneficios impositivos.

Es por ello que considero que este proyecto es un gran paso para el bienestar de las familias de nuestro país, para que puedan contar con más seguridad social, más beneficios y mejor estabilidad laboral. Una casa en donde los que trabajan están en blanco, con toda la seguridad que ello brinda, es una casa en paz.

Por lo expuesto, adelanto mi voto positivo.

5

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR MANSILLA

Promoción del trabajo registrado y prevención del fraude laboral. (O.D. N° 27.)
Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales. (O.D. N° 28.)

Señor Presidente:

En víspera del Día Internacional del Trabajador, veo con agrado el tratamiento de esta nueva iniciativa a favor de los sectores más vulnerables.

Cabe destacar mediante este instrumento el apoyo directo a la producción y al sector que más empleo demanda como lo es el sector micro, pequeño y de la mediana empresa (mipyme).

Es importante mencionar que el espíritu del proyecto no deja de lado el beneficio que significa el estímulo para la creación de nuevos puestos de trabajo para el sector privado, sin perjuicio de afectar la prosecución de los organismos encargados de fiscalizar la precarización laboral.

Considero por ello imprescindible la sanción del presente proyecto, acompañando al Poder Ejecutivo nacional en la importante misión de promover el trabajo registrado, sostener atemporalmente el sistema previsional, sin salir del derrotero delineado desde el año 2003.

El espíritu de la norma viene dado y tiene como foco central al trabajador, reforzando asimismo la destacada tarea llevada a cabo por el organismo de contralor, la AFIP.

El tratamiento del proyecto que nos convoca llega en momentos en que no podemos ignorar que en otras partes del mundo los derechos del trabajador son vulnerados consuetudinariamente. Hoy me llena de orgullo que en este recinto estemos reivindicando los derechos de los jóvenes trabajadores o de quienes pretenden insertarse en el mercado laboral con medidas de neto orden inclusivas.

Por lo expuesto, señor presidente, adelanto mi voto favorable al presente proyecto de ley.

6

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR BASUALDO

Promoción del trabajo registrado y prevención del fraude laboral. (O.D. N° 27.)
Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales. (O.D. N° 28.)

Señor presidente:

En nuestro país, el empleo informal ronda el 40 por ciento. Esta situación se consolidó en las últimas décadas. La adecuación del sistema previsional para que pueda ser cumplido por todos los empleadores de nuestro país es una buena iniciativa.

Quiero recordar que el derecho a la seguridad social es un derecho de los trabajadores y es tutelado por nuestra Constitución; como consecuencia de ello, todo proyecto de ley que avance en este sentido es digno de ser apoyado.

Sin embargo, la consolidación de estos derechos debenrealizarse sin vulnerar los espacios inter jurisdiccionales, es decir, deben respetarse los derechos que la Constitución les otorga a la Nación y a las provincias, respectivamente. En este sentido no se debe avasallar el poder de policía y de fiscalización que poseen las provincias.

La presente ley les otorga un beneficio permanente a las empresas más pequeñas (hasta 5 personas) y un beneficio que dura solo dos años a empresas de mayor tamaño. Este punto podría mejorarse, sin embargo representa una mejora sustancial respecto al sistema imperante actualmente.

El presente proyecto es un buen punto de partida para un abordaje más profundo e integral que solucione definitivamente el problema del empleo indebidamente registrado. Por tal motivo es que apoyo el

presente proyecto de ley en forma general y manifiesto mi disidencia y voto en contra en los artículos 24, 36, 37, 38, 39 y 43.

7

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA RIOFRÍO

Promoción del trabajo registrado y prevención del fraude laboral. (O.D. N° 27.)

Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales. (O.D. N° 28.)

Señor presidente:

Una vez más nos reunimos en este recinto para sancionar normas protectoras de los trabajadores.

Ahora para tratar la ley de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral y la ley que modifica el Pacto Federal del Trabajo en lo que se refiere al Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales, a modo de reaseguro de cumplimiento de una cantidad inusitada de normas que en beneficio de los trabajadores ha sancionado este gobierno.

En una apretada síntesis debemos destacar:

– Ley 25.877, que deroga la "Ley de Reforma Laboral" del año 2000 y además limita el período de prueba a 3 meses y reestablece la ultraactividad de las convenciones colectivas de trabajo y la aplicación del convenio mas favorable al trabajador.

– Ley 26.088, que estableció una acción para el mantenimiento de las condiciones de trabajo frente a la pretensión del empleador de modificarlas en exceso de sus facultades.

– Ley 26.086, que reestablece la competencia de la justicia del trabajo en los juicios laborales contra empresas en concurso o quiebra.

– Para terminar con el latrocinio que sufrían tanto los trabajadores como el sistema de seguridad social con el sistema de entrega de los hoy afortunadamente olvidados **"**ticketscanasta" o "tickets restaurant", sancionamos la ley 26.341, que estableció su carácter remuneratorio.

– Sancionamos la ley 26.360; sobre trabajo infantil.

– Ley 26.417, que estableció el sistema de movilidad automática semestral para los haberes jubilatorios.

– Ley 26.425, con la que reestablecimos la administración por parte de los argentinos de los recursos de la seguridad social.

– Para evitar que las pasantías se transformen en un fraude laboral; sancionamos la ley 26.427 sobre pasantías educativas.

– Ampliando el principio *in dubio pro operario*, establecimos en la ley 26.428 que, en caso de duda sobre las pruebas aportadas en juicio laboral, el juez debe resolver en favor del trabajador.

– Respecto a la irrenunciabilidad de los derechos laborales se estableció que son irrenunciables los derechos provenientes del contrato individual de trabajo cuando estos sean superiores a los de la ley y el convenio de trabajo mediante la ley 26.574.

– Con la ley 26.590 establecimos la gratuidad de la cuenta sueldo.

– Suprimimos la norma que disponía la suspensión de la aplicación del convenio colectivo de trabajo en casos de concursos y quiebras y regulamos y facilitamos la adquisición de empresas en quiebra por sus trabajadores al sancionar la ley 26.684.

Respecto al ámbito internacional, aprobamos:

– El Convenio 188 de la OIT sobre trabajo en el sector pesquero, por la ley 26.669.

– El Convenio 155 de la OIT relativo a la seguridad y salud de los trabajadores, mediante la ley 26.693.

– El Convenio 187 de la OIT relativo a seguridad y salud en el trabajo, por la ley 26.694.

– Reemplazamos el régimen que estableció la dictadura militar y equiparamos los derechos para el peón rural con el resto de los trabajadores sancionando la ley 26.727 sobre Régimen Nacional de Trabajo Agrario.

– Creamos el Régimen Federal de Empleo Protegido mediante la ley 26.816, facilitando y promoviendo la posibilidad de empleo para personas con discapacidad a través de la creación de talleres y programas protegidos de empleo.

– Con el Régimen de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, establecido por ley 26.844, arrasamos con el régimen cuasifeudal establecido por el gobierno de facto de Aramburu, equiparando en derechos a los trabajadores de casas particulares con el resto de los trabajadores.

– Penalizamos en la ley 26.847 con penas de prisión el aprovechamiento económico del trabajo de niños o niñas en violación a las leyes que prohíben el trabajo infantil.

Toda esta profusa actividad legislativa, de la que nos sentimos orgullosos como integrantes y militantes, tanto del gobierno nacional como provincial, se ve fortalecida hoy mediante la sanción de estas normas que tienen por finalidad prevenir el fraude laboral y adecuar las sanciones para los casos de empleadores infractores, de modo tal que todas las conquistas obtenidas no se vean abrogadas por quienes, en fraude a la ley, pretendan ganancias a expensas de los trabajadores.

En otro orden, volvemos a hacer hincapié en nuestra lucha en favor del trabajo registrado. ¿Por qué? Como sostenía nuestra presidenta, porque el que no está registrado, el que figura en negro, no tiene obra social, no tiene derechos. Si lo echan no cobra indemnización, no es sujeto de crédito porque no tiene un solo recibo de sueldo, además de ser su salario muy inferior al del trabajador registrado.

Con la norma que estamos a punto de sancionar se estima que durante el primer año se lograrán regularizar alrededor de 300.000 trabajadores y, en dos años, se espera formalizar 650.000.

Serán beneficiados cerca de 290.000 microempleadores, que es el propósito fundamental de lafacilitación del registro.

Para el primer año se estima que más de 2.000 millones de pesos quedarán en beneficio de los empleadores, de los cuales prácticamente la totalidad serán micro y medianas empresas.

Por las razones expuestas, adelanto mi voto favorable al dictamen en tratamiento y solicito el acompañamiento de mis colegas.

8

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA LUNA

Promoción del trabajo registrado y prevención del fraude laboral. (O.D. N° 27.)

Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales. (O.D. N° 28.)

Señor presidente:

El proyecto que presentó el gobierno apuesta a regularizar a 300 mil trabajadores durante el primer año de vigencia y a 650 mil en dos años, lo que permitiría reducir la tasa de trabajo no registrado del 33,5 por ciento actual a 28 por ciento.

La iniciativa crea un régimen permanente de contribuciones de la seguridad social para micro empleadores que dispone un descuento del 50 por ciento en las contribuciones patronales de todos los trabajadores de las microempresas que empleen hasta 5 trabajadores, sin afectar los derechos de los empleados.

Las empresas que tengan hasta 15 trabajadores, durante los primeros 12 meses tendrán un descuento en las contribuciones patronales del 100 por ciento por cada nuevo empleado que tomen, mientras que en los siguientes 12 meses ese descuento será del 75 por ciento.

El tercio de trabajadores que en la actualidad se encuentra no registrado no sólo no cuenta con protección social y legal sino que, además, percibe salarios promedio que lo dejan muy cercano a la pobreza, sufren una condición de inestabilidad que le quita posibilidades de proyectarse en el tiempo y padece dificultades para acceder a la salud, la educación y la vivienda –incluso al alquiler, por no poder cumplir las condiciones que impone el mercado inmobiliario–.

Según datos emanados del propio Ministerio de Trabajo de la Nación, en establecimientos de hasta 5 trabajadores, el 70 por ciento de los empleados se encuentra en condición de no registrado.Por ello, la idea que sustenta este proyecto es establecer sistemas de incentivos para la formalización de lazos laborales en las microempresas.

La situación de estas unidades pequeñas, de baja producción y escasa rentabilidad –lo que se medirá en base a la facturación–, merece atención especial y diferenciada. No hablamos de emprendimientos con altas ganancias, sino más bien de aquellos que están vinculados con la subsistencia. Simplificación de los trámites, menores costos y mayor control consolidan una respuesta precisa.

El éxito del proyecto en los establecimientos de mayor envergadura no dependerá tanto de los incentivos, sino que su suerte estará atada a la presencia efectiva del Estado y del impulso que se les otorgue a los controles y a la fiscalización de las irregularidades.

El proyecto prevé beneficios impositivos para quienes incorporen nuevo personal. Este es unintento de dinamizar la creación de empleos con una receta probada.

En síntesis, se combinan los incentivos a la registración con los castigos por incumplimiento. En el primer grupo están las medidas de reducción de las contribuciones patronales, tanto en forma permanente para los microempleadores de hasta cinco trabajadores, como por dos años para los empleadores más grandes, con

diferentes alícuotas según el tamaño, y la extensión de los convenios de corresponsabilidad gremial para otras actividades del sector rural. En el segundo, la colocación del Ministerio de Trabajo como autoridad de fiscalización en todo el país, la creación del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales y la constitución de una Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular.

Los trabajadores no registrados son un conjunto disperso, heterogéneo y no organizado. Son los más perjudicados por la inflación, al no tener un gremio que negocie en su nombre. Son también los más proclives a entrar y salir del mercado de trabajo, sin poder insertarse de modo más o menos definitivo en un sendero de formalidad –con todos los correlatos positivos en términos de estabilidad y, por tanto, acceso a otros servicios que eso entraña–. No se conocen entre sí, no se agrupan por sector de actividad.

Sin embargo, es el gobierno y no otro actor social el que más apostó y apuesta a seguir subiendo a los que más abajo están. Esto forma parte de nuestro proyecto inclusivo y prioritario de los más desprotegidos.

9

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GARCÍA LARRABURU

Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos. (O.D. N° 30/14.)

Señor presidente:

El proyecto que hoy vamos a convertir en ley es, sin lugar a dudas, la consolidación de un cambio de paradigma respecto a la problemática de las adicciones y demás consumos problemáticos como los denomina este proyecto.

Y digo un cambio de paradigma porque dejamos de ver al adicto como un delincuente y pasamos a considerarlo una persona con derechos, dejando atrás el encuadre de esta problemática en una cuestión de salud mental y comenzado a considerarla un problema de salud social, para trabajar con el sujeto de manera integral, resaltando su individualidad inserta en una sociedad. Esto es muy importante de destacar porque implica reconocer que las consecuencias que trae aparejado el consumo abusivo van más allá de la salud del enfermo, ya que se extiende a otros ámbitos, rompiendo todo el entramado social. Destruye familias, barrios, la escuela, el mundo del trabajo, nos va destruyendo como sociedad.

Creo que debemos recalcar también el valor que se le da a la prevención en el abordaje de la problemática del consumo, para la cual amplía el ámbito de acción de la SEDRONAR, promoviendo un trabajo articulado con otros ministerios y con otros espacios de acción, creando los centros comunitarios de prevención y las casas educativas terapéuticas, e incorporando en el Plan Médico Obligatorio las prestaciones para la cobertura integral del tratamiento de las personas que padecen algún consumo problemático, de manera gratuita.

Por último, quiero resaltar que es un problema que nos compromete a todos como sociedad, a cada uno desde su lugar de trabajo o acción, porque las consecuencias que este flagelo genera nos afecta a todos.

10

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GIMÉNEZ

Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos. (O.D. N° 30/14.)

Señor Presidente:

Nos disponemos a someter a consideración de este Honorable Cuerpo, como cámara revisora, el proyecto de ley que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación, el expediente C.D.-114/12, por medio del cual se crea el Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos.

Juntamente con el nombramiento del padre Juan Carlos Molina, el fortalecimiento institucional de la SEDRONAR y, muy especialmente, la garantía de financiamiento para la ejecución de sus planes de prevención y tratamiento de las adicciones a lo largo y a lo ancho de toda la República Argentina, este paso fundamental que hoy da el Congreso de la Nación constituye una respuesta concreta de la política a un flagelo que acosa a nuestros jóvenes.

El pasado 31 de marzo, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner anunció que un total de 714 millones de pesos será destinado a la implementación de 60 Casas Educativas Terapéuticas (CET) en todo el país y otros 1.279 millones se destinarán para 150 Centros Preventivos Locales de las Adicciones (CePLA), en el marco de un programa de inclusión social de personas que atraviesan situaciones problemáticas con las drogas.

El Estado argentino en todos sus estamentos da señales de comprender al alcance del flagelo de las drogas y actúa en consecuencia con agilidad y dedicación. Como dijo el padre Juan Carlos Molina cuando firmaba el convenio con el ministro de Planificación: “Tenemos que incluir a los chicos para que en el futuro tengan un proyecto de vida". Y agregó: "Todos los jóvenes son nuestros hijos, y si hay alguno que no está encontrando el camino, con más razón, tiene que haber un Estado sensible, un Estado que lo acompañe y lo ayude a salir de esa situación y que lo acompañe para encontrar un proyecto de vida superador".

Como médica pediatra y madre, quiero construir desde mi lugar un país inclusivo que tienda una mano a los más vulnerables.

El consumo de drogas es una problemática que avanza cada vez con mayor crudeza dentro de nuestra sociedad, sin discriminación de clases sociales, y es el Estado el que debe garantizar a la comunidad los recursos necesarios para poder afrontar y salir de este flagelo, dando la posibilidad a los que se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad social de obtener herramientas para poder reintegrarse socialmente, accediendo a una mejor calidad de vida y recuperando las esperanzas propias por la vida misma.

Los consumos problemáticos deben ser abordados y analizados desde una perspectiva de la salud integral, incluyendo a la persona que necesita ser tratada, a su entorno familiar, social y cultural. Como sostuvo el titular del SEDRONAR, Juan Carlos Molina, en la reunión plenaria donde trabajamos el presente proyecto: “La problemática de las adicciones no se trata “sólo de un problema de salud mental sino de salud social, que va rompiendo familias y un entramado social”.

El Quinto Estudio Nacional Sobre el Uso Indebido de Drogas y la Consulta de Emergencia, de 2012, realizado por laSEDRONAR en la provincia de Misiones, revela que “del total de las 476 consultas de emergencias registradas, el 6,7por ciento estuvo relacionado con el consumo de alguna sustancia, según la impresión clínica del médico”.

Analizando los motivos de ingresos a las salas de emergencia entre las consultas relacionadas a algún consumo de sustancias, se observa que un 37,6 por ciento responde a accidentes en general, en tanto un 21,8 por ciento a sobredosis y un 18,8 por ciento a situaciones violencia.

La ingesta de alcohol en las consultas relacionadas al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) es del 75 por ciento, lo cual indica una vez más la importancia de esta sustancia en los patrones de consumo de la población. Respecto del tabaco, se presenta como la segunda sustancia más consumida, con el 59,4 por ciento; le siguen ansiolíticos, sedantes y tranquilizantes con el 40,6 por ciento y marihuana con el 18,8 por ciento. Antidepresivos presentan un valor de 12,5 por ciento, seguidos por cocaína con el 6,3 por ciento. Para el resto de las sustancias, los porcentajes de asociación entre la consulta y el consumo de SPA son inferiores al 3,5 por ciento.

Entre los pacientes con consumo de ansiolíticos, sedantes y tranquilizantes, el porcentaje de causas asociadas al consumo supera el 36 por ciento del total de consultas. Respecto de alcohol y tabaco, los valores corresponden al 26,1 por ciento y al 11,3 por ciento, respectivamente.

Así también, la Quinta Encuesta Nacional de Estudiantes de Enseñanza Media del 2011 sobre consumo de sustancias psicoactivas y factores de riesgo y protección asociados, realizada por el SEDRONAR en la provincia de Misiones y en el resto del país, refleja que entre los estudiantes de 13 a 17 años de todo el país las sustancias de mayor consumo son el tabaco y el alcohol. La edad de inicio se ubica a partir de los 13 años y a medida que aumenta la edad aumenta el consumo; más del 50 por ciento tomó alguna bebida alcohólica en el último mes.

En cuanto a consumo de sustancias ilícitas, el 7,1 por ciento de los estudiantes consumió alguna droga ilícita en el último año. La droga que mayor prevalencia tiene es la marihuana, con 5,4 por ciento; el uso sin prescripción médica de los tranquilizantes alcanza al 2,2 por ciento de los estudiantes y el de estimulantes, el 1,3 por ciento. Consumió cocaína el 2 por ciento de los estudiantes, éxtasis el 1,1 por ciento y el 1,8 por ciento consumió algún solvente o sustancia inhalable.

Ambos estudios, como otros relacionados con la temática, demuestran el aumento del consumo de distintas sustancias problemáticas en todos los ámbitos sociales, siendo cada vez menor la edad de iniciación en el consumo.

Por este motivo es de suma importancia contar con un Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos, referido en esta ley, donde la inversión en la creación y capacitación para los futuros centros comunitarios de prevención en todo el territorio nacional es prioritario para su abordaje.

Los centros comunitarios son de suma importancia, tanto para la atención de las personas que necesiten tratamiento como para la promoción de la prevención en la población, brindando la información necesaria y las herramientas preventivas para trabajar de manera conjunta con distintas instituciones, como son las escuelas, los clubes y las ONG. Así también, brinda la contención e información necesaria para las familias que se encuentran

atravesando estas situaciones, teniendo en cuenta la importancia del vínculo filiar como base fundamental para el éxito del tratamiento.

Por último, me hago eco de las palabras del jefe de Gabinete en ocasión del anuncio del nombramiento del padre Molina al frente de la SEDRONAR: "[…] Entendemos que desde la inclusión social educativa hasta las oportunidades laborales, hasta el deporte, la recreación, la cultura y las expresiones artísticas de diferente manera, son las que verdaderamente nos permitirán recuperar a jóvenes, a adolescentes que han incurrido en adicciones de distinta naturaleza. Por lo tanto, se generarán las condiciones para el trabajo con los gobiernos locales, las intendencias, las provincias; se generarán mecanismos de interacción con entidades u organizaciones no gubernamentales vinculadas a la problemática; se establecerán mecanismos de vinculación con distintos cultos en una ambición interreligiosa y se harán verdaderamente los mayores y mejores esfuerzos para una problemática que afecta gravemente a muchos de nuestros hermanos en distintos lugares de nuestra tierra."

Porque sólo los hechos dan fe a las palabras.

Por lo expuesto adelanto mi voto positivo.

11

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA ITURREZ DE CAPPELLINI

Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos. (O.D. N° 30/14.)

Señor presidente:

A lo largo de los últimos años el consumo de marihuana ha experimentado una extraordinaria difusión en el seno de nuestra comunidad nacional. Esta tendencia involucra y afecta de manera muy especial a nuestros adolescentes y jóvenes.

Lejos de constituir un fenómeno estrictamente autóctono o, por así decir, casero, el problema aquí apuntado ostenta una envergadura auténticamente global. Tanto es así que, de acuerdo con el informe de la Naciones Unidas, la marihuana constituye "*la sustancia ilícita más utilizada en el mundo*". Así ha sido señalado por el *Reporte Mundial sobre Drogas* expedido por dicho organismo internacional.

Uno de los factores que más han propiciado el incremento del consumo de marihuana está dado por la confusión imperante respecto de las consecuencias derivadas de este narcótico. Esto obedece tanto a la ignorancia en la cual, lamentablemente, gran parte de nuestra comunidad se encuentra sumida; como también, en mi opinión, a una propaganda falaz, presumiblemente interesada, que presenta a la marihuana como si se tratara de una sustancia inofensiva e, incluso, beneficiosa, promoviendo una imagen "simpática" de su consumo.

Sin embargo, muy distinta es la versión que, al respecto, nos ofrece la medicina –en particular, dos de sus ramas: la psiquiatría y la neurología–, así como también la psicología y la psicopedagogía. Es que, a la luz de tales investigaciones científicas, surgen claramente los efectos que resultan del consumo habitual de la marihuana: menoscabo cerebral y neurológico; deterioro de la memoria y de otras facultades intelectuales; problemas de aprendizaje; debilitamiento de la voluntad; aflojamiento de la estructura de la personalidad; ansiedad y ataques de pánico; adicción e inclinación a probar drogas más poderosas; impotencia sexual; complicaciones de los embarazos; trastornos pulmonares; etcétera.

Se trata, de un peligroso paquete de perjuicios que desmedran la salud física, psíquica y espiritual de los consumidores de marihuana.

Señor presidente: la situación planteada exige en forma urgente una respuesta contundente por parte de las autoridades públicas. Una respuesta que, desde luego, apunte al núcleo del problema en cuestión, con la deliberada finalidad de aportar una solución "de fondo". Tal como el tratamiento de esta ley ofrece.

En este sentido está orientada la iniciativa postulada. Ella apunta en forma directa a concientizar al pueblo argentino sobre los riesgos y peligros que entraña el consumo de marihuana. Ello, sin perjuicio de la política criminal que nuestro Estado posee al respecto, a través de la correspondiente normativa penal, que, por sí sola, lejos está de resultar suficiente para combatir al fenómeno en cuestión.

No quiero concluir sin dejar de destacar que la marihuana puede ser utilizada como instrumento –sutil pero bastante efectivo– de control del comportamiento humano individual y social. La negativa incidencia que la marihuana ejerce sobre las facultades intelectuales, el proceso de aprendizaje y la fuerza de voluntad propicia la manipulación del comportamiento ajeno.

A la luz de estas breves observaciones, resulta necesario concluir que se observa a diario una preocupante difusión de la marihuana en el seno de nuestra comunidad nacional y que esto atenta contra los intereses sanitarios que, por imperativo constitucional, el Estado argentino pretende resguardar. Además, aquella

difusión conspira abiertamente contra la formación de una ciudadanía lúcida, atenta, alerta, activa y voluntariosa. Una ciudadanía de espíritu auténticamente libre, firmemente comprometida con los asuntos de la cosa pública y capaz de reaccionar asertivamente frente a los desafíos que la hora presente plantea.

Adelantando mi voto positivo; solo me resta decir que mediante esta ley también se quiere contribuir a la consolidación de una ciudadanía verdaderamente apta para asumir el rol que nuestra república democrática no sólo le ofrece sino que también le exige. Exactamente lo contrario de aquella pseudociudadanía pretendida por tiranos y déspotas de toda laya: ignorante, pasiva, resignada, servil y deliberadamente "estupidizada" o, mejor dicho, narcotizada.

12

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA LUNA

Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos. (O.D. N° 30/14.)

Señor presidente:

Los consumos problemáticos pueden manifestarse como adicciones al alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas –legales o ilegales– o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado compulsivo por un profesional de la salud. Esta novedosa definición de consumos problemáticos pone el acento en las personas y sus circunstancias que determinaron el consumo problemático, y no en las drogas.

El proyecto plantea que debe incluirse en el Plan Médico Obligatorio la prevención y tratamiento de los consumos problemáticos y respetarse todos los derechos y garantías de los pacientes establecidos en la Ley de Salud Mental. En este sentido se enumera una serie de parámetros: el respeto por la autonomía y la singularidad, evitar la estigmatización, priorizar el tratamiento ambulatorio y considerar la internación como un recurso terapéutico de carácter restrictivo y extremo, aplicable cuando aporte más beneficios que el resto de las intervenciones posibles en el entorno familiar, comunitario o social.

El proyecto en tratamiento rompe con los viejos estereotipos para establecer, tomando como parámetro la Ley de Salud Mental, que la internación debe ser considerada como último recurso.

Al mismo tiempo se estatuye que quienes inicien su recuperación recibirán becas para iniciar o terminar sus estudios primarios o secundarios, mientras mantengan su regularidad en los estudios. Además, a partir de convenios con el Ministerio de Trabajo de la Nación, se daría inclusión laboral concreta a estas personas.

La integración es un eje fundamental de este proyecto. Por ello se prevén dos componentes: el educativo y el laboral. Ambos apuntan a consumidores problemáticos en situación de vulnerabilidad social.

El primer componente beneficia con una beca a quienes no hayan terminado sus estudios primarios o secundarios y ya recibieron atención por su afección, siempre y cuando mantengan su regularidad en los estudios. El segundo incluye a los mayores de 16 años y plantea la inclusión laboral concreta, a partir de convenios con el Ministerio de Trabajo de la Nación.

El proyecto promueve la contención a nivel sanitario, tanto en los barrios como en los hospitales públicos, la prevención de las adicciones y la reinserción laboral, por cuanto es indispensable una normativa que cambie el paradigma represivo anteriormente existente por el paradigma preventivo-asistencial en el trato a las personas adictas.

Se dispone la creación de Centros Comunitarios de Prevención de Consumos Problemáticos en todo el país, con prioridad en los lugares de mayor vulnerabilidad social. Estos centros, deberán estar abiertos a la comunidad en un horario amplio, procurando tener abierto el espacio en horarios nocturnos. Allí darán orientación sobre los lugares disponibles para realizar tratamientos, planes de inclusión laboral y educativa y quienes trabajen en ellos deberán recorrer el barrio para difundir la oferta sanitaria.

O sea que los paradigmas que informan el proyecto en consideración son: la territorialidad, la situación de vulnerabilidad y la inclusión social.

En definitiva, lo que se busca es abandonar la lógica del castigo, la cual además de ser anacrónica coloca al profesional en un lugar de dominación.

Lo que busca la ley, con un criterio que compartimos, es trabajar para la prevención de los consumos problemáticos. Y en el caso de que ellos ya existan, lograr la recuperación y emancipación del sujeto respecto de ellos.

Por compartir sus objetivos y en un todo de acuerdo con sus prescripciones, adelanto mi voto positivo a esta iniciativa.